



**Gerencia Seccional II - Bogotá  
PGA 2021**

**Auditoría Regular a la Contraloría Departamental del Amazonas - CDA  
Vigencia 2020**

**INFORME FINAL**

**ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO**  
Auditora General de la República

**LUZ JIMENA DUQUE BOTERO**  
Auditora Auxiliar

**DIEGO FERNANDO URIBE VELASQUEZ**  
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

**AMANDA ÁLVAREZ HENAO**  
Gerente Seccional II - Bogotá

Susana del Carmen Abraham Dau– Asesor de Gestión Grado 01  
Yamil Rafael Blel Roa – Profesional Universitario Grado 02  
Aurora Fandiño Sepúlveda – Profesional Universitario Grado 02  
Yucely María Galvis Villamizar - Profesional Universitario Grado 01

**Auditores**

Bogotá, 25 de junio de 2021

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1.</b>	<b>DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES .....</b>	<b>4</b>
<b>1.2.</b>	<b>Pronunciamiento sobre la gestión de la Contraloría Departamental del Amazonas .....</b>	<b>4</b>
<b>1.3.</b>	<b>Pronunciamiento sobre la cuenta rendida.....</b>	<b>7</b>
<b>2.</b>	<b>RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR.....</b>	<b>8</b>
<b>2.1.</b>	<b>Gestión Contable y Tesorería .....</b>	<b>8</b>
<b>2.2.</b>	<b>Gestión Presupuestal .....</b>	<b>14</b>
<b>2.3.</b>	<b>Proceso de Contratación.....</b>	<b>20</b>
<b>2.4.</b>	<b>Proceso de Participación Ciudadana .....</b>	<b>25</b>
<b>2.5.</b>	<b>Proceso Auditor de la Contraloría .....</b>	<b>30</b>
<b>2.6.</b>	<b>Procesos de Responsabilidad Fiscal .....</b>	<b>33</b>
<b>2.7.</b>	<b><i>Controversias Judiciales</i>.....</b>	<b>36</b>
<b>2.8.</b>	<b>Procesos de Jurisdicción Coactiva .....</b>	<b>38</b>
<b>2.9.</b>	<b><i>Proceso de Talento Humano</i> .....</b>	<b>40</b>
<b>2.10.</b>	<b>Control Fiscal Interno.....</b>	<b>46</b>
<b>2.11.</b>	<b>Atención de denuncias de control fiscal .....</b>	<b>48</b>
<b>2.12.</b>	<b>Evaluación al Plan de Mejoramiento .....</b>	<b>55</b>
<b>2.13.</b>	<b>Inconsistencias en la rendición de Cuenta.....</b>	<b>69</b>
<b>2.14.</b>	<b>Beneficios de control fiscal.....</b>	<b>70</b>
<b>3.</b>	<b>ANÁLISIS DE CONTRADICCIÓN.....</b>	<b>72</b>
<b>4.</b>	<b>TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....</b>	<b>86</b>
<b>5.</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>88</b>

## 1. DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA

La Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional II Bogotá, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política y del Decreto Ley 272 de 2000, respecto a la función de vigilancia de la gestión fiscal de los organismos de control fiscal y en desarrollo del Plan General de Auditorías - PGA 2021, practicó Auditoría Regular a la Contraloría Departamental del Amazonas, con el fin de evaluar los resultados de la gestión administrativa, financiera y operativa, así como el cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables a la administración durante la vigencia 2020.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución Política y la Ley, las normas de auditoría generalmente aceptadas y las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría Departamental del Amazonas, el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Gerencia Seccional II - Bogotá. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la Contraloría Departamental del Amazonas, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la Organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros y en los reportes de la ejecución presupuestal, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría Departamental del Amazonas, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la Ley, de tal forma que el análisis realizado permitió efectuar el pronunciamiento sobre la cuenta rendida en la vigencia 2020, el dictamen sobre la razonabilidad de los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2020 y el Estado de Resultados) y la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas.

## **1.1. Dictamen a los estados contables**

En nuestra opinión, excepto por los hallazgos del presente informe, los estados financieros de la Contraloría Departamental del Amazonas, presentan razonablemente la situación financiera, en todos sus aspectos significativos, a 31 de diciembre de 2020 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad de general aceptación en Colombia, prescritos por el Contador General de la Nación.

## **1.2. Pronunciamiento sobre la gestión de la Contraloría Departamental del Amazonas**

### **1.2.1. Gestión Contable y Tesorería**

La gestión desarrollada por la CDA en la vigencia 2020, se califica como buena. Sin embargo, es necesario adelantar la depuración de las partidas mencionadas en los hallazgos de la presente auditoría y establecer controles efectivos a fin de que los estados financieros presenten de forma fidedigna cada partida. Así mismo, la gestión de tesorería fue buena.

### **1.2.2. Gestión Presupuestal**

La gestión presupuestal de la CDA durante la vigencia 2020, se califica como buena, teniendo en cuenta que la Entidad cumplió con los lineamientos de asignación, adición, desagregación, programación y ejecución del presupuesto con una ejecución presupuestal de gastos del 99,9% y un sobrante de presupuesto de \$819.376, sin embargo, se presentaron falencias detalladas en el presente informe que denotan debilidades en los controles y procedimientos del proceso presupuestal.

### **1.2.3. Proceso de Contratación**

La gestión fue buena, en cuanto a la planeación, ejecución y resultados del proceso contractual, los contratos celebrados apuntaron al cumplimiento de la misión de la Entidad, observando los principios y lineamientos señalados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015 y demás normas concordantes. No obstante, se presentó debilidades en la actualización del manual de contratación y en la publicación oportuna de los documentos contractuales de ejecución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I).

#### **1.2.4. Proceso de Participación Ciudadana**

La gestión de la CDA fue excelente, realizó las actividades de formación y capacitación conforme a lo programado, cumplió con los términos establecidos en la normatividad vigente para la atención de la respuesta de trámite y de fondo de las peticiones ciudadanas; Sin embargo, se encontró una inconsistencia en la cuenta rendida relacionada con la fecha de suspensión de términos para el trámite y respuesta de fondo de las peticiones ciudadanas.

#### **1.2.5. Proceso Auditor**

La gestión fue buena, se observó control en la aplicación de los lineamientos establecidos por la Guía de Auditoría Territorial, en lo referente a la selección de la muestra, elaboración del plan de trabajo y actas de mesas de trabajo; los hallazgos contienen los cuatro elementos y los informes finales fueron enviados a la Corporación de Elección Popular (Asamblea) y subidos a la página web de la Contraloría.

#### **1.2.6. Proceso de Responsabilidad Fiscal**

La gestión del proceso fue buena, teniendo en cuenta que no existieron procesos en riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal, se evidenció oportunidad en el trámite de las indagaciones preliminares y de los procesos de responsabilidad fiscal; realizaron seguimiento a los bienes de los presuntos responsables fiscales y la vinculación de la compañía aseguradora; el daño patrimonial al Estado fue indexado, según lo verificado en un fallo con responsabilidad fiscal.

#### **1.2.7. Controversias judiciales**

La gestión fue buena, considerando que mantienen el procedimiento para seguir su trámite, igualmente, se observó una política de prevención del daño antijurídico que tiene la capacidad de mejorar los procesos internos de la Entidad con eficiencia y eficacia; así mismo, se evidenció la observancia de la normatividad vigente en las actuaciones adelantadas.

#### **1.2.8. Proceso de Jurisdicción Coactiva**

La gestión del proceso de jurisdicción coactiva fue buena. Los procesos evaluados con archivo por cesación de la gestión de cobro se sustentaron en el Decreto 403 de 2020, en cuanto a la búsqueda de bienes por más de 10 años, que permite aplicar esta figura.

En cuanto al acuerdo de pago del proceso evaluado, se constató que fue revocado

cuando se presentó el incumplimiento del deudor, siguiendo adelante con la ejecución de las medidas cautelares.

La CDA dio cumplimiento a las acciones planteadas en el plan de mejoramiento relacionadas con el proceso de jurisdicción coactiva, se encontraron oficios de investigación y búsqueda de bienes, ampliando la consulta a entidades del orden nacional.

Sin embargo, se evidenció que la CDA tiene desactualizado el procedimiento para el trámite del cobro coactivo establecido con la Resolución 106 del 8 de julio de 2008.

### **1.2.9. Proceso de Talento Humano**

Se evidenció el cumplimiento en lo relacionado con la normatividad vigente en el desarrollo de los procesos de administración del talento humano, en las normas de carrera administrativa y en las evaluaciones de desempeño laboral para los funcionarios vinculados en carrera administrativa. Con relación al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se observó el desarrollo de las actividades programadas para la vigencia 2020 y la elección de un vigía ocupacional.

La gestión de liquidación y pago de nómina se realizó de conformidad con el procedimiento interno de la Entidad; de igual forma, se observó el pago de parafiscales y la concordancia del valor de los salarios conforme a la normatividad.

Las actividades del Plan de Capacitación Institucional se realizaron según lo programado; así mismo el presupuesto asignado fue ejecutado.

El Plan de Bienestar e Incentivos fue adoptado, el presupuesto asignado fue ejecutado y las actividades programadas se llevaron a cabo con la participación de los funcionarios de la Entidad; por lo tanto, la gestión para este proceso se califica como excelente.

### **1.2.10. Control Fiscal Interno**

El concepto de la evaluación fue favorable, con un porcentaje total del 90% y un nivel de riesgo de la calidad y la eficiencia bajo, en razón que la Entidad tiene establecidos controles que minimizan el riesgo en las diferentes actividades adelantadas y garantizaron una adecuada gestión fiscal.

### **1.2.11. Plan de Mejoramiento**

De la evaluación de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento de la auditoría regular vigencia 2019, se observó un cumplimiento del 100% (el 87.5% fue efectivo y el 12.5% fue inefectivo).

### 1.3. Pronunciamiento sobre la cuenta rendida

Revisada la cuenta rendida por la Contraloría Departamental del Amazonas, en adelante CDA, correspondiente a la vigencia 2020 y evaluada por parte de la Gerencia Seccional II Bogotá, la gestión adelantada por el sujeto de control en cada uno de los procesos auditados aplicando los sistemas de control fiscal, la opinión a los Estados Contables y la connotación de los hallazgos determinados, permite concluir que se **FENECE** la cuenta, al obtener una calificación de 88.43%, de acuerdo con la metodología vigente establecida por la AGR.



---

**Amanda Álvarez Henao**  
Gerente Seccional II – Bogotá

## 2. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

### 2.1. Gestión Contable y Tesorería

Para la revisión de la información contable se realizó análisis, al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Catálogo de Cuentas, de acuerdo al Nuevo Marco Normativo para Entidades del Gobierno, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones de la Contaduría General de la Nación, se verificaron las Notas a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020, el informe de Control Interno Contable y demás datos contenidos en la información contable.

El objetivo de esta línea, es dictaminar la razonabilidad de los estados contables a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública, para tal fin, se revisaron las cuentas así: del activo el 95%, pasivo el 78%, patrimonio el 12%, ingresos el 4%, gastos el 85% y cuentas de orden el 100%, de las cuales se tomó la siguiente muestra:

Tabla nro. 1. Muestra evaluación Estados Contables

Cifras en pesos

Nombre Cuenta	Saldo	Justificación para su selección
<b>Activo</b>	<b>513.182.466</b>	<b>100%</b>
Depósitos en instituciones financieras	279.774.252	Representan el 55% del activo
Cuotas de fiscalización y auditaje	0	Se verificó los movimientos de la cuenta, se observó que se realizaron ajustes por registros dobles en la cuota de fiscalización de un sujeto de control.
Otras cuentas por cobrar	128.536	Se Verificó el recobro de incapacidades a la respectiva entidad.
Propiedad, planta y equipo	208.536.174	Cuentas que representan el 41% del activo.
<b>PASIVO</b>	<b>355.771.138</b>	<b>100%</b>
Adquisición de bienes y servicios nacionales	117.519.410	Cuentas representativas del pasivo, suman \$276.587.157, que equivalen al 78%.
Retención en la fuente e impuesto de timbre	5.552.601	
Otras cuentas por pagar	34.179.100	
Beneficios a los empleados a corto plazo	119.336.046	
<b>PATRIMONIO</b>	<b>157.410.614</b>	<b>100%</b>
Resultados de ejercicios anteriores	32.952.635	Cuentas que presentaron registros en la vigencia.
Resultado del ejercicio	-14.324.375	
<b>INGRESOS</b>	<b>1.186.238.606</b>	<b>100%</b>
Ingresos fiscales	46.355.569	Se verificó el recaudo de los ingresos fiscales, encontrándose conforme los saldos.

Nombre Cuenta	Saldo	Justificación para su selección
<b>GASTOS</b>	<b>1.153.097.167</b>	<b>100%</b>
Sueldos y salarios	400.946.660	Cuentas representativas de los gastos, totalizan \$979.618.485, que corresponden al 85%.
Prestaciones sociales	160.353.465	
Gastos de personal diversos	99.201.053	
Gastos generales	307.113.636	
Operaciones de enlace	10.382.023	
Otros gastos	1.621.648	
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>100%</b>
Deudoras de control	112.925.475	Se constató el saldo de las cuentas y su variación.
Acreedoras de control	104.879.146	

Fuente: Formato 1 – Catálogo de cuentas, SIREL 2020

### 2.1.1. Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2020, de la CDA, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato F-01 – Catálogo de Cuentas vigencias 2020 y 2019, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 2. Catálogo de Cuentas vigencias 2020 y 2019

Cifras en pesos

Cód.	Cuenta	Saldos Final	% P	Saldo Final	% P	Variación Absoluta	Variación Relativa %
		2020		2019			
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>513.182.466</b>	<b>100</b>	<b>294.540.848</b>	<b>100</b>	<b>218.641.618</b>	<b>74</b>
11	Efectivo y equivalente al efectivo	279.774.252	54,52	173.192.536	58,8	106.581.716	62
13	Cuentas por cobrar	128.536	0,03	557.086	0,2	- 428.550	- 77
16	Propiedad, planta y equipo	208.536.174	40,64	104.080.553	35,3	104.455.621	100
19	Otros activos	24.743.504	4,82	16.710.673	5,7	8.032.831	48
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>	<b>355.771.138</b>	<b>100</b>	<b>207.238.618</b>	<b>100</b>	<b>148.532.520</b>	<b>72</b>
24	Cuentas por pagar	168.582.134	47,38	8.784.091	4,2	159.798.043	1.819
25	Beneficios a los empleados	119.336.046	33,54	112.068.116	54,1	7.267.930	6
29	Otros pasivos	67.852.958	19,07	86.386.411	41,7	- 18.533.453	- 21
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>157.410.614</b>	<b>100</b>	<b>87.302.230</b>	<b>100</b>	<b>70.108.384</b>	<b>80</b>
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	157.410.614	100	87.302.230	100	70.108.384	80

Fuente: Formato 1, rendición de cuenta SIREL, vigencias 2020 y 2019

La auditoría se focalizó en los procesos de registro de las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio, así como las que conforman el Estado de Resultados.

La muestra fue evaluada en su totalidad y el grado de cumplimiento de los objetivos y actividades de auditoría definidos en el Plan de Trabajo fue del 100%.

### 2.1.2. Cumplimiento de la normatividad y de los principios contables vigentes.

En desarrollo de la verificación y análisis de la cuenta efectivo y de ingresos, los

registros y los saldos presentados, son coherentes con lo reportado en contabilidad, tesorería y presupuesto.

Las cuentas bancarias fueron conciliadas de manera oportuna, al cierre del ejercicio contable, el saldo en el libro auxiliar y en el extracto bancario es consistente con el valor registrado en Estado de Situación Financiera.

En cuanto a las cuentas por cobrar, se encuentra un saldo de \$128.536, que corresponde a otras cuentas por cobrar, relacionadas con un saldo que se viene arrastrando de vigencias anteriores.

La propiedad, planta y equipo se encuentra registrada atendiendo las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación, respecto al reconocimiento, medición y revelación de hechos relacionados con las mismas.

Los bienes y recursos de la Contraloría están amparados a través de pólizas de seguros, el valor asegurado es coherente con las cifras presentadas en libros.

La Contraloría realizó las acciones administrativas para la finalización del periodo contable 2020, tales como: cierre de tesorería y presupuesto; legalización del fondo de caja menor, viáticos y gastos de viaje; recibo a satisfacción de bienes y servicios, reconocimiento de derechos y obligaciones.

#### *2.1.2.1. Hallazgo administrativo, por la falta de publicación de los informes contables de los meses de septiembre a noviembre de 2020.*

Revisadas las publicaciones de los informes financieros en la página web de la CDA, link <http://www.contraloria-amazonas.gov.co/tema/presupuesto/presupuesto-general>, se evidenció que no se encuentran publicados los informes contables de los meses de septiembre a noviembre de 2020, incumpliendo con lo establecido en la Resolución No. 182 de 2017 (modificada por la Resolución 239 de 2017), de la Contaduría General de la Nación y el numeral 6.2 del Manual de Políticas Contables de la CDA. Situación que se presenta por falta de control y seguimiento a las publicaciones de los informes financieros, lo que conlleva a un incumplimiento en las políticas de transparencia y acceso a la información pública.

#### *2.1.2.2. Hallazgo administrativo, por presentar en el Activo recursos que no cumplen con los requisitos para su reconocimiento.*

La Contraloría presenta como parte de sus activos la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario en cuantía de \$67.852.958, donde se consignan los recaudos de los procesos de responsabilidad fiscal adelantados por la Entidad,

incumpliendo el numeral 6.1.1 párrafo 48 del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para Entidades de Gobierno relacionado con la definición de Activo, Concepto CGN nro. 20202000018821 de fecha 15 de abril de 2020 y el numeral 5.4.1 del Manual de Políticas Contables de la CDA.

Lo anterior, se generó por falta de actualización de la normatividad contable, afectando la característica cualitativa fundamental de la información contable pública, representación fiel, del marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública, numeral 4.1.1.

### 2.1.2.3. Hallazgo administrativo, por debilidades en la conciliación de la cuenta 2511 beneficios a los empleados.

Analizada la cuenta 2511 beneficios a los empleados, se cruzaron los saldos reflejados en contabilidad con la Resolución No. 307 de 2020, constitución de cuentas por pagar presupuestales, de los cuales se hallaron diferencias así:

**Tabla nro. 3. Relación de la cuenta beneficios a los empleados vigencia 2020.**

Cifras en pesos

Cuenta	Nombre cuenta	Saldo a 31/12/2020	R. Cuentas por pagar	Diferencia
<b>2511</b>	<b>Beneficios a los empleados a corto plazo</b>			
251101	Nómina por pagar	164.691	0	164.691
251102	Cesantías	37.410.105	40.792.053	-3.381.948
251107	Prima de navidad	2.530.910	0	2.530.910
251115	Capacitación, bienestar social y estímulos	1.612.200	580.000	1.032.200
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador	1.542.219	0	1.542.219
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador	108.937	0	108.937
251125	Incapacidades	108.508	0	108.508
	Total, subcuentas sobreestimadas			5.487.465
	Total, subcuentas subestimadas			-3.381.948

Fuente: Libros auxiliares sistema contable CDA-2020 – R 307 del 31/12/2020

Situación que vulnera las disposiciones señaladas en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y el 3.2.16 Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución No. 193 de 2016, así mismo, se transgreden las características cualitativas fundamentales de los estados financieros de representación fiel y fiabilidad de la información contable de que trata el marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública.

Imprecisión ocurrida por debilidades en el autocontrol y en el control interno contable, ocasionando pérdida de confiabilidad en el proceso contable y financiero de la Entidad.

**2.1.2.4. Hallazgo administrativo, por debilidades en la conciliación de la cuenta 5101 sueldos y salarios y 5107 prestaciones sociales, frente a la ejecución presupuestal de gastos.**

Cruzadas las cuentas 5101 sueldos y salarios y la 5107 prestaciones sociales con presupuesto, se hallaron diferencias, situación que contraviene el numeral 6 del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno, con lo establecido en el numeral 3.2.14 “Análisis, verificación y conciliación de información”, del anexo de la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016. Así mismo, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.2.2 y 5.4.1 del Manual de Políticas Contables de la CDA.

Situación que obedece a debilidades en el autocontrol y en el control interno contable, ocasionando pérdida de confiabilidad en el proceso contable y financiero de la Entidad:

**Tabla nro. 4. Relación de las cuentas de gasto vigencia 2020.**

Cifras en pesos

Cód. Contable	Cuenta	Contabilidad	Presupuesto	Diferencia
510123	Auxilio de transporte	1.244.524	1.151.956	92.568
510160	Subsidio de alimentación	839.936	779.957	59.979
510701	Vacaciones	27.361.029	30.867.525	-3.506.496
510702	Cesantías	40.185.108	40.792.053	-606.945
510703	Intereses a las cesantías	1.813.493	4.631.213	-2.817.720
510705	Prima de navidad	40.185.108	37.654.204	2.530.904

Fuente: Libros auxiliares de contabilidad y presupuesto 2020.

**2.1.2.5. Hallazgo administrativo, por el incumplimiento de los términos en la legalización de comisiones de viáticos y gastos de viaje.**

Del análisis de la cuenta 510807 - 510810 gastos de viaje y viáticos, se evidenció que durante la vigencia 2020, las legalizaciones de los avances de las comisiones por concepto de viáticos y gastos de viaje se realizaron de manera extemporánea, ver tabla nro.5, superando los tres días siguientes a la finalización de la comisión, incumpliendo los lineamientos para la legalización de las comisiones de servicio establecidos por la Contraloría en la Resolución 297 de 2019, mediante el cual se adoptó el artículo 2.2.5.5.29 “Informe de la comisión de servicios. Los servidores públicos, (...) deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma”, de la Ley 1083 de 2015.

Lo anterior se presenta por la inobservancia de los procedimientos adoptados por la CDA y la falta de control interno en la legalización de las comisiones, generando un alto riesgo de pérdida de recursos.

**Tabla nro. 5. Movimientos de la cuenta 510807-510810 Viáticos y gastos de viaje - 190603 avances para viáticos y gastos de viaje vigencia 2020**

Cifras en pesos

Mes	# de avance viáticos y gastos de viaje	Valor pagado	# legalización de avances	Valor legalizado	Acumulado 510807-510810
Enero	3	6.610.530	3	6.610.530	6.610.530
Febrero	3	9.468.608	0	0	6.610.530
Marzo	6	10.897.565	5	11.432.347	18.042.877
Junio	1	665.583	0	0	18.042.877
Julio	1	665.583	4	6.834.265 1.029.897 Reintegro	24.877.142
Agosto	0	0	1	500.000 Reintegro	24.877.142
Septiembre	2	6.694.119	4	6.706.912	31.584.054
Octubre	9	7.957.484	1	2.869.153	34.453.207
Noviembre	6	17.759.750	10	10.251.856	44.705.063
Diciembre	2	3.778.821	7	17.040.630 1.861.483 Reintegro	61.732.900
<b>Total</b>		<b>64.498.043</b>			

Fuente: Libro auxiliar subcuenta 511107-510810-190603- Soportes

Las Notas a los Estados Financieros cumplieron con las características exigidas para la presentación, con relación a estructura, presentó información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros; información comparativa respecto del periodo anterior; información relevante para entender los estados financieros. En cuanto a revelaciones presentó la información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal, la declaración de cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y resumen de las políticas contables.

En cumplimiento de la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación, la oficina de control interno realizó la evaluación anual del Sistema de Control Interno Contable, verificando la existencia y efectividad de los controles implementados en la Dirección Administrativa y Financiera, aplicando la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación, obteniendo una calificación en el rango de Adecuado, lo cual de acuerdo a la revisión realizada por la presente auditoría, esta calificación no se encuentra acorde, toda vez que se evidenciaron debilidades en el proceso contable, que no afectó la situación financiera de la Entidad.

De la evaluación de la veracidad de los saldos de las cuentas del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, se concluye que hubo un adecuado

reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, conforme al Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 354 de 2007 (modificada por la Resolución 156 de 2018) y demás modificaciones de la Contaduría General de la Nación a las políticas contables y procedimientos adoptados por la CDA, excepto por las debilidades identificadas en el inadecuado reconocimiento de recursos en el activo que no cumplen con los requisitos, la falta de conciliación en las cuentas 2511, 5101 y 5107 y el incumplimiento de los términos para la legalización de las comisiones de viáticos y gastos de viaje.

### **2.1.3. Manejo de Tesorería**

Las transacciones de tesorería de acuerdo con la muestra seleccionada, presentan adecuada gestión, en los comprobantes de egreso revisados se observó que los pagos fueron realizados con base en los procedimientos adoptados, el registro contable se llevó a cabo de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública y se encuentran soportados con certificado de disponibilidad, registro presupuestal, facturas, resoluciones de pago, y demás soportes requeridos para el pago, así mismo, se verificó la fecha de presentación y pago de las declaraciones de retención en la fuente de la muestra, observando que fueron presentadas y pagadas en oportunidad de acuerdo con la fecha establecida en el Decreto nro. 2345 del 23 de diciembre de 2019, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El cierre de tesorería de la vigencia 2020, mostró una disponibilidad de recursos de \$211.921.294, para el pago de las adquisiciones de bienes y servicios por pagar, retenciones en la fuente, pago de cesantías, reintegros de viáticos y gastos de viaje y recursos no ejecutados de la vigencia 2020. Respecto a las cuentas por pagar de la vigencia 2020, para el mes de febrero de 2021, ya se encontraban canceladas en su totalidad y los recursos a reintegrar al tesoro departamental fueron devueltos en el mes de mayo de 2021.

## **2.2. Gestión Presupuestal**

El 100% del presupuesto de la CDA por valor de \$1.186.238.609 se destinó a atender los gastos de funcionamiento. La auditoría se enfocó a evaluar las diferentes etapas del proceso presupuestal, como son planeación, ejecución de ingresos y egresos y modificaciones al presupuesto, así mismo, la constitución de cuentas por pagar presupuestales de la vigencia 2020.

El objetivo de esta línea, es revisar que la planeación y ejecución del presupuesto se haya realizado conforme a la normatividad vigente, se verificó el cumplimiento de los límites de gastos establecidos en la Ley 617 de 2000 y la Ley 1416 de

2010, por lo que se revisó una muestra de CDP y compromisos de cada uno de los siguientes rubros que suman \$404.915.095, que representan el 34% del presupuesto comprometido de la vigencia 2020, así:

**Tabla nro. 6. Muestra evaluación Gestión Presupuestal**

Cifras en pesos

Nombre del rubro	Apropiación Definitiva	Valor Compromisos	% Ejecución	Justificación para su selección
Honorarios Profesionales	97.333.000	97.333.000	100	Identificación de los gastos incurridos, verificar legalidad y exactitud.
Remuneración por servicios técnicos	63.462.333	63.462.133	100	
Compra de equipos	97.124.019	97.124.019	100	
Materiales y suministros	46.499.746	46.493.376	100	
Capacitación	22.367.153	22.367.153	100	Cumplimiento Ley 1416 de 2010.
Bienestar social	13.631.000	13.631.000	100	Cumplimiento de ejecución de recursos plan de bienestar.
Viáticos y gastos de viaje	64.535.031	64.498.044	100	Identificación de los gastos incurridos, y cumplimiento del Decreto Nacional.

Fuente: Formato 07, SIREL 2020

La muestra fue evaluada en su totalidad y el grado de cumplimiento de los objetivos y actividades de auditoría definidos en el plan de trabajo fue del 100%, para el desarrollo de la auditoría se incluyó la evaluación del plan de mejoramiento y el componente de control fiscal interno.

### **2.2.1. Cumplimiento de la normatividad y de los principios presupuestales vigentes**

De la evaluación de la gestión presupuestal de la vigencia 2020, se concluye que la planeación, la ejecución y las modificaciones del presupuesto se realizó conforme a la normatividad vigente y el presupuesto de gastos se ejecutó cumpliendo con lo normado en la Ordenanza 013 de 2014, Estatuto de Presupuesto del Departamento del Amazonas y el Decreto 111 de 1996, excepto por el incumplimiento a las normas de ajuste fiscal y límite de gastos predeterminados por la Ley 617 de 2000 y la Ley 1416 de 2010 y las debilidades en la contabilización de la obligación y orden de pago de los gastos ejecutados por el rubro de viáticos y gastos de viaje.

Se examinó que el registro y la clasificación presupuestal de los ingresos estuvieran acordes a la normatividad, se constató que el anteproyecto se envió oportunamente a la Secretaría de Hacienda del Departamento del Amazonas.

En cuanto al cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, la CDA, ejecutó una partida para capacitación por valor de \$22.367.153 y gastos de apoyo a las capacitaciones por \$34.288.527, superando el 2%.

Respecto de la evaluación de la muestra seleccionada, se evidenció en el libro de apropiaciones y compromisos, la expedición oportuna de los certificados de disponibilidad y los registros presupuestales, en cuanto al registro de las obligaciones y autorizaciones de pago de los gastos ejecutados por el rubro de viáticos y gastos de viajes, se observaron debilidades.

#### *2.2.1.1. Hallazgo administrativo, por debilidades en el proceso de registro de las obligaciones y orden de pago presupuestal de los gastos ejecutados por el rubro de viáticos y gastos de viaje.*

Analizado el rubro de viáticos y gastos, se evidenció que la fecha de los registros de la obligación y orden de pago por dichos conceptos son diferentes a la fecha en que se realizó el pago (comprobante de egreso), ver tabla nro. 7, situación que vulneró el artículo 2.8.1.7.6 Ejecución compromisos presupuestales del Decreto 1068 de 2015, así mismo con lo definido en el numeral 1.6 Características de la información contable presupuestal pública, en lo relacionado con la verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad, el numeral 2.1.4. Obligaciones presupuestales, el numeral 2.1.5. Pago de las obligaciones presupuestales del Régimen de Contabilidad Presupuestal, expedido por la Contraloría General de la República y el artículo 104 de la Ordenanza 013 de 2014, Estatuto de Presupuesto del Departamento del Amazonas.

Situación que se presenta por debilidades en el manual de procedimientos de presupuesto, lo que genera un alto riesgo de pérdida de recursos.

**Tabla nro. 7. Relación de CE pago de viáticos y gastos de viaje vs registros de obligaciones y órdenes de pago.**

Valores en pesos

CE	Fecha	Valor	No. Obligación	No. Orden de pago	Fecha de registro Obligación y Orden de Pago
1102	15/01/2020	1.725.958	OBG00011	OBP00009	27/01/2020
1104	21/01/2020	3.190.541	OBG00017	OBP00016	30/01/2020
1105	21/01/2020	1.694.031	OBG00012	OBP00010	28/01/2020
1131	3/02/2020	2.901.141	OBG00048	OBP00047	11/03/2020
1146	18/02/2020	4.403.707	OBG00045	OBP00044	3/03/2020
1147	18/02/2020	2.163.760	OBG00044	OBP00043	2/03/2020
1165	3/03/2020	1.620.440	OBG00054	OBP00051	13/03/2020
1166	3/03/2020	2.387.158	OBG00169	OBP00167	7/07/2020
1167	3/03/2020	3.781.524	OBG00171	OBP00168	7/07/2020

CE	Fecha	Valor	No. Obligación	No. Orden de pago	Fecha de registro Obligación y Orden de Pago
1168	3/03/2020	1.235.247	OBG00176	OBP00173	14/07/2020
1170	6/03/2020	343.299	OBG00050	OBP00048	11/03/2020
1174	11/03/2020	1.529.897	OBG00203	OBP00200	18/08/2020
1284	2/07/2020	665.583	OBG00170	OBP00264	7/07/2020
1327	23/07/2020	665.583	OBG00189	OBP00186	29/07/2020
1381	16/09/2020	5.894.458	OBG00226	OBP00224	16/09/2020
1403	30/09/2020	799.661	OBG00245	OBP00243	30/09/2020
1436	23/10/2020	2.869.153	OBG00278	OBP00275	26/10/2020
1442	29/10/2020	1.049.492	OBG00285	OBP00281	3/11/2020
1442	29/10/2020	222.591	OBG00286	OBP00282	3/11/2020
1447	3/11/2020	370.985	OBG00304	OBP00291	9/11/2020
1446	3/11/2020	1.749.153	OBG00303	OBP00290	9/11/2020
1448	3/11/2020	699.661	OBG00318	OBP004303	12/11/2020
1449	3/11/2020	148.394	OBG00319	OBP00304	12/11/2020
1450	3/11/2020	699.661	OBG00323	OBP00320	17/11/2020
1451	3/11/2020	148.394	OBG00324	OBP00321	17/11/2020
1453	5/11/2020	6.198.958	OBG00389	OBP00382	22/12/2020
1471	9/11/2020	3.551.114	OBG00325	OBP00324	19/11/2020
1472	9/11/2020	1.612.411	OBG00326	OBP00325	19/11/2020
1503	27/11/2020	4.018.475	OBG00369	OBP00369	16/12/2020
1504	27/11/2020	3.498.305	OBG00355	OBP00355	11/12/2020
1523	9/12/2020	2.413.049	OBG00386	OBP00381	18/12/2020
1525	9/12/2020	1.365.773	OBG00390	OBP00383	23/12/2020

Fuente: Libro auxiliar presupuestal rubro viáticos y gastos de viaje y libro auxiliar contable cuenta 190603.

### 2.2.1.2. Hallazgo administrativo, por no acatar las normas de ajuste fiscal.

En el seguimiento a la acción de mejora “Realizar seguimiento a los recursos de ICLD, de la Gobernación del Amazonas” del plan de mejoramiento suscrito con la AGR, producto de la evaluación de la gestión a la vigencia 2019, se realizó el cálculo de las normas de ajuste fiscal de la CDA con base en la certificación expedida por la Tesorería del Departamento del Amazonas de los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia 2020, de los cuales se observa el mismo incumplimiento a las normas de ajuste fiscal y límite de gastos predeterminados por la Ley 617 de 2000 y la Ley 1416 de 2010, excediendo los límites de gastos en cuantía de \$73.543.834 , como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla nro. 8. Cumplimiento normas de ajuste fiscal, vigencia 2020

		Cifras en pesos
Ítems	Detalle	Calculo cumplimiento Ley 617/2000
1	ICLD Departamento del Amazonas certificados.	28.873.371.091
2	% para el límite del gasto sobre ICLD categoría cuarta	3.7%
<b>3</b>	<b>Valor % ICDL (1*2=3).</b>	<b>1.068.314.730</b>

Ítems	Detalle	Calculo cumplimiento Ley 617/2000
4	Cuotas de Fiscalización Entidades Descentralizadas Territorial.	43.560.669
5	<b>Límite del gasto (3+4=5).</b>	<b>1.111.875.399</b>
6	<b>Total, compromisos presupuestales CDA, vigencia 2020</b>	<b>1.185.419.233</b>
7	<b>Diferencia (5-6=7)</b>	<b>-73.543.834</b>

Fuente: Ejecución presupuestal y Certificación ICLD, expedida por Hacienda departamental del Amazonas

Lo anterior se presentó por un inadecuado seguimiento al recaudo de los ICLD por parte de la Gobernación del Amazonas, generando ineffectividad en la acción de mejora propuesta por la CDA.

### 2.2.2. Evaluación de la ejecución activa del presupuesto-Ingreso

Mediante Ordenanza nro. 025 del 22 de noviembre de 2019, se fijó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones del Departamento de Amazonas y en el Decreto No. 0286 del 2 de diciembre de 2019, se le asignó y distribuyó para la CDA la suma de \$1.212.987.329.

El Contralor a través de la Resolución nro. 392 del 30 de diciembre de 2019, fijó el presupuesto para la Entidad de la vigencia 2020, por el monto autorizado, el presupuesto fue objeto de adición de recursos por \$16.811.948 y una reducción de \$43.560.669, para un presupuesto definitivo de \$1.186.238.608. El aforo y los recaudos de la vigencia evaluada se discriminan de la siguiente manera:

Tabla nro. 9. Detalle de la ejecución de ingreso

Entidades	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Recaudos	Saldo por recaudar	% de recaudo
Gobernación del Amazonas	1.177.267.727	6.175.979	43.560.669	1.139.883.037	1.139.883.037	0	100
Cuotas Fiscalización	35.719.602	10.635.969	0	46.355.571	46.355.571	0	100
<b>Total</b>	<b>1.212.987.329</b>	<b>16.811.948</b>	<b>43.560.669</b>	<b>1.186.238.608</b>	<b>1.186.238.607</b>	<b>0</b>	<b>100</b>

Fuente: Formato 06, SIREL 2020

La gestión de recaudo en la vigencia evaluada fue adecuada en consideración a los resultados detallados en la tabla anterior.

El presupuesto de ingresos de la CDA para la vigencia 2020, presentó un incremento del 9%, equivalente a \$102.875.321, frente a la vigencia anterior (\$1.083.363.286), la variación más representativa corresponde a las transferencias del Departamento.

### 2.2.3. Evaluación de la ejecución pasiva del presupuesto-Gasto

La ejecución presupuestal de gastos presentó una apropiación definitiva de \$1.186.238.609, de los cuales fueron comprometidos \$1.185.419.233, quedando un saldo sin comprometer por valor de \$819.376.

De las obligaciones contraídas se pagaron \$986.740.167, quedando cuentas por pagar por valor de \$198.679.066, las cuales fueron reconocidas en la Resolución nro. 307 del 31 de diciembre de 2020, compromisos que a 31 de diciembre cumplieron a satisfacción con el objeto de la apropiación.

Tabla nro. 10. Detalle de la ejecución de gastos vigencia 2020.

Cifras en pesos

Descripción	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Saldo por Comprometer
Gastos de Personal	684.530.331	684.512.394	684.512.394	639.089.128	17.937
Gastos Generales	501.708.278	500.906.839	500.906.839	347.651.039	801.439
<b>Total</b>	<b>1.186.238.609</b>	<b>1.185.419.233</b>	<b>1.185.419.233</b>	<b>986.740.167</b>	<b>819.376</b>

Fuente: Formato 07, SIREL 2020

La Contraloría en la vigencia profirió siete actos administrativos de modificación conforme a la normatividad presupuestal, se observó que mediante seis resoluciones, se trasladaron recursos que sumaron \$181.322.686, dichos documentos están debidamente autorizados y firmados por el Contralor, en cuanto a la adición se encuentra soportada mediante el Decreto 0286 del 02 de diciembre de 2020 y el acto administrativo de reducción por \$43.560.668 fue soportado mediante el Decreto Ejecutivo 0175 del 02 de septiembre de 2020.

Los traslados fueron respaldados por la existencia de disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales certificados por la Dirección Administrativa.

En resumen, la Entidad cumplió con el procedimiento establecido para realizar modificaciones al presupuesto, los cuales se registraron oportunamente, de conformidad con los soportes allegados por la CDA.

En referencia al comportamiento de los gastos ejecutados en las dos últimas vigencias se evidencia un incremento de \$107.589.856, equivalente al 9% (\$1.077.829.377), variación representada en los gastos generales.

Se evidenció que la programación del plan de compras se encontró sincronizado con los gastos de funcionamiento institucional y los objetivos misionales, toda vez que se observó contratos de apoyo a la gestión en lo misional y administrativo, adquisiciones en apoyo a la labor administrativa, compra de equipos, materiales y suministros, y bienestar de los funcionarios de la entidad.

Con base en el cierre fiscal de la vigencia 2020, la Contraloría mediante la Resolución nro. 111 de 27 de mayo de 2021, autorizó la devolución de los recursos sin ejecutar por \$819.376 y los reintegros realizados por los funcionarios por concepto de viáticos y gastos de viaje que sumaron \$2.765.144, para un total de \$3.584.520, recursos que fueron girados por transferencia electrónica a la cuenta de ahorros del BBVA de la Gobernación del Amazonas mediante el comprobante de egreso nro. 1773 del 27 de mayo de 2021.

Se constató la consistencia de la información reportada en la cuenta con la registrada en el módulo presupuesto y con los documentos respectivos que soportan las operaciones, observando que la Entidad dio aplicabilidad a los procedimientos internos para la planeación y ejecución en concordancia con los principios presupuestales.

### 2.3. Proceso de Contratación

En la vigencia 2020 la CDA suscribió 32 contratos por valor de \$407.737.506, de los cuales se evaluaron 21 que corresponden al 66% del total contratado, el proceso se concentró principalmente en contratación directa, mínima cuantía y selección abreviada, como se detalla a continuación:

**Tabla nro. 11. Modalidad de los Contratos.** (cifras en pesos)

Modalidad de Contratación	N° de contratos celebrados	%	Valor	%
Contratación directa	15	47	182.142.633	45%
Mínima cuantía	16	50	152.714.093	37%
Selección Abreviada	1	3	72.880.780	18%
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>100%</b>	<b>407.737.506</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIA Observa Vigencia 2020. Papeles de Trabajo

Se evaluaron los contratos celebrados por las modalidades antes mencionadas y se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla nro. 12. Muestra de auditoría**

Cifras en pesos

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor (\$)	Estado: Terminado, Liquidado, En ejecución	Etapas Auditadas: Precontractual, Contractual, Pos contractual	Justificación para su selección
001-2020	Contratación Directa	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico en sistemas en la Contraloría Departamental del Amazonas	17.100.000	Terminado	Se auditaron las tres etapas	Denuncia ciudadana
002-2020	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento institucional de la Contraloría Departamental del	35.000.000	Liquidado	Se auditaron las tres etapas	Denuncia ciudadana

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor (\$)	Estado: Terminado, Liquidado, En ejecución	Etapas Auditadas: Precontractual, Contractual, Pos contractual	Justificación para su selección
		Amazonas				
003-2020	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica y representación judicial de la Contraloría Departamental del Amazonas	35.000.000	Terminado	Se auditaron las tres etapas	Denuncia ciudadana
004-2020	Contratación Directa	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la división de responsabilidad fiscal de la Contraloría Departamental del Amazonas	15.200.000	Terminado	Se auditaron las tres etapas	Denuncia ciudadana
005-2020	Contratación Directa	Arrendamiento de un parqueadero fluvial balsa para el bote de propiedad de la Contraloría Departamental del Amazonas	3.483.000	Terminado	Se auditaron las tres etapas	Denuncia ciudadana
006-2020	Contratación Directa	Suministro de licencia de actualización de software gbs versión 2020, soporte técnico y capacitación del sistema gbs de los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería y nómina	6.400.000	Terminado	Se auditaron las tres etapas	Denuncia ciudadana
008-2020	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales de un ingeniero civil para emitir conceptos técnicos sobre contratos de obra pública en apoyo a la división de responsabilidad fiscal, control fiscal, participación ciudadana y grupo de reacción inmediata covid 19, gestión de la Contraloría Departamental del Amazonas	15.000.000	Terminado	Se auditaron las tres etapas	Por su cuantía
009-2020	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento institucional de la Contraloría Departamental del Amazonas	11.550.000	Terminado	Se auditaron las tres etapas	Denuncia ciudadana
010-2020	Contratación Directa	Prestación de servicios técnicos para elaborar y actualizar los instrumentos archivísticos en el marco de la política de gestión documental y el apoyo al	18.000.000	Terminado	Se auditaron las tres etapas	Por su cuantía

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor (\$)	Estado: Terminado, Liquidado, En ejecución	Etapas Auditadas: Precontractual, Contractual, Pos contractual	Justificación para su selección
		fortalecimiento de la función archivística en la Contraloría Departamental del Amazonas				
011-2020	Contratación Directa	Prestación de servicios para la elaboración y ejecución de un programa de cultura organizacional para mejorar el clima laboral, la reducción de riesgos psicosociales y la sensibilización de valores del código de integridad de la CDA Resolución no. 630 de 2019 y actividad amor y amistad.	10.631.000	Terminado	Se auditaron las tres etapas	Por su cuantía
014-2020	Contratación Directa	Prestación de servicios de un técnico para prestar servicios de apoyo al área de participación ciudadana	3.483.000	Terminado	Se auditaron las tres etapas	Denuncia ciudadana
015-2020	Contratación Directa	Contrato de prestación de servicios de una auxiliar de apoyo en el área de contabilidad presupuesto y control interno gestión de la Contraloría Departamental del Amazonas	1.833.300	Terminado	Se auditaron las tres etapas	Denuncia ciudadana
001-2020	Selección Abreviada	Contrato para la compra e instalación de elementos para el funcionamiento de la Contraloría Departamental del Amazonas	72.880.780	Terminado	Se auditaron las tres etapas	Por su cuantía
001-2020	Mínima Cuantía	Prestación de servicios de internet satelital para la Contraloría Departamental del Amazonas	23.752.080	Terminado	Se auditaron las tres etapas	Por su cuantía
003-2020	Mínima Cuantía	Adquisición de pólizas de seguros para la Contraloría Departamental del Amazonas	10.225.367	Terminado	Se auditaron las tres etapas	Por su cuantía
004-2020	Mínima Cuantía	Compra de equipos de cómputo, licencias y accesorios para la Contraloría Departamental del Amazonas	24.530.000	Terminado	Se auditaron las tres etapas	Por su cuantía
006-2020	Mínima Cuantía	Compra de licencias y accesorios de computo para la Contraloría Departamental del	7.327.000	Terminado	Se auditaron las tres	Por su cuantía

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor (\$)	Estado: Terminado, Liquidado, En ejecución	Etapas Auditadas: Precontractual, Contractual, Pos contractual	Justificación para su selección
		Amazonas			etapas	
008-2020	Mínima Cuantía	Compra de papelería y elementos de oficina para el normal funcionamiento de la Contraloría Departamental del Amazonas	20.485.400	Terminado	Se auditaron las tres etapas	Por su cuantía
016-2020	Mínima Cuantía	Contratar la compra de elementos aseo y cafetería para el funcionamiento de la Contraloría Departamental del Amazonas	9.916.000	Terminado	Se auditaron las tres etapas	Por su cuantía
018-2020	Mínima Cuantía	Contratar la compra de dos 2 motocicletas para el adecuado funcionamiento de la Contraloría Departamental del Amazonas en el desarrollo de actividades que adelanten algunas dependencias de la entidad	16.310.400	Terminado	Se auditaron las tres etapas	Por su cuantía
020-2020	Mínima Cuantía	Adquisición de muebles y enseres para el funcionamiento de la Contraloría	14.330.000	Terminado	Se auditaron las tres etapas	Por su cuantía

Fuente: Información reportada en el Formato SIA Observa 2020; Rendición de cuenta y Papeles de trabajo

Los anteriores contratos, fueron auditados en su totalidad por el equipo profesional asignado a esta auditoría, hasta la etapa en la que se encontraba el respectivo acuerdo de voluntades a la fecha de la evaluación. Una vez finalizado el análisis, se obtuvieron los resultados que se muestran a continuación:

### **2.3.1. Cumplimiento del marco normativo vigente para la contratación estatal**

La CDA cuenta con el manual de contratación adoptado por medio de la Resolución No. 119 del 31 de julio de 2014.

#### **2.3.1.1. Hallazgo administrativo, por desactualización del Manual de Contratación.**

El Manual de Contratación de la CDA no se encuentra actualizado a las disposiciones legales vigentes, Decreto 1544 de 2017, Decreto 392 de 2018 y Ley 1882 de 2018. Lo anterior evidencia falta de control, desconoce el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y puede conllevar a la suscripción de contratos en los cuales se desconozcan los principios y procedimientos de la contratación pública.

De igual forma la Entidad dio cumplimiento a la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones como instrumento para programar y controlar el gasto relativo a la adquisición de bienes y servicios mediante Resolución No. 028 del 30 de enero de 2020, teniendo modificaciones, siendo la primera por medio de acta de comité de adquisiciones de fecha 3 de julio del 2020, una segunda modificación mediante la Resolución No 188 del 15 de septiembre del 2020, por medio de la cual se modifica parcialmente el plan anual de adquisiciones con respecto a la compra de dos motocicletas para el funcionamiento de la Entidad, elementos de seguridad industrial y mantenimiento de extintores, aumento de prepuesto para la compra de muebles y enseres de la Contraloría.

La publicación de la resolución de adopción del Plan fue efectuada el 31 enero de 2020, la primera modificación fue publicada el día 3 de agosto de 2020 y la segunda modificación fue publicada el día 7 de enero de 2021.

Por otra parte, la Entidad no dio cumplimiento a la publicación de todos los documentos contractuales y realizó publicaciones extemporáneas de algunos documentos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015 de los contratos celebrados de acuerdo a lo siguiente:

### *2.3.1.2. Hallazgo administrativo por la publicación extemporánea de documentos del proceso contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I.*

En los contratos evaluados la entidad publicó en el SECOP I varios de los documentos contractuales correspondientes a los informes de supervisión y soportes extemporáneamente, contraviniendo lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, literal g del artículo 11 de la ley 1712 de 2014, artículo 8 del decreto 103 de 2015 compilado en el Decreto Reglamentario 1081 de 2015 y los lineamientos de CCE en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública.

Para la AGR esta situación se pudo presentar por no ejercer con el debido rigor el seguimiento a los tiempos y documentos publicados en el SECOP I. Afectando con esta actuación el deber funcional y la buena marcha de la administración en lo relacionado con el principio de publicidad en la contratación pública, al impedir el conocimiento oportuno para terceros interesados en los diferentes momentos de la contratación realizada.

### *2.3.1.3. Etapa precontractual*

Verificada la información se observó que los objetos adquiridos, los servicios y las obligaciones contractuales apuntaron al cumplimiento de la misión de la Entidad.

Los estudios previos cumplieron con los elementos mínimos exigidos en la norma, realizaron un adecuado análisis del sector y de la evaluación del riesgo, lo que conlleva a cumplir con la necesidad que pretendía satisfacer en cada uno de los objetos contractuales para el buen funcionamiento de la Contraloría.

Verificada la carpeta contractual, se observó que los contratistas aportaron los documentos requeridos en las ofertas públicas, y se evidenció la información con los soportes presentados en el formato único de hoja de vida, igualmente se constató los reportes de consulta realizados en la página web de la Contraloría General de la República, del certificado de antecedentes fiscales Boletín de Responsables Fiscales y en la página web de la Procuraduría General de la Nación respecto de los antecedentes disciplinarios, verificando que no se encontraran reportados en la base de datos.

#### *2.3.1.4. Etapa contractual*

En los contratos evaluados, se comprobó por medio de las actas de inicio y las actas de satisfacción de reportes por los supervisores, la ejecución de las actividades desarrolladas por los contratistas y el cumplimiento del objeto contractual. Igualmente, se designó y comunicó a los supervisores en los términos de la ejecución del contrato, quienes revisaron y confrontaron las actividades desarrolladas por los contratistas, existiendo evidencias del cumplimiento del objeto contractual, registros fotográficos y de asistencias, certificaciones, los soportes de los certificados de afiliación y pago al sistema de seguridad social; así como también que hubiesen cumplido con todas sus funciones legales y reglamentarias.

#### *2.3.1.5. Etapa post-contractual*

Se observó el recibido a satisfacción por parte de los supervisores de la adquisición de los bienes y servicios contratados, así como un adecuado registro y control de los pagos efectuados en cada uno de los contratos de la muestra.

### **2.4. Proceso de Participación Ciudadana**

El área encargada del Proceso de Participación Ciudadana es la Oficina de Participación Ciudadana de la CDA. La Entidad cuenta en su página Web con un módulo dispuesto para la ciudadanía para realizar denuncias, quejas y solicitudes.

#### **2.4.1. Atención de peticiones ciudadanas**

Durante la vigencia 2020, se recibieron 112 requerimientos ciudadanos clasificados de la siguiente manera por tipo de solicitud:

Tabla nro.13. Relación de requerimientos ciudadanos por tipo

Tipo	Número	%
Denuncia	53	45.80
Petición en interés general o particular	26	24.30
Petición entre entidades estatales	33	29.90
<b>Total</b>	<b>112</b>	<b>100</b>

Fuente: Formato 15 SIREL – Vigencia 2020

El contenido de la tabla anterior, nos permite evidenciar que durante la vigencia 2020 fueron tramitadas 53 denuncias, 26 peticiones de interés general o particular, y 33 solicitudes entre entidades estatales.

Se evidenciaron dos denuncias archivadas por desistimiento, 73 con respuesta definitiva al peticionario, 22 con archivo por traslado por competencia, 10 en trámite y una petición entre entidades estatales en trámite.

Con el propósito de verificar la gestión realizada por la CDA en cuanto al cumplimiento de la normatividad vigente para la respuesta de fondo, respuesta de trámite o traslado por competencia, así como la eficiencia y efectividad de la respuesta, se tomaron como muestra 16 denuncias equivalentes al 14.28%.

Tabla nro.14. Muestra de requerimientos ciudadanos

Nro. de petición	Fecha recibido en la CDA	Tipo de petición	Nro. de petición	Fecha recibido en la CDA	Tipo de petición
53	16/12/2020	Denuncia	34	21/07/2020	Denuncia
49	23/10/2020	Denuncia	13	09/03/2020	Denuncia
48	01/10/2020	Denuncia	263	03/04/2020	Denuncia
47	17/09/2020	Denuncia	52	16/12/2020	Denuncia
45	16/09/2020	Denuncia	44	07/09/2020	Denuncia
43	07/09/2020	Denuncia	37	18/08/2020	Denuncia
42	07/09/2020	Denuncia	28	01/07/2020	Denuncia
38	26/08/2020	Denuncia	17	04/05/2020	Denuncia

Fuente: Formato F15 SIREL, Vigencia 2020

#### 2.4.1.2. Resultados de la muestra evaluada

De acuerdo con los lineamientos de la Auditoría Delegada relacionados con la verificación de los recursos COVID 19, se amplió la muestra en siete denuncias ciudadanas, evaluada en su totalidad.

Por medio de la Resolución No. 066 de 2020, se suspenden términos en la CDA desde el 18 de marzo hasta el 3 de abril de 2020, mediante Resolución No.083 se prolonga la suspensión de términos de manera parcial para atender las peticiones ciudadanas, de acuerdo con la Resolución No. 112 de 2020 se continúa con la

ampliación de términos de manera parcial. Mediante Resolución No. 127 del 24 de junio de 2020 la CDA resuelve la suspensión de términos continua de manera parcial en el Proceso de Participación Ciudadana del 30 de marzo hasta el 31 de agosto de 2020.

Se evidenció que la Contraloría realizó una gestión adecuada en términos de ley frente a la respuesta de fondo de las peticiones ciudadanas; sin embargo, se presentaron debilidades en la rendición de la cuenta.

#### *2.4.1.3. Observación administrativa por el incumplimiento en el término en la respuesta de trámite de las peticiones ciudadanas.*

De acuerdo con los argumentos presentados por la CDA, se retira la observación y se configura como una inconsistencia en la rendición de la cuenta.

#### *2.4.1.4. Verificación de los recursos COVID 2019*

Durante la vigencia 2020 en la Contraloría fueron recibidas diez denuncias ciudadanas identificadas con los números 019, 023, 025, 029, 030, 032, 034, 041, 042 y 043 correspondientes a presuntas irregularidades relacionadas con el COVID 19.

Se evidenció que para las denuncias 023, 034 y 042 se presentó un hallazgo fiscal y uno disciplinario. Las denuncias 019, 025 y 043, presentaron un hallazgo fiscal, uno disciplinario y uno penal; las denuncias 034 y 042 presentaron un hallazgo fiscal; la denuncia 029 fue archivada por desistimiento y la denuncia 041 no presentó hallazgos.

La Contraloría dio trámite y respuesta de fondo oportuna a los denunciantes, en la que se informa el resultado de la investigación realizada.

#### **2.4.2. Promoción de la participación ciudadana**

##### *2.4.2.1. Relación de actividades de rendición de cuentas y diálogos efectuados entre la ciudadanía.*

La Entidad adoptó el Plan de promoción divulgación de Participación Ciudadana para la vigencia 2020, en el marco de este Plan, se programaron actividades relacionadas con capacitaciones a la comunidad indígena del Trapecio Amazónico, capacitación de la Ley 1755 a los estudiantes del colegio Sagrado Corazón de Jesús, capacitación a los alumnos aspirantes a conformar las contralorías estudiantiles, capacitación a los estudiantes en el tema de derecho de petición y capacitaciones relacionadas con veeduría Ambiental.

Frente al fortalecimiento a la participación ciudadana, la CDA realizó una visita a las instalaciones del Hospital de Puerto Nariño para constatar el estado de las instalaciones, igualmente, participó en una mesa de trabajo con la Alcaldía y el Concejo del Municipio de Puerto Nariño con el fin de socializar los lineamientos estratégicos del control fiscal.

La Contraloría sostuvo reuniones con la Alcaldía y la Defensoría del Pueblo de Leticia, para tratar temas de interés social relacionados con el bienestar del adulto mayor y se realizó una convocatoria para escuchar propuestas de los adultos mayores del Hogar San José por la situación en que se encuentran.

Las anteriores actividades fueron evidenciadas en el informe presentado por la Contraloría y mediante registros fotográficos de cada uno de los eventos.

La audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2020 se llevó a cabo el 18 de febrero de 2021 de manera virtual, debido a la situación de emergencia sanitaria generada por el Covid 19. Esta actividad se evidenció mediante el informe presentado por la Contraloría, link de la convocatoria y registros fotográficos.

#### 2.4.2.2. Plan anticorrupción

La Contraloría elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme al artículo 73, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.

Frente a este Plan, en el marco del Componente 6 “Iniciativas Adicionales”, la Contraloría realizó actividades para implementar una campaña de fomento del autocontrol, por medio de los funcionarios de Control Interno de la Entidad; así mismo, implementó la divulgación y sensibilización de la política nacional “cero papel” para el aprovechamiento de las TICs en la CDA, por medio del Equipo de Gobierno Digital.

#### 2.4.2.3. Relación de Comités de Veedurías promovidos

Se evidenció que durante la vigencia se constituyeron tres veedurías ciudadanas relacionadas a continuación:

Tabla nro.15. Veedurías ciudadanas

Fecha de conformación	Proyecto	Objeto	Número de integrantes
16/07/2020	Construcción muelle fluvial de pasajeros Leticia- Amazonas	Realizar la vigilancia y control durante la ejecución de este proyecto	3

Fecha de conformación	Proyecto	Objeto	Número de integrantes
16/09/2020	Construcción de la malla vial del kilómetro 11 del barrio Tocana	Ejercer la vigilancia y control a la continuación de la vía de acceso red terciaria del barrio Multiétnico Takana del kilómetro 11 ruta 85 y adición en Leticia	7
14/12/2020	Mejoramiento y mantenimiento de la vía Leticia - Torapacá	Realizar la vigilancia y control social al proyecto mejoramiento y mantenimiento de la carretera Leticia – Tarapacá, ruta 85 tramo 8501, en la vereda Pichuná - Amazonas	3

Fuente: Formato F15 SIREL, Vigencia 2020

#### 2.4.2.4. Actividades de Formación, Capacitación y Sensibilización

Durante la vigencia, se llevaron a cabo 48 actividades de formación, capacitación y sensibilización; estas acciones estuvieron enfocadas a mesas de concertación derecho de petición con la Gobernación del Amazonas, capacitación Ley 850 de 2003, capacitación Ley 1755 de 2015, visitas a las instalaciones adecuadas para pacientes Covid, visitas de monitoreo PAE, acompañamiento al personal médico del Hospital San Rafael de Leticia por renuncia masiva debido a la carencia de elementos de bioseguridad y reunión con el Ministerio de Salud y Protección Social para tratar temas relacionados con hallazgos en el Hospital San Rafael.

Las anteriores actividades fueron evidenciadas en el informe presentado por la Entidad y por medio de registros fotográficos.

#### 2.4.2.5. Convenios

Se evidenciaron dos convenios vigentes: uno de ellos Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonas y la Contraloría Departamental del Amazonas, con una duración de cinco años, cuyo objeto es aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas en investigación, extensión, asistencia técnica, administrativa y académica universitaria.

En el marco del anterior Convenio, la CDA mediante correos electrónicos gestionó ante las universidades la vinculación a la Contraloría de estudiantes de práctica; sin embargo, como resultado de la emergencia sanitaria por el Covid 19, las universidades suspendieron actividades académicas de manera presencial impidiendo durante el año el cumplimiento de lo programado, de la misma manera la CDA acató lo señalado en la Resolución 385 de 2020 del Ministerio de Salud en la cual se declara el aislamiento obligatorio por la pandemia Covid 19.

El otro convenio vigente es el de apoyo institucional de la CDA a la veeduría al

programa de Alimentación Escolar “PAE” en el Departamento del Amazonas, cuyo objeto es brindar apoyo y acompañamiento a las visitas que realice la veeduría a las instituciones educativas.

En virtud de lo anterior, la Contraloría realizó dos visitas oficiales de monitoreo a las Instituciones Educativas en los meses de enero y abril de 2020, lo que se pudo evidenciar en el informe de convenios y registros fotográficos presentados por la CDA.

## 2.5. Proceso Auditor

El proceso auditor de la Contraloría estuvo enfocado a ejercer control fiscal en las entidades sujetas a vigilancia, que arrojaron mayor riesgo fiscal, los pronunciamientos realizados en la vigencia anterior, el presupuesto asignado, denuncias y la contratación realizada con recursos propios, con el fin de emitir un informe en los términos establecidos en la Constitución, la Ley y el Plan General de Auditorías.

De un universo de siete auditorías reportadas como ejecutadas (tres sujetos y cuatro puntos) se evaluó una muestra de cuatro ejercicios auditores (tres especiales y una exprés), que representan el 57.14% del total de los procesos auditores reportados como ejecutados producto del PGA 2020.

Para la evaluación de la gestión del proceso auditor de la Contraloría en la vigencia 2020, se tuvieron en cuenta criterios como: modalidad de auditoría, recursos auditados, número de hallazgos fiscales y proceso evaluado (contratación). A continuación, se detallan las auditorías a evaluar:

Tabla No 16. Muestra de auditoría

No.	Sujeto de Control	Modalidad de Auditoría	Fecha Inicio Auditoría	Fecha Terminación Auditoría
1	ESE Hospital San Rafael de Leticia	Especial	21/07/2020	23/09/2020
2	Gobernación del Amazonas	Especial	20/10/2020	
3	Alcaldía Municipal de Leticia	Especial	08/06/2020	07/10/2020
104	Gobernación del Amazonas-Secretaría de Educación	Exprés	13/05/2020	30/07/2020

Fuente: Elaboración Propia

Los anteriores ejercicios auditores, fueron revisados en su totalidad por el equipo profesional asignado a esta auditoría, hasta la fase en la que se encontraba a la fecha de ejecución. Una vez finalizada la evaluación a las mismas, se obtuvieron los resultados que se muestran a continuación.

### 2.5.1. Programación de PGA de la Contraloría

Para la realización del PGA 2020 la Contraloría se basó en los resultados que arrojó la Matriz de Riesgo Fiscal, conforme a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial, dentro del capítulo de la Planeación Estratégica del Proceso Auditor, en la cual incorporaron la información de los sujetos bajo su vigilancia, de acuerdo a los resultados que arrojó la matriz, la Contraloría priorizó las entidades a auditar.

El Plan General de Auditoría vigencia 2020, fue adoptado mediante Resolución Reglamentaria nro. 032 del 31 de enero del 2020, siendo esta modificada por la Resolución 085 del 14 de abril del 2020, en la que programaron la realización de cuatro auditorías exprés y tres auditorías especiales, obteniendo un PGA definitivo de siete auditorías, cumpliendo en un 100% las auditorías exprés y en 33.33% las auditorías especiales, realizando solamente la del municipio de Leticia.

Quedando suspendidas las auditorías del Hospital San Rafael de Leticia y Gobernación del Amazonas las cuales fueron reanudadas en la vigencia 2021.

### **2.5.2. Rendición y Revisión de cuentas por la Contraloría**

La Contraloría reportó que recibió a través del sistema electrónico de cuentas un total de 11 cuentas en término rendidas en el formato 21 del módulo SIREL del SIA Misional AGR, producto de las revisiones de éstas la Contraloría emitió 21 pronunciamientos (6 fenecimientos y 15 no fenecimientos), todos de cuentas revisadas de vigencias que se rinde, los pronunciamientos los hizo a través del proceso de revisión de cuenta anual.

### **2.5.3. Fase de Planeación de las auditorías de la muestra**

Mediante Resolución No. 027 del 28 de enero de 2013, la Contraloría adoptó la Guía de Auditoría Territorial GAT, como instrumento metodológico para el ejercicio del control fiscal, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 124 de la Ley 1474 de 2011 (Regulación del proceso auditor).

En las auditorías evaluadas como muestra, se evidenció lo siguiente:

Las auditorías son determinadas mediante memorando de asignación, los cuales contienen el objetivo general, objetivos específicos, componentes y factores a evaluar (riesgos), términos de referencia (duración y alcance), vigencia a auditar, así mismo, se evidenció la realización del plan de trabajo, programa y cronograma de auditoría.

Las auditorías se enfocaron en evaluar componentes de control de gestión, de resultados y financiero y factores entre los que se encuentra la gestión contractual, revisión de cuenta, control fiscal interno y plan de mejoramiento, entre otros.

En las auditorías seleccionadas como muestra, se evidenció la solicitud de la carta de salvaguarda, acorde a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial –GAT. De lo anterior se observó aplicación de control por parte del grupo auditor, para el cumplimiento del procedimiento establecido.

En la selección de la muestra de auditoría utilizaron el método estadístico para población finita, que arroja el tamaño de la población, error de la muestra, proporción de éxito y de fracaso y valor de confianza; especialmente en la evaluación contractual, donde se tiene en cuenta la modalidad, cuantía y número de contratos a evaluar.

#### **2.5.4. Fase de Ejecución de las auditorías de la muestra**

En las auditorías evaluadas como muestra, se evidenció lo siguiente:

La CDA cumplió con los objetivos de cada auditoría evaluada, los cronogramas fueron ajustados de acuerdo a la necesidad presentada en cada ejercicio auditor, se evidenciaron actas de instalación de auditoría, mesas de trabajo de configuración de observaciones y de análisis a la contradicción, donde los auditores sustentan retirar o mantener las observaciones.

En la muestra evaluada se observó que durante el desarrollo de los procesos auditores se cumplieron los objetivos y programas de auditoría. Posterior a la suscripción del plan de mejoramiento realizado por la Contraloría ante la AGR, los auditores elaboraron papeles de trabajo en medio físico y electrónico, en los cuales plasmaron la información obtenida en las auditorías que le sirvieron de soporte ante las observaciones, opiniones y hallazgos.

#### **2.5.5. Resultados de las auditorías de la muestra**

En las cuatro auditorías evaluadas, se observó en los informes coherencia entre los hallazgos, opiniones y conceptos, respaldados en ayudas de memoria y actas de mesa de trabajo con el análisis de contradicción y validación de informes que soportan el ejercicio auditor.

En los informes de las auditorías evaluadas, se observó en los hallazgos que contienen los cuatro elementos (condición, criterio, causa y efecto), cumpliendo lo establecido en el ítem “Determinación de hallazgos” de la Guía de Auditoría Territorial –GAT.

Una vez comunicado el informe final, los hallazgos se trasladaron a las instancias competentes sin exceder los términos establecidos (30 días calendarios posterior a la comunicación del informe definitivo) de acuerdo con lo establecido en el ítem 31 del Manual de Procedimientos de control fiscal versión 5.3, situación que

evidencia que la Contraloría tomó las acciones correctivas planteadas con ocasión al plan de mejoramiento suscrito con la AGR en la vigencia 2020. En cuanto a los hallazgos administrativos se suscribieron los planes de mejoramiento.

De las auditorías evaluadas se observó, que la Entidad después de comunicar los informes definitivos a los sujetos vigilados, comunicó los mismos a la Corporación de Elección Popular (Asamblea y Concejos). Lo anterior indica que se cumplió de conformidad con el artículo 123 de la Ley 1474 de 2011.

Examinada la página web de la CDA, se constató que los informes definitivos de las auditorías evaluados en la muestra fueron publicados, acorde a los principios de publicidad establecidos en el artículo 209 Constitución Política y los artículos 2 y 7 de la Ley 1712 de 2014.

## 2.6. Procesos de Responsabilidad Fiscal

### 2.6.1. Resultados de las indagaciones preliminares auditadas

Del universo de 30 indagaciones por cuantía de \$5.226.992.053, se seleccionó una muestra de siete por \$4.673.357.120, que corresponden al 23% en cantidad y 89% en cuantía. Teniendo como criterio en la evaluación las decisiones de archivo por improcedencia y apertura de proceso de Responsabilidad Fiscal, las cuales se detallan a continuación:

**Tabla nro. 17. Muestra Indagación Preliminar**

Cifras en pesos

Nro. Reserva	Fecha Apertura	Fecha Decisión	Valor Detrimento (\$)	Justificación para su selección
1	12/09/2019	10/03/2020	1.005.714.417	Archivo por improcedencia
2	09/10/2019	24/07/2020	81.836.882	Apertura de proceso
3	21/09/2020	11/12/2020	182.640.000	Apertura de proceso
4	10/08/2020	28/12/2020	99.000.000	Apertura de proceso
5	22/07/2020	16/12/2020	66.038.500	Apertura de proceso
6	13/02/2020	24/11/2020	2.915.311.321	Archivo por improcedencia
7	21/02/2020	22/07/2020	322.816.000	Archivo por improcedencia
<b>Total</b>			<b>4.673.357.120</b>	

Fuente: Información reportada en el formato 16 SIREL 2020.

Las anteriores indagaciones preliminares fueron auditadas por el equipo profesional asignado a esta auditoría regular, hasta la etapa en que se encontraban, una vez finalizada la evaluación, se obtuvieron los resultados que se muestran a continuación:

En revisión efectuada a las decisiones de las indagaciones preliminares archivadas por improcedente, se evidenció que las mismas obedecieron a la valoración y apreciación de las pruebas allegadas al proceso y a razones jurídicas

aplicables para los archivos.

Las indagaciones preliminares con apertura de proceso de responsabilidad fiscal por cuantía de \$429.515.382, se encontraron ajustados a la norma vigente.

Seguidamente se verificó la oportunidad de las decisiones de las indagaciones preliminares evaluadas (código de reserva 1 al 7), observando que utilizaron aproximadamente 6 meses. La Contraloría informó que mediante Resolución No.066/2020 de fecha 17/03/2020 decretó la suspensión de los términos para el trámite de las indagaciones preliminares, procesos de responsabilidad fiscal ordinarios y verbales por motivos de la pandemia del coronavirus COVID 19 y el aislamiento preventivo en todo el territorio nacional, términos los cuales fueron reanudados mediante Resolución No.127 de fecha 24/06/2020.

Revisadas las IP en trámite, se verificó que no fueron archivadas indagaciones por caducidad de la acción fiscal.

### 2.6.2. Resultados de los Procesos de Responsabilidad Fiscal auditados (Procedimiento Ordinario)

Del universo de 19 procesos ordinarios por cuantía de \$2.290.980.825, se seleccionó una muestra de 10 procesos por \$302.002.033, correspondiente al 52% en cantidad y al 13% en cuantía.

Como criterio de selección de la muestra, se tuvieron en cuenta decisiones de fondo de archivo por no mérito y el fallo con responsabilidad fiscal así:

**Tabla nro. 18. Muestra procesos fiscales procedimiento ordinario**

Cifras en pesos

No. Reserva	Fecha del auto de apertura	Fecha de decisión	Valor Detrimento (\$)	Estado Actual	Justificación para su Selección
1	15/05/2018	28/02/2020	5.661.941	Archivo ejecutoriado por no mérito	En los procesos de responsabilidad ordinarios fiscal se verificará cuantos procesos fueron decididos con archivo por no mérito además se establecerá cuantos fallos con responsabilidad fiscal fueron dictados.
2	24/11/2017	29/09/2020	55.450.000	Archivo ejecutoriado por no mérito	
3	24/04/2019	29/09/2020	17.410.000	Archivo ejecutoriado por no mérito	
4	28/06/2019	29/09/2020	33.156.000	Archivo ejecutoriado por no mérito	
5	22/07/2019	29/09/2020	3.883.589	Archivo ejecutoriado por no mérito	
6	24/07/2019	9/07/2020	24.420.000	Archivo ejecutoriado por no mérito	
7	26/07/2019	29/09/2020	36.637.103	Archivo ejecutoriado por no mérito	
8	16/08/2019	29/09/2020	32.744.500	Archivo ejecutoriado por no mérito	
9	16/09/2019	28/05/2020	9.360.000	Archivo ejecutoriado	

No. Reserva	Fecha del auto de apertura	Fecha de decisión	Valor Detrimento (\$)	Estado Actual	Justificación para su Selección
				por no mérito	
10	15/05/2018	31/12/2020	83.278.900	Decidiendo recursos contra fallo de responsabilidad fiscal	
<b>Total</b>			<b>302.002.033</b>		

Fuente: Información reportada en el formato F17 SIREL 2020.

La muestra fue evaluada en su totalidad hasta el estado en que se encontraban en la fase de ejecución del proceso auditor.

#### 2.6.2.1. Gestión en el inicio del proceso

El 100% de los procesos revisados, cuenta con el auto de apertura, el cual cumple con los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 610 de 2000, aplicable para dichos procesos.

#### 2.6.2.2. Prescripción de la responsabilidad fiscal y procesos en riesgo de prescripción.

En la vigencia 2020 no fueron archivados procesos bajo la figura de la prescripción de la responsabilidad fiscal como tampoco se evidenció procesos en riesgo de configurarse dicho fenómeno jurídico.

#### 2.6.2.3. Archivos por no mérito y Fallos sin responsabilidad fiscal.

En los procesos relacionados en la tabla muestra procesos fiscales procedimiento ordinario y con código reserva del 1 al 9 por cuantía de \$218.723.133 (archivo por no mérito) y el proceso con código de reserva 10 por cuantía de \$83.278.900 (fallo sin responsabilidad fiscal), se observó que las decisiones obedecieron a la valoración, apreciación de las pruebas allegadas y a razones jurídicas aplicables para los archivos.

#### 2.6.2.4. Vinculación y comunicación al garante.

Para evaluar la gestión tendiente a lograr el resarcimiento del daño, se encontró que en los términos del artículo 44 de la Ley 610 de 2000, las compañías de seguros son vinculadas. Igualmente, se evidenció que el 69% de los representantes legales de las diferentes aseguradoras fueron notificados del auto de apertura de los procesos en los que ellas se ven involucradas en calidad de tercero civilmente responsable.

### 2.6.3. Resultados de los Procesos de Responsabilidad Fiscal auditados (Procedimiento Verbal)

Del universo de 4 procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento verbal por cuantía \$55.091.345, se evaluó una muestra del 100% con el enfoque de verificar la suspensión de las audiencias. La muestra auditada se detalla a continuación:

**Tabla nro.19. Muestra procesos fiscales procedimiento verbal**

Cifras en pesos

Nro. Reserva	Fecha del auto de apertura e imputación	Fecha de ejecutoria decisión	Valor Detrimento (\$)	Estado actual del proceso	Justificación para su Selección
1	13/02/2020		38.012.239	Audiencia de descargos	Verificar en los procesos verbales el trámite de las audiencias, prueba y la decisión expedida
2	22/05/2019		11.575.500	Audiencia de descargos	
3	22/05/2019		932.178	Audiencia de descargos	
4	14/05/2019	7/07/2020	4.571.428	Cesación de la acción fiscal	
<b>Total</b>			<b>55.091.345</b>		

Fuente: Información reportada en el formato F17 SIREL 2020.

Los procesos relacionados fueron auditados por el equipo profesional asignado a esta auditoría. Una vez finalizada la evaluación a éste, se obtuvo el resultado que se muestran a continuación:

### 2.6.3.1. Gestión en el inicio de los procesos verbales.

Los procesos cuentan con el auto de apertura e imputación, el cual cumple con los requisitos establecidos en el artículo 98 de la Ley 1474 de 2011, aplicable para dichos procesos, en el cual se establece el día, mes, año y hora de la audiencia de descargo, la vinculación de los terceros civilmente responsables, entre otras situaciones.

Analizado las piezas procesales se evidencia impulso, para la realización de la notificación y la práctica de la audiencia de descargo, encontrándose archivado en el expediente las prácticas de estas quedando pendiente las audiencias de decisión.

## 2.7. Controversias Judiciales

### 2.7.1. Resultados de las Controversias Judiciales

La Contraloría reportó en la cuenta cinco controversias judiciales por cuantía de \$160.524.313, cuyo estado se muestra a continuación:

**Tabla nro.20. Estado de las controversias**

Cifras en pesos

Acciones presentadas	Cantidad	Pretensiones
----------------------	----------	--------------

Acciones presentadas	Cantidad	Pretensiones
Acción popular	01	0
Nulidad y restablecimiento del Derecho	03	65.446.010
Nulidad simple	01	95.078.303
<b>Total</b>	<b>05</b>	<b>160.524.313</b>

Fuente: Formato 23, vigencia 2020

La Contraloría reportó un proceso con sentencia de segunda instancia a favor de la CDA por cuantía de \$30.000.000, tres procesos al despacho esperando sentencias de segunda instancia con pretensiones de \$130.524.313 y también reportó una acción de cumplimiento sin pretensiones, decidida a favor por la verificación del cumplimiento por parte de la Alcaldía por cuanto allegó informe de las actuaciones adelantadas para cumplir el fallo.

De los anteriores procesos se evaluaron dos por valor de \$36.038.785 que corresponde el 40% del total reportado en cantidad y el 22% de las pretensiones. Se escogió como criterio las actas del comité de conciliación y las sentencias de segunda instancia a favor, los cuales se detallan a continuación:

Tabla nro.21. Muestra de las Controversias Judiciales.

Cifras en pesos

Nro.	No. Proceso	Autoridad judicial que conoce	Clase	Cuantía \$	Justificación para su selección
1	91001300000020120062402	Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Sección Segunda	Nulidad y restablecimiento del Derecho	30.000.000	Con sentencia de segunda instancia
2	91001333001000070015501	Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Oral Sección Primera	Nulidad y restablecimiento del Derecho	6.038.785	En etapa probatoria de segunda instancia
<b>Total</b>				<b>36.038.785</b>	

Fuente: Formato 23, vigencia 2020.

Durante la vigencia auditada la Entidad realiza la trazabilidad judicial de cada proceso llevando un control para la adecuada defensa judicial, con las actuaciones vigentes, verifica diariamente los estados en los despachos en los que cursan los procesos a través de la plataforma judicial creada en cada despacho, igualmente manifestaron que tienen los expediente en forma electrónica. Se confirmó su efectividad en los controles establecidos por la Entidad para la protección de los recursos públicos.

### 2.7.2. Comité de Conciliación

No se evidenció la operatividad del Comité de Conciliación de la Contraloría Departamental del Amazonas, reglamentado mediante Resolución No. 067 del 08 de 4 del 2011.

### 2.7.2.1. Hallazgo administrativo, porque el Comité de Conciliación no realizó las reuniones reglamentarias.

La Contraloría certificó que para la vigencia 2020, no se realizaron las sesiones reglamentarias por parte del comité de conciliación. Lo anterior, en contravía de lo dispuesto en el artículo 2 y 5 parágrafo 1, funciones de la Resolución Reglamentaria No. 0067 del 2011 del 08/04/2011.

Dicha situación, refleja falta de controles efectivos, lo que puede afectar en no desarrollar las funciones ordenadas en la resolución para la protección de los recursos públicos.

## 2.8. Procesos de Jurisdicción Coactiva

Del universo de 29 títulos ejecutivos por cuantía de \$662.082.426, se seleccionó una muestra de siete con cuantía de \$237.648.089, lo que representa el 24% en cantidad y el 36% en cuantía, tomando como criterio los archivados por cesación de la gestión de cobro con el mayor saldo actualizado y uno con acuerdo de pago, los cuales se detallan a continuación:

Tabla nro. 22. Muestra de procesos de jurisdicción coactiva vigencia 2020

Cifras en pesos

Código Reserva	Fecha del Mandamiento de pago	Fecha de Notificación	Valor Detrimento (\$)	Saldo actualizado	Estado
1	08/09/2005	30/12/2020	8.755.000	11.964.383	Archivo por cesación de la gestión de cobro
2	02/07/2006	30/12/2020	92.200.000	219.439.579	Archivo por cesación de la gestión de cobro
3	11/09/2007	30/12/2020	92.200.000	422.429.768	Archivo por cesación de la gestión de cobro
4	11/09/2007	30/12/2020	10.320.000	47.147.114	Archivo por cesación de la gestión de cobro
5	09/02/2005	30/12/2020	12.426.444	74.818.654	Archivo por cesación de la gestión de cobro
6	26/04/2005	30/12/2020	9.724.230	61.795.678	Archivo por cesación de la gestión de cobro
7	26/04/2019	19/05/2019	12.022.415	3.671.617	Con acuerdo de pago
<b>Total</b>			<b>237.648.089</b>	<b>841.266.793</b>	

Fuente. Información reportada en el formato F18 SIREL vigencia 2020

Los procesos que se encuentran relacionados fueron auditados por el equipo profesional asignado a esta auditoría. Una vez finalizada la evaluación a éstos, se obtuvieron los resultados que se muestran a continuación:

### 2.8.1. Resultados de la auditoría de la muestra

Se verificó la gestión y la oportunidad en el trámite de los procesos de jurisdicción

coactiva, durante la vigencia evaluada la Contraloría realizó la investigación de bienes, mediante el envío de oficios a diferentes entidades como bancos, oficina de registro de instrumentos públicos, secretarías de tránsito y transporte, Gobernación y Alcaldía de Leticia, además de entidades de nivel nacional como la Superintendencia Financiera y Oficina de instrumentos públicos en la ciudad de Bogotá, cumpliendo con las acciones del plan de mejoramiento suscrito con la AGR en la vigencia anterior.

Se observó, última diligencia de investigación de bienes practicada el 20 de abril de diciembre de 2021 para el expediente con código de reserva 7, que aún se encuentra en trámite. En este proceso reportado con acuerdo de pago, se observó la revocatoria del acuerdo de pago por incumplimiento del mismo,

En el proceso con código de reserva 6, se encontró Auto 036-2020 por el cual se profiere archivo por la cesación de la gestión de cobro, la AGR evidenció que faltó la inclusión de uno de los ejecutados en dicho acto, lo que fue puesto en conocimiento del auditado a través de correo electrónico del 01/06/2021.

La Contraloría informó que se presentó un error formal de no incluir al otro ejecutado, por lo tanto, procedió a expedir Auto 015-2021 del 01/06/2021, que subsana lo evidenciado, constituyendo como **Beneficio de auditoría de tipo cualitativo**, al haber una relación directa de la corrección efectuada por el sujeto de control con la actuación de verificación de la AGR.

#### 2.8.1.1. Procedimiento interno

Se evidenció que la CDA tiene desactualizado el procedimiento para el trámite del cobro coactivo establecido con la Resolución 106 del 8 de julio de 2008, por lo tanto, se configura la siguiente observación:

#### 2.8.1.2. Hallazgo administrativo, por desactualización del manual de cobro coactivo.

La Contraloría tiene establecido el reglamento interno de recaudo de cartera mediante Resolución 106 del 8 de julio de 2008, acto administrativo que no cuenta con la referencia de las normas que regulan el proceso de cobro, tales como la Ley 1437 de 2011, Ley 1474 del 2011, Código General del Proceso Ley 1564 del 2012, Decreto 403 de 2020.

Lo anterior, causado por falta de control y seguimiento a las actualizaciones normativas del proceso, lo que conllevaría a generar situaciones que afecten la validez del mismo.

### 2.8.1.3. Archivos de cesación de la gestión de cobro

Los procesos archivados por cesación de la gestión de cobro se encuentran sustentados y decididos conforme al artículo 122 del Decreto 403 de 2020, teniendo en cuenta que pasaron más de diez (10) años sin que se hallaran bienes para el pago de la deuda.

### 2.8.1.4. Pérdida de ejecutoria de los títulos ejecutivos

En la vigencia 2020, la CDA no registró procesos en los que se haya aplicado la pérdida de ejecutoriedad.

## 2.9. Proceso de Talento Humano

A 31 de diciembre de 2020, la planta de personal de la CDA se encontraba ocupada por ocho funcionarios, entre los cuales se observaron un directivo correspondiente al cargo de Contralor, cinco profesionales y dos funcionarios de nivel asistencial:

Tabla nro. 23. Planta de personal – funcionarios por nivel

Nivel	Carrera administrativa	Periodo	Provisio- nal	Libre nombramiento y remoción	Personal vinculado	Personal desvincu- lado	Total planta autorizada	Total planta ocupada
Asistencial	2	0	0	0	0	0	2	2
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0
Profesional	3	0	2	0	1	1	5	5
Asesor	0	0	0	0	0	0	0	0
Directivo	0	1	0	0	1	0	1	1
<b>Total funcionarios</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>8</b>

Fuente: Formato F14 SIREL, Vigencia 2020

En cuanto a la distribución de los funcionarios, cinco de ellos se encuentran ubicados en el área misional correspondientes a cuatro profesionales y un directivo. En el área administrativa se encuentran los tres funcionarios restantes; es decir, dos asistenciales y un profesional.

El último concurso de méritos realizado por la CDA, se llevó a cabo mediante Acuerdo No. 434 del 2 de octubre de 2013 de la CNSC, por medio del cual se convoca a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de los empleos de la carrera administrativa de la Contraloría Departamental del Amazonas – Convocatoria No. 257 de 2013.

### 2.9.1. Administración del Talento Humano

Con el objetivo de determinar el cumplimiento de la normatividad vigente en la provisión y retiro de personal, evaluar la gestión en la administración de la carrera administrativa, la elaboración de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos

y el cumplimiento de las evaluaciones de desempeño, de un total de ocho funcionarios se seleccionó una muestra de siete historias laborales, equivalentes al 87.5%:

Tabla nro.24. Historias laborales seleccionadas

Cargo	Periodo	Carrera Administrativa	funcionarios vinculados durante la vigencia	funcionarios retirados durante la vigencia
Directivos	1		1	
Asesor				
Profesionales		2	1	1
Técnico				
Asistencial		2		
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Fuente: Producción propia

#### 2.9.1.1 Vinculación- Evaluación médica ocupacional de ingreso

Los exámenes médicos ocupacionales de ingreso de los funcionarios que fueron vinculados a la Entidad durante la vigencia fueron realizados, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 4 de la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social y a lo establecido en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

#### 2.9.1.2 Desvinculación - Evaluación médica ocupacional de egreso

Se realizaron los exámenes médicos ocupacionales de egreso a los funcionarios que fueron desvinculados de la Contraloría durante el año, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 6 de la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social y a lo establecido en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

#### 2.9.1.3 Acuerdos de Gestión Gerentes Públicos

Mediante certificación expedida por la Contraloría, se informa que la Entidad no suscribió Acuerdos de Gestión debido a que no existen cargos de libre nombramiento y remoción. Se evidenció que la Entidad cuenta con un solo Directivo en periodo correspondiente al Contralor Departamental del Amazonas.

#### 2.9.1.4 Evaluación de desempeño funcionarios Carrera Administrativa

Las evaluaciones de desempeño fueron realizadas a los funcionarios de carrera administrativa, cumpliendo con lo establecido en los artículos 38, 39 y 40 de la Ley 909 de 2004 y artículos 34 a 40 del Decreto 268 de 2000.

### 2.9.1.5 Comisión de Personal

La Contraloría mediante certificación expedida por el Contralor Departamental del Amazonas, informa que basados en el numeral 9 Criterio Unificado Comisiones de Personal de la Comisión Nacional del Servicio Civil “CNSC”, la CDA se encuentra ante la imposibilidad material de conformar la Comisión de Personal debido a la insuficiencia de servidores en la planta de personal.

### 2.9.2. Plan Institucional de Capacitación (PIC)

La Contraloría adoptó el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.9.1 del Título 9 del Decreto 1083 de 2015; dentro de este Plan fueron incluidos los programas de inducción y reinducción, el presupuesto asignado fue de \$36.000.000 correspondiente al 2% del total de la Entidad.

Se presentaron traslados presupuestales con movimiento crédito por valor de \$13.632.847, en diciembre de 2020 se realizó otro traslado por \$1.432.847, para una apropiación definitiva presupuestal de \$22.367.153.

Se realizó el estudio de necesidades de capacitación mediante encuestas aplicadas a los funcionarios, conforme a lo señalado en el literal d del artículo 6 de la Ley 1567 de 1998.

Con el propósito de verificar el costo de cada capacitación, así como las evidencias de asistencia, del total de 33 actividades realizadas, se tomó una muestra de 22 equivalentes al 66.66%.

Tabla nro.25. Actividades de Capacitación

Nombre de la capacitación	Duración	Ciudad	No. Asistentes	Costo/ cifras en pesos
Seminario taller “ claves para elaborar el plan de acción anual y los planes institucionales”	2 días	Bogotá	2	2.218.487
Seminario Nacional ética y responsabilidades del servidor público en el ejercicio de sus funciones	4 días	San Andrés	2	1.260.000
Auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas... (...)	3 días	Bogotá	1	1.252.100
Encuentro Nacional de Contralores 2020	3 días	Cali	1	1.130.000
Curso de actualización virtual “las implicaciones del nuevo modelo de control fiscal”	5 días	Virtual	1	1.008.403
Capacitación del sistema GBS de los módulos contabilidad, presupuesto, tesorería y nómina	4 días	virtual	4	1.450.000
Módulo 2 “Aspectos prácticos de la gestión del almacén e inventarios entidades estatales”	1 día	virtual	1	294.118
XI Congreso Nacional de Control Interno	5 días	Virtual	1	1.050.420
XIII Congreso Nacional de Finanzas Públicas	5 días	Virtual	1	1.050.420

Nombre de la capacitación	Duración	Ciudad	No. Asistentes	Costo/ cifras en pesos
II Congreso Nacional de Contralores Territoriales	3 días	Bogotá	1	1.309.000
X Congreso nacional de contratación estatal	5 días	Virtual	1	1.075.630
Aspectos prácticos del derecho disciplinario	2 días	Virtual	1	630.252
II Congreso Nacional de Contralores Territoriales	4 días	Santa Marta	1	1.547.000
Actualización Catálogo de clasificación para entidades territoriales	3 días	Virtual	1	588.235
Curso virtual aspectos claves para el cierre contable y financiero	3 días	Virtual	1	747.899
Taller actualización herramientas para la administración y gestión del riesgo	3 días	Virtual	1	747.899
Jornada virtual, Novedades en talento Humano, aspectos prácticos a considerar	2 días	Virtual	1	630.252
Actualización principales cambios del modelo de control fiscal – nueva GAT	2 días	Virtual	1	1.176.470
Módulo actualización servicio al cliente en el sector público	1 día	Virtual	1	294.118
Semanario estrategias para el cierre financiero y presupuestal 2020	3 días	Bogotá	1	779.450
Seminario fortalecimiento de las competencias laborales para las secretarías, técnico y auxiliares administrativos	3 días	Cartagena	1	580.000
IV Congreso Nacional de Contralores Territoriales	4 días	Riohacha	1	1.547.000
	<b>Valor total</b>			<b>22.367.153</b>

Fuente: Formato 14, Sirel, vigencia 2020

La tabla anterior nos permite concluir que, de las 33 actividades desarrolladas, 22 objeto de la muestra seleccionada tuvieron un costo total de \$22.367.153, para una ejecución presupuestal del 100%, estos eventos fueron evidenciados mediante listas de asistencia y certificaciones otorgadas por parte de las empresas contratadas para el desarrollo de las actividades.

### **2.9.3. Plan de Inducción y Reinducción**

Los programas de Inducción y Reinducción fueron incluidos en el Plan de Capacitación, la actividad se llevó a cabo el 6 de octubre de 2020, la cual se evidenció mediante lista de asistencia, dando cumplimiento a lo ordenado en artículo 7 del capítulo II del Decreto 1567 de 1998 y en el artículo 2.2.19.6.3 del Decreto 1083 de 2015.

### **2.9.4. Plan de Bienestar**

El Plan de Bienestar fue adoptado por la CDA el 30 de enero de 2020, el presupuesto inicial asignado fue de \$30.000.000, dentro de este presupuesto se destinaron \$5.000.000 para el Plan de incentivos, dando como resultado una asignación de \$25.000.000 para Bienestar, cuya apropiación definitiva fue de \$13.631.000; el diagnóstico de necesidades se realizó por medio de una encuesta

aplicada a los funcionarios; cumpliendo con lo dispuesto en el párrafo único del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, y los artículos 20, 22, 23, 24 y 25 del Decreto 1567 de 1998.

En el marco de este Plan, se suscribió un contrato de prestación de servicios por valor de 10.631.000, cuyo objeto fue la elaboración y ejecución de un programa de cultura organizacional, la reducción de riesgos psicosociales y la sensibilización de valores del código de integridad en la Contraloría.

Con el fin de verificar la gestión realizada, se seleccionó una muestra de nueve actividades, relacionadas con el clima laboral y actividades navideñas, indicadas en la siguiente tabla:

**Tabla nro.26. Actividades de bienestar**

Actividad	No. Participantes o beneficiarios	Costo/ cifras en pesos
Jornada de fortalecimiento de clima laboral, se incluyó la actividad del día del amor y la amistad, seguimiento al programa reto de 30 días, marketing cultural, primera célula formativa y coaching organizacional	8	10.631.000
Suministro de anchetas navideñas para los funcionarios de la CDA	8	3.000.000
Total		13.631.000

Fuente: Información suministrada por la CDA en la etapa de ejecución

De acuerdo con lo anterior, la muestra seleccionada fue analizada en su totalidad, concluyendo que el presupuesto asignado fue ejecutado en el 100%. Las actividades realizadas fueron evidenciadas mediante registros fotográficos y listas de asistencia.

### **2.9.5. Plan de Incentivos**

La Contraloría implementó el Plan de Incentivos, donde otorga a los mejores funcionarios de carrera administrativa la posibilidad de obtener un auxilio económico no pecuniario para el pago de un diplomado virtual, semipresencial o presencial para educación formal; el presupuesto asignado fue de \$5.000.000, el cual no fue ejecutado ya que los funcionarios beneficiados no presentaron solicitudes para obtener este incentivo.

Conforme a lo anterior, la CDA dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.10.10 del Decreto 1083 de 2015, otorgamiento de incentivos.

### **2.9.6. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo**

En el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se adquirieron

elementos de seguridad industrial y mantenimiento de extintores por valor de \$1.665.000; se contrató el suministro de elementos de insumos para prevenir el contagio del COVID 19 dentro de la Entidad por valor de \$6.685.846.

Se desarrollaron actividades como actualización de la matriz de peligros, se diseñaron los protocolos de bioseguridad para la prevención del Covid-19, se elaboraron programas de capacitación en SST y se desarrollaron actividades con el apoyo de la ARL POSITIVA. Así mismo, se llevaron a cabo actividades de riesgo cardiovascular y actividad física, simulacro de evacuación frente al Covid 19, alimentación saludable, higiene postural, manejo de riesgo psicosocial, lavado de manos correctamente, uso de tapabocas adecuadamente; de la misma forma, se evidenció la realización de los exámenes médicos ocupacionales.

Mediante Resolución No. 337 de 2019, se asigna un vigía de Seguridad y Salud en el trabajo, quien se encarga de vigilar el desarrollo de las actividades en el marco de este Sistema, igualmente hará parte de las evaluaciones de los accidentes e incidentes de trabajo que se puedan a presentar.

### 2.9.7. Asignación Salarial

De conformidad con la Ordenanza No. 004 del 30 de junio de 2020, expedida por la Asamblea Departamental de Amazonas, se realiza el incremento anual a la asignación mensual de los empleados de la Contraloría Departamental del Amazonas, como se visualiza en la siguiente tabla:

Tabla nro.27. Incremento vigencia 2020

Denominación	Asignación Mensual/ cifras en pesos
Contralor	11.946.030
Profesional Universitario Grado 05	4.113.563
Profesional Universitario Grado 02	3.258.939
Auxiliar Administrativo Grado 10	2.355.822
Auxiliar de Servicios Generales Grado 03	1.402.676

Fuente: Planta de Personal CDA con salario y Ordenanza No. 004 de 2020

Se evidenció que la remuneración mensual para los funcionarios de la Contraloría Departamental del Amazonas es acorde con la Ordenanza No. 004 de 2020.

### 2.9.8. Administración nómina

Con el propósito de verificar el procedimiento y cumplimiento normativo en la liquidación de nómina, seguridad social y aportes parafiscales, se tomó una muestra de las nóminas de junio y noviembre de 2020.

Analizada la información, se observó que la Entidad dio cumplimiento a lo

establecido en la Ordenanza No. 004 de 2020 frente al pago de nómina, prestaciones sociales y aportes parafiscales según el incremento salarial para los funcionarios de la Entidad.

Con relación a las deducciones y lo devengado, en el mes de junio lo devengado correspondió a \$32.203.884 y las deducciones sumaron \$13.896.648; para noviembre el devengado fue de \$33.867.137 y las deducciones fueron \$10.617.513.

### **2.9.9. Reconocimiento de incapacidades médicas, licencias por maternidad y/o paternidad.**

En cuanto al procedimiento para el reconocimiento y cobro de incapacidades de los funcionarios, mediante oficio CDA-100-509 la Entidad manifiesta que se encuentra en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG” con un avance en la actualidad del mapa de procesos y caracterización de procesos; se encuentra pendiente la definición de los procedimientos por proceso para la adopción de los mismos.

Frente al cobro y pago de incapacidades, se encontró que fueron cobradas y pagadas las tres incapacidades ocurridas durante la vigencia, cada una por un tiempo de tres días, dos de ellas correspondientes a la Nueva EPS, con un reconocimiento de \$59.308 y la restante, de la EPS Sanitas con un valor reconocido de \$111.749. No se evidenciaron licencias por maternidad ni paternidad.

### **2.9.10. Viáticos**

Conforme a la Resolución No.297 de 2019 y Decreto No.1175 de 2020, la Contraloría adoptó el reconocimiento y pago de viáticos en la Entidad; Se evidenció que la liquidación, pago y justificación de viáticos cumple con la normatividad vigente. Se pudo verificar que los mismos se encuentran soportados por actos administrativos firmados por el Contralor Departamental y que obedecen a comisiones de servicio conferidas para asistir a eventos en representación de la Contraloría y capacitaciones.

## **2.10. Control Fiscal Interno**

Como el objetivo de esta línea es verificar que los controles establecidos por la Entidad, para la protección y buen uso de los recursos públicos sean efectivos, se evaluó el diseño y efectividad de los controles para la protección de los recursos públicos, en los procesos de contabilidad, tesorería, presupuesto, contratación y talento humano.

El concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es **favorable**, con fundamento en el resultado de 90% obtenido con la aplicación de la matriz para su evaluación, ubicándolo en un nivel de riesgo bajo, respecto a los procesos de gestión contable y tesorería, gestión presupuestal, gestión contractual y gestión de talento humano.

La matriz de calificación del control fiscal interno pondera a base 100 (%) la calificación de la eficacia de los controles evaluados (20%) y la efectividad del control para prevenir la ocurrencia del riesgo (80%), permitiendo a su vez que se registre el nivel de riesgo en que se ubica la calificación total o ponderado (bajo, medio o alto) sobre el cual se emitirá el concepto sobre esta línea de auditoría.

Los datos ponderados corresponden a la información suministrada por la Entidad durante el ejercicio auditor, mediante los cuales se pudo comprobar que tienen identificadas las actividades de control, asociadas a los diferentes tipos de riesgos en cada uno de estos procesos y que se han diseñado y aplicado los controles efectivamente, de acuerdo con los lineamientos emanados del Departamento Administrativo de la Función Pública en la última versión de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital”.

En el análisis y evaluación del control fiscal interno, se establecieron las observaciones relacionadas con los procesos evaluados, las cuales se registran en el acápite o línea correspondiente.

Respecto a la evaluación a los procesos de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto se observó una adecuada gestión en la ejecución y registro de los recursos del presupuesto de ingresos y de gastos, el proceso de pagos y el control de los activos de la Entidad, no obstante, lo evidenciado frente a debilidades en el inadecuado reconocimiento de recursos en el activo, la falta de conciliación en una cuenta de pasivo, gasto, el incumplimiento de los términos para la legalización de las comisiones de viáticos y gastos de viaje y debilidades en el proceso de registro de las obligaciones y orden de pago presupuestal de los gastos ejecutados por el rubro de viáticos y gastos de viaje.

En cuanto a la evaluación realizada al proceso de Talento Humano, basada en los procedimientos y confrontado con los soportes, pagos e informes evidenciados; se observó que la CDA realizó una adecuada gestión.

Con respecto al proceso de contratación, se pudo evidenciar que cumplieron con cada una de las actividades contractuales y se realizaron los pagos de acuerdo a los tiempos y plazos pactados en los contratos.

## 2.11. Atención de denuncias de control fiscal

A continuación, se presenta la trazabilidad de la denuncia identificada con el SIA-ATC 012021000334, la cual fue incluida dentro del ejercicio auditor de la vigencia 2020 de la Contraloría Departamental de Amazonas:

El día 27 de abril de 2021 fue radicada en la Auditoría General de la República una petición presentada en contra de la Contralora Departamental del Amazonas que fue registrada en el Sistema Integral de Auditoría módulo Atención Ciudadana, mediante la cual se manifestó lo siguiente:

Respetuosamente quiero manifestarle que conozco el procedimiento para instaurar denuncias, pero desafortunadamente no hemos obtenido respaldo por parte de la auditoría general de la república para que nos pongan atención frente a tantas denuncias que juntos con otros ciudadanos hemos hecho en contra del contralor Daniel Olivera, contralor de Amazonas y las respuestas de la auditoría siempre han sido para defenderlo.

En esta oportunidad quiero saber si la auditoria general sancionará al contralor, así como el sanciona a los gobernantes cuando no publican la información de los contratos ni el secop, ni la página web y mucho menos en el sia observa.

Este fin de semana junto con un grupo de ciudadanos queríamos hacer el análisis de los contratos que el señor Olivera firmó en el año 2020, y realmente no entendemos porque la contraloria sanciona cuando no se publica en el sia observa, pero a la contraloria no le pasa nada cuando no registra los informes en el sia observa.

Esta es la relación de contratos que no pudimos analizar a través de un control ciudadano porque no están publicados los informes de los contratistas y supervisión, mes a mes que deben estar publicados:

Contrato 001-2020: Según el contrato, debería tener por lo menos 11 informes, pero están publicados solo 8 informes de contratista y 3 de supervisión.

SMC-001-2020: Según se lee en el contrato en la forma de pago, debería haber por lo menos 11 pagos, o sea 11 informes, pero solo vemos 3.

Contrato 002-2020: No están publicados todos los informes.

Contrato 003-2020: Según la forma de pago del contrato, debería haber por lo menos 11 pagos y solo hay 4.

Contrato 005-2020: Solo hay 2 informes que no suman lo que vale el contrato.

Contrato 006-2020: Solo vimos un informe que no suma el valor total del contrato.

Contrato 004-2020: No tiene la totalidad de los informes, si sumamos el valor del contrato más la adición, los informes publicados no dan ese valor.

Contrato 013-2020: Según la forma de pago, dice que los pagos son 3 y solo hay uno.

Contrato 011-2020: No tiene publicado ningún informe, publicaron un informe de dotación.

Contrato 009-2020: Solo tiene un informe que no soporta el valor del contrato.

Contrato 010-2020: Solo hay un informe, según la forma de pago son 3

Contrato 015: Solo hay un informe

Contrato 014: Solo hay un informe.

Señora auditora, como ciudadanos queremos hacer un verdadero control, pero sin la información publicada no es fácil. Acudimos a usted directamente porque las denuncias que hemos puesto no han sido escuchadas, la entidad solo defiende a ese señor, y quiero por mi integridad que sea una denuncia anónima.

Para la ciudadanía es importante conocer esos informes porque el contralor ha contratado a mucha gente y verdaderamente los resultados no se han visto, no hubo una rendición de cuentas que nos dejara ver la contratación que hizo. No hubo rendición y nunca le pasó nada a ese señor, por eso quisiera que además de investigar la falta de publicación, también investigue esa rendición que hizo, la cual no llegó a la ciudadanía, no se organizó para que para que participara la población.

De antemano gracias por escucharnos señora Auditora y así como el sanciona pues debería también ser sancionado por los mismos hechos.”

El 11 de mayo de 2021 se le dio respuesta de trámite mediante oficio de radicado No 20212140014831 en el siguiente sentido:

*“(...) Por lo tanto, indicamos que teniendo en cuenta la complejidad de lo manifestado, este Órgano de Control atenderá y dará respuesta de fondo a su requerimiento en los términos contemplados en el parágrafo 1, del artículo 70, de la Ley 1757 de 2015 y el artículo 26 de la Resolución Orgánica del 008 de 2019, emitida por la Auditoría General de la República (...).”*

En virtud de que la solicitud fue incluida a la Auditoría Regular, el día 11 de mayo de 2021 mediante oficio con radicado No 20212140014821 se le envió oficio a la Contraloría Departamental del Amazonas en el que se solicitó información con el fin de identificar las presuntas irregularidades relacionadas con la rendición de cuentas de la Contraloría Departamental del Amazonas en la vigencia 2020.

1. Se sirva informar o indicar el procedimiento, allegando evidencias sobre la forma en que se llevó a cabo la rendición de cuentas de la Contraloría Departamental del Amazonas en la vigencia 2020, de conformidad con lo establecido en la Ley 1757 de 2015, y el Manual Único de Rendición de Cuentas para el Estado Colombiano.
2. Se informe el procedimiento que se realizó para la referida rendición de cuentas en lo que respecta a la contratación celebrada por la Entidad durante la vigencia en mención.
3. Se alleguen las evidencias de las estrategias de comunicación, espacios de dialogo, y las convocatorias que desarrollaron para que la ciudadanía conociera y accediera a la rendición de cuentas.
4. Se envíen copias de las resoluciones o procedimientos internos de la Contraloría para la realización de rendición de cuentas.
5. Solicitud de los informes presentados por los contratitas e informes de supervisión del contrato.

6. Copia del pantallazo del secop I para verificar la fecha de cargue en el sistema.

Con base en la petición y sus anexos, así como de la revisión de la información allegada por la Contraloría, procederemos a evidenciar los hechos relevantes de la solicitud así:

Revisados los soportes entregados por la CDA encontramos que se publicarán los informes por parte del contratista y los informes de supervisión, soportes de pago de seguridad social, y demás documentos contractuales, sin embargo la Entidad realizó estas publicaciones de forma extemporánea en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP transgrediendo el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015 de los contratos celebrados.

En consecuencia, se configuró una observación administrativa por la publicación extemporánea de documentos del proceso contractual, la cual se encuentra relacionada en el acápite del proceso de contratación.

*“2.3.1.2 Hallazgo administrativo por la publicación extemporánea de documentos del proceso contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I. “*

En los contratos evaluados la entidad no publicó en los terminos previstos en la normatividad vigente correspondiente a la Publicidad en el SECOP I, observándose la extemporabilidad en los documentos que hacen parte del proceso contractual, correspondiente a los informes del contratista, certificado de cumplimiento por parte del supervisión del contrato, comprobantes de pago de seguridad social, acta de inicio, acta de terminación anticipada y liquidación del contrato de mutuo acuerdo en los terminos de ley.

La información se analizó de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que reza:

*“Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.(...)”*

Análisis de los contratos.

### **1. SMC-001-2020:**

Peticionario: en la forma de pago debe haber 11 pagos, o sea 11 informes, y solo hay 3.

Revisión: Se observa que se publicaron los informes faltante extemporaneamente.

## **2. Contrato 002-2020:**

Plazo: 12/02/20 al 11/12/20

- a. Peticionario: No están publicados todos los informes.
- b. Estudios previos: Plazo de ejecución son 10 meses. Pago 10 mensualidades previa presentación de informes de contratista y de supervisión.

Revisión: Se observa extemporaneidad en publicación de acta de inicio e informes de ejecución.

## **3. Contrato 003-2020:**

*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y REPRESENTACION JUDICIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS*

Peticionario: de acuerdo a la forma de pago debería haber 11 pagos y solo hay 4.

Revisión: Se observa publicación de informes de supervisión y de ejecución del contratista extemporanea.

## **4. Contrato 005-2020:**

ARRENDAMIENTO DE UN PARQUEADERO FLUVIAL Balsa para el bote de propiedad de la Contraloría Departamental del Amazonas.

Peticionario: Solo hay 2 informes que no suman lo que vale el contrato.

Revisión:

Se evidencia acta de inicio: suscrita el 24/03/20, publicada en SECOP 02/07/20.

Informes de supervisión como del contratista fueron publicados extemporáneamente en SECOP posterior al 16 de mayo de 2021.

## **5. Contrato 006-2020:**

SUMINISTRO DE LICENCIA DE ACTUALIZACION DE SOFTWARE GBS VERSION 2020, SOPORTE TECNICO Y CAPACITACION DEL SISTEMA GBS DE

## LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA Y NOMINA

Peticionario: Solo vimos un informe que no suma el valor total del contrato.

Revision: Se observan informes de supervisión y del contratista en donde se evidencia la realización de las actividades contratadas, información publicada de forma extemporánea.

### 5. Contrato 004-2020:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA DIVISION DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

Peticionario: No tiene la totalidad de los informes, si sumamos el valor del contrato más la adición, los informes publicados no dan ese valor.

Revision: La información fue cargada extemporáneamente en la plataforma SIA OBSERVA, SECOP.

### 6. Contrato 013-2020:

PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACION, MANTENIMIENTO LAVADO LIMPIEZA Y CUSTODIA, MIENTRAS EL BIEN BOTE Y MOTOR FUERA DE BORDA DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS, SE ENCUENTRE EN OPERACION.

Peticionario: Según la forma de pago, dice que los pagos son 3 y solo hay uno.

Revision: Los dos pagos fueron correctos de acuerdo al informe presentado por el contratista y el supervisor. Existe extemporaneidad en la información reportada en SECOP y SIA OBSERVA.

### 7. Contrato 011-2020:

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION Y EJECUCION DE UN PROGRAMA DE CULTURA ORGANIZACIONAL PARA MEJORAR EL CLIMA LABORAL, LA REDUCCION DE RIESGOS PSICOSOCIALES Y LA SENSIBILIZACION DE VALORES DEL CODIGO DE INTEGRIDAD DE LA CDA RESOLUCION NO.630 DE 2019 Y ACTIVIDAD AMOR Y AMISTAD.

Peticionario: No tiene publicado ningún informe, publicaron un informe de dotación.

Revision: Efectivamente para la época de la petición la Entidad no había publicado

ningún informe de supervisión en SECOP, lo realizan hasta el 16/05/21.

## 8. Contrato 009-2020:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS.

Peticionario: Solo tiene un informe que no soporta el valor del contrato.

Revision: Se verifica publicación extemporánea SECOP.

Lo anterior contraviene lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, literal g del artículo 11 de la ley 1712 de 2014, artículo 8 del decreto 103 de 2015 compilado en el Decreto Reglamentario 1081 de 2015 y los lineamientos de CCE en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública.

Se aclara que los documentos de la fase de ejecución (Informes del contratista) no es obligatoria su publicación en el SECOP I, ya que en esta plataforma no se maneja el concepto de expediente electrónico, sin embargo estos reposan en el expediente contractual.

Para la AGR esta situación se pudo presentar por no ejercer con el debido rigor el seguimiento a los tiempos y documentos publicados en el SECOP.

Afectando con esta actuación el deber funcional y la buena marcha de la administración en lo relacionado con el principio de publicidad y responsabilidad en la contratación pública, al impedir el conocimiento oportuno para terceros interesados en los diferentes momentos de la contratación realizada.

*De otra parte:*

*“No hubo una rendición de cuentas que nos dejara ver la contratación que hizo. No hubo rendición y nunca le pasó nada a ese señor, por eso quisiera que además de investigar la falta de publicación, también investiguen esa rendición que hizo, la cual no llegó a la ciudadanía, no se organizó para que participara la población.”*

Al respecto, el 11 de mayo de 2021 mediante radicado No. 20212140015821 se le solicitó a la CDA la siguiente información:

1. Se sirva informar o indicar el procedimiento, allegando evidencias sobre la forma en que se llevó a cabo la rendición de cuentas de la Contraloría Departamental del Amazonas en la vigencia 2020, de conformidad con lo establecido en la Ley 1757 de 2015, y el Manual Único de Rendición de Cuentas

para el Estado Colombiano.

2. Se informe el procedimiento que se realizó para la referida rendición de cuentas en lo que respecta a la contratación celebrada por la Entidad durante la vigencia en mención.
3. Se alleguen las evidencias de las estrategias de comunicación, espacios de dialogo, y las convocatorias que desarrollaron para que la ciudadanía conociera y accediera a la rendición de cuentas.
4. Se envíen copias de las resoluciones o procedimientos internos de la Contraloría para la realización de rendición de cuentas.

El 18 de mayo de 2021 se recibió la respuesta de la Contraloría en la que se pudo evidenciar lo siguiente:

La CDA mediante Resolución No. 255 de 2020 adoptó el Plan de Rendición de Cuentas de la vigencia 2020-2021 de acuerdo a lo establecido en el CONPES 3654 de 2010, el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1712 de 2014 y los artículos 48 al 57 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015.

Con el fin de cumplir la obligación legal de rendir las cuentas en espacios de diálogo con la ciudadanía sobre la gestión de cada una de las dependencias de la Contraloría en la vigencia 2020, se observó que realizaron diferentes etapas así:

- 1. Etapas de diálogo:** Consistió en la socialización ante el Concejo Municipal de Leticia sobre el balance de la gestión de la Contraloría, y una rueda de prensa, en la que invitaron a todos los periodistas de la región sobre el balance de los 160 días de la gestión de control fiscal y anexaron evidencias de su realización.
- 2. Actualización página web:** La Contraloría informó que la Procuraduría General de la Nación en el marco de una estrategia de control, vigilancia y gestión, realizó una auditoría sobre la información suministrada en el Aplicativo ITA para el registro, seguimiento, monitoreo y generación del Índice de Transparencia y Acceso a la información y el resultado fue de 78 sobre 100 puntos.
- 3. Publicación informes parciales de gestión 2020:** La Contraloría informó que publicó en su página web informe sobre su gestión, y anexaron la evidencia correspondiente.
- 5. Publicación informe de gestión 2020:** En cumplimiento del inciso 2 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, la Contraloría informó que el 10 de febrero de 2021 publicó el Informe de la Gestión realizado en la vigencia 2020, el cual fue expuesto en audiencia pública virtual de rendición de cuentas realizada el 18 de

febrero de 2021, y remitieron las evidencias de su realización.

**6. Convocatoria Audiencia Pública Rendición de Cuentas gestión 2020:** Sobre este tema, indica la entidad que realizó una invitación a la comunidad en general a la jornada de rendición de cuentas la cual fue programada de manera virtual debido al COVID-19 con el objetivo de eliminar el riesgo de contagio de la ciudadanía y los funcionarios.

En las evidencias recibidas se detectó que la Contraloría efectuó la respectiva invitación a la audiencia pública de rendición de cuentas mediante correo electrónico a sujetos de control y grupos de interés, en la página web de la Entidad y en las redes sociales donde se observa interacción con ciudadanos el 15 de febrero de 2021.

En lo relacionado con la contratación, la CDA remitió las diapositivas que fueron compartidas en la audiencia pública de rendición de cuentas en las cuales se le informó a la ciudadanía las modalidades utilizadas para celebrar los contratos, y los objetos de los contratos celebrados en la vigencia 2020.

En consecuencia, se observa que la Entidad cumplió con los lineamientos de la Resolución No. 255 de 2020 que fijó el procedimiento de la rendición de cuentas de la vigencia 2020, en tanto que identificaron los espacios de diálogo, convocaron a los ciudadanos y grupos de interés para participar en los mismos, publicaron la información a través de diferentes canales de comunicación y divulgaron la metodología de participación de la rendición de cuentas.

## 2.12 Evaluación al Plan de Mejoramiento

### 2.12.1 Alcance y muestra evaluada

El Plan de Mejoramiento consolidado del SIA Misional, de la CDA, presentó 32 hallazgos sin evaluar, producto de la auditoría regular realizada a la vigencia 2019, con 32 acciones formuladas.

De las acciones reportadas como terminadas o con fecha final de ejecución anterior al inicio de la presente auditoría, se evaluó el cumplimiento de 32 acciones de mejoramiento derivadas de 32 hallazgos, lo que representa 100 % del total registrado.

Tabla nro.28. Hallazgos Plan de Mejoramiento

Auditorías Realizadas	Nro. Hallazgos incluidos en el plan de mejoramiento	Nro. Hallazgos con acciones terminadas <sup>1</sup>	Nro. Hallazgos con acciones en ejecución
-----------------------	---	---	--

Auditoría Regular PGA 2020	32	32	0
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>0</b>

Fuente: SIA Misional, módulo Plan de Mejoramiento Consolidado, vigencia 2020.

## 2.12.2 Resultados de la evaluación

Tabla nro.29. Resultados de la evaluación al Plan de Mejoramiento

Informe de Auditoría	Nro. Hallazgo	Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2.1.3.1.1.	Hallazgo administrativo por inadecuado reporte y legalización de la caja menor. La CDA en el Formato 2 Cajas menores en la columna Saldo Efectivo Caja y Saldo Libro Bancos ... (...)	"Realizar seguimiento del reporte de la información de tesorería".	Se realizaron dos seguimientos trimestrales, así mismo se evidenció el adecuado reporte y legalización de la caja menor de la vigencia 2020.  <b>Acción cumplida y efectiva.</b>
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2.1.3.2.1.	Hallazgo Administrativo por diferencias en el catálogo de cuentas grupo 16 y el inventario de bienes. La CDA presentó diferencias entre el catálogo de cuentas y el inventario de bienes... (...)	"Realizar seguimiento del reporte de la información contable".	De acuerdo a la verificación realizada a la gestión de la vigencia 2020, se observó que no se hallaron diferencias en el catálogo de cuentas grupo 16, cruzado con el inventario de bienes.  <b>Acción cumplida y efectiva.</b>
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2.1.3.2.2.	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el no reconocimiento y registro de bienes y de actuaciones que no se encuentran debidamente legalizadas. La Contraloría Departamental recibió por parte de la Gobernación el 5 de julio de 2019... (...)	"Gestionar la legalización de los bienes recibidos por parte de la Gobernación del Amazonas".	En la revisión a las cuentas de la propiedad, planta y equipo, se evidenció que la CDA realizó la respectiva legalización de los bienes recibidos en comodato de la vigencia 2019, y los mismos fueron reportados en el formato F-05, rendición 2020.  <b>Acción cumplida y efectiva.</b>
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2.1.3.2.3.	Hallazgo Administrativo por diferencias en el catálogo de cuentas grupo 19 y el inventario de bienes. La CDA presentó diferencias entre el catálogo de cuentas y el inventario... (...)	"Verificar de la información de inventario de bienes con la información contable registrada".	La CDA realizó el acta de verificación de inventario de bienes, así mismo se verificó el movimiento debido de la cuenta 19 con el inventario de 2020, los cuales los saldos fueron coherentes con el soporte.  <b>Acción cumplida y efectiva.</b>
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2.1.4.1.1.	Hallazgo Administrativo por expedición de actos administrativo sin los debidos controles. La CDA mediante	"Verificar el contenido de los actos administrativos antes de su expedición".	Se verificaron los actos administrativos expedidos con ocasión de la autorización de comisiones y

Informe de Auditoría	Nro. Hallazgo	Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR
2021		Resolución No. 273 del 2 de septiembre de 2019 ordenó el desplazamiento los días 3 y 4 de abril de 2019 al Municipio de Puerto Nariño y mediante Resolución 285 del 9 de septiembre de 2019... (...)		no se evidenciaron inconsistencias en la expedición de los mismos.  <b>Acción cumplida y efectiva.</b>
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2.1.5.1.1.	Hallazgo Administrativo por incertidumbre en el valor de las demandas en contra de la CDA. A 31 de diciembre de 2019, la Contraloría reportó en la cuenta 9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos el valor de \$70.162.578... (...)	"Verificar la cuantía del valor de las demandas entre el proceso contable y el responsable de los procesos jurídicos".	Se evidenció que el saldo de la cuenta 9120, fue actualizado el valor de las demandas en contra de la CDA.  <b>Acción cumplida y efectiva.</b>
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2.1.6.1.	Hallazgo administrativo por debilidades en el control interno contable de la Entidad. De acuerdo a lo evidenciado y a las observaciones planteadas en el presente informe, se identificaron debilidades en los controles del Proceso Contable y Tesorería... (...)	"Realizar Mesa de trabajo para la implementación de las medidas de autocontrol de las áreas que presentaron falencias en la información contable y tesorería".	De a la evaluación a la gestión de la vigencia 2020, se evidenciaron debilidades en el proceso contable y presupuestal  <b>Acción cumplida e inefectiva.</b>
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2.2.3.1.1.	Hallazgo administrativo por diferencias entre las resoluciones de modificaciones y la ejecución presupuestal. De la verificación de cada una de las modificaciones presupuestales, se evidenció una diferencia de \$360.000, frente a la ejecución presupuestal.	"Realizar seguimiento del reporte de la información presupuestal".	Se evidenció que en los actos administrativos de modificaciones no presentaron diferencias con lo registrado en la ejecución presupuestal.  <b>Acción cumplida y efectiva.</b>
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2.2.1.1.	Hallazgo administrativo por no acatar las normas de ajuste fiscal... (...)	"Realizar seguimiento a los recursos de ICLD, de la Gobernación del Amazonas".	La CDA realizó las mesas de trabajo con la Gobernación para el seguimiento a los recursos de los ICLD de la gobernación, plasmada en actas, sin embargo, de acuerdo con la información suministrada por la gobernación, se evidenció que se pasaron del techo presupuestal.  <b>Acción cumplida inefectiva.</b>
Auditoría Regular,	2.5.11.1	Hallazgo administrativo por ausencia de gestión en el	"Gestionar la contratación del apoyo	Se evidenció que la CDA cumplió con la acción de

Informe de Auditoría	Nro. Hallazgo	Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR
vigencia 2020, PGA 2021		control fiscal ambiental. En relación con la gestión ambiental se verificó en la cuenta rendida, que no fueron evaluados los proyectos ambientales, no se reportan las actividades ambientales del municipio, así como tampoco se registran las entidades que manejan recursos ambientales. Mediante certificación de la CDA, la Profesional Universitaria con funciones de control fiscal hizo constar que "durante la vigencia 2019, no se realizaron audit auditorías a los recursos del medio ambiente de los sujetos de control...	de un ingeniero ambiental para los procesos auditores".	mejora con la contratación de un ingeniero ambiental como apoyo al proceso auditor.  <b>Acción cumplida y efectiva.</b>
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2.5.14.1	Hallazgo administrativo por el no seguimiento a los Planes de Mejoramiento a los sujetos vigilados. Con oficio CDA-300-414 del 24 de junio de 2020, la CDA dio respuesta al requerimiento de la AGR, en el sentido de que durante la vigencia 2019 la CDA no efectuó seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por los sujetos y puntos de control... (...)	"Incluir dentro de los componentes a auditar la evaluación del cumplimiento de los planes de mejoramientos".	Se evidenció que la CDA acato la mejora haciendo el seguimiento al plan de mejoramiento dentro de las auditorías realizadas en el PGA 2020.  <b>Acción cumplida y efectiva.</b>
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2.6.2.1	Hallazgo administrativo por deficiencias en la gestión del antecedente o hallazgo trasladado. De los tres procesos seleccionados en la muestra, se pudo evidenciar que la CDA tardó en promedio 658 días entre el recibo del hallazgo y el auto de apertura del proceso, es decir, un año y siete meses ... (...)	"Verificar el cumplimiento de la Resolución No. 193 de 2020".	La Contraloría verificó el cumplimiento de la Resolución No. 193 del 10 de julio de 2019 "por la cual se adopta el manual proceso administrativo de responsabilidad fiscal de la contraloría departamental de amazonas". La verificación fue realizada mediante acta de seguimiento al plan de mejoramiento de fecha 30/07/2020, en la cual el funcionario responsable del proceso informó que verificó la rendición de cuenta trimestral y constató que

Informe de Auditoría	Nro. Hallazgo	Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR
				<p>todos los hallazgos trasladados al área de responsabilidad fiscal correspondientes a la vigencia 2019 se les dio apertura a indagación preliminar y proceso ordinario de responsabilidad fiscal.</p> <p><b>Acción cumplida y efectiva.</b></p>
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2.6.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por caducidad de la acción fiscal. De acuerdo a lo revisado en la cuenta, se pudo determinar que en el proceso con código de reserva RFO-1 presuntamente operó el fenómeno jurídico de la caducidad, toda vez que la fecha de la ocurrencia de los hechos fue el 28/04/2014 y aperturaron el proceso de responsabilidad fiscal el 26/07/2019, transcurriendo cinco años y tres meses, lo anterior se debe a debilidades en la gestión de los procesos y a presuntas inactividades procesales, que como consecuencia generaron que la administración perdiera la competencia para adelantar el proceso y obtener el resarcimiento al daño al patrimonio público... (...)	“Realizar auditoría Interna al Proceso de Responsabilidad Fiscal”.	<p>La Contraloría verificó el cumplimiento de la acción mediante acta de seguimiento al plan de mejoramiento de fecha 29/08/2020, en la cual el funcionario responsable del proceso informó que verificó la rendición de cuenta trimestral y que los hallazgos trasladados al área de responsabilidad fiscal fueron tramitados y no tuvieron riesgo de caducidad y prescripción, de igual forma que los procesos que tienen auto de apertura estuvieron dentro del término legal para cumplir con su correspondiente trámite procesal.</p> <p><b>Acción cumplida y efectiva.</b></p>
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2.6.4.1	Hallazgo administrativo por irregularidades en el trámite de las notificaciones. De acuerdo a los documentos revisados en el proceso con código de reserva RFO-2, se pudo evidenciar que el 22/11/2018 profirieron Auto No. 66 por medio del cual reconocieron personería jurídica al abogado de la aseguradora, y realizaron la notificación por estado el 26/11/2018, debiendo surtir ese trámite al día siguiente	“Verificar el cumplimiento de la Resolución No. 193 de 2020”.	<p>La CDA verificó el cumplimiento de la Resolución No. 193 del 10 de julio de 2019 “por la cual se adopta el manual proceso administrativo de responsabilidad fiscal de la Contraloría Departamental del Amazonas”. La verificación fue realizada mediante acta de seguimiento al plan de mejoramiento de fecha 25/09/2020, en la cual el funcionario responsable del</p>

Informe de Auditoría	Nro. Hallazgo	Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR
		de proferido el auto, es decir el 23/11/2018, lo anterior evidencia que la notificación se realizó por fuera de los términos legales, generando el incumplimiento a las normas legales aplicables al proceso, vulnerando los términos del artículo del 201 CPACA.		proceso informó que las notificaciones de estado las ha realizado de manera física en las instalaciones de la contraloría en la cartelera pública, que pese a los problemas de conectividad han remitido las notificaciones personales a los correos electrónicos y lo han publicado en la página web.  <b>Acción cumplida y efectiva.</b>
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2.6.5.2	Hallazgo administrativo por inactividad procesal. En el proceso con código de reserva RFO-2 se observó que emitieron Auto No. 021-2017 del 19 de septiembre de 2017 en el que decidieron de fondo sobre la indagación preliminar, pero hasta el 2 de marzo de 2018 proferieron Auto No. 05 por medio del cual aperturaron el proceso de responsabilidad fiscal, por lo que se observa una inactividad procesal, de aproximadamente 5 meses y 17 días, evidenciando debilidades en la gestión... (...)	“Verificar el cumplimiento de la Resolución No. 193 de 2020”.	La Contraloría verificó el cumplimiento de la Resolución No. 193 del 10 de julio de 2019 “por la cual se adopta el manual proceso administrativo de responsabilidad fiscal de la contraloría departamental de amazonas “. La verificación fue realizada mediante acta de seguimiento al plan de mejoramiento de fecha 25/09/2020, en la cual el funcionario responsable del proceso informó que ha dado trámite con decisión de fondo a los procesos.  <b>Acción cumplida y efectiva.</b>
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2.7.1.1	Hallazgo administrativo por deficiencias en la investigación de bienes. En los procesos 015-2005 y 016-2006 se encontraron debilidades en la búsqueda de bienes, toda vez que en el año 2018, no la efectuaron. Por otro lado, se evidenció que la búsqueda de bienes se limita a entidades del orden local en lo que tiene que ver con el registro de vehículos y las entidades financieras, incumpliendo con los compromisos pactados de anteriores planes de mejoramiento, en los que acordaron oficiar a todas las	“Realizar auditoría Interna al Proceso de Jurisdicción Coactiva”.	La oficina de control interno realizó auditoría interna al proceso de Jurisdicción coactiva, el 7 de septiembre de 2020 emitió el informe de auditoría en el cual concluye que la Entidad mostró un avance significativo en la gestión de búsqueda de bienes. Se evidencian oficios de abril, septiembre y diciembre de 2020 a las entidades bancarias, Dian, Cámara de comercio fosyga y demás entidades.  <b>Acción cumplida y efectiva.</b>

Informe de Auditoría	Nro. Hallazgo	Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR
		entidades que puedan dar cuenta de bienes del ejecutado tanto a nivel local como nacional... (...)		
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2.7.1.2	Hallazgo administrativo por debilidades en el trámite de las medidas cautelares. En el proceso 015-2005 de acuerdo a lo reportado en la cuenta se observó una medida cautelar decretada el 12/02/2008, pero que a la fecha no ha sido registrada. Sin embargo, al revisar el expediente se encontró la siguiente inconsistencia: En el cuaderno de medidas cautelares, el 12 de febrero de 2008 mediante Auto No. 004-08, decretaron el embargo de dos vehículos, su registro y posterior captura... (...)	“Realizar auditoría Interna al Proceso de Jurisdicción Coactiva”.	La oficina de control interno realizó auditoría interna al proceso de Jurisdicción coactiva, el 7 de septiembre de 2020 emitió el informe de auditoría, en el cual recomiendan gestionar convenios con entidades del orden nacional y local con el fin de procurar el cobro y decretar las medidas correspondientes para la recuperación de la cartera.  <b>Acción cumplida y efectiva.</b>
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2.12.1.	Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información rendida en la cuenta vigencia 2018 en el SIREL. En la revisión de la cuenta 2018 rendida por la CDA en el aplicativo SIREL, se evidenciaron inconsistencias y/o falencias, tanto de forma como de fondo; por lo que no se da cabal cumplimiento a la rendición ordenada en los términos establecidos en el Manual del Usuario de Rendición Electrónica de Cuentas SIREL y el Instructivo de Rendición de Cuentas, adoptados en la Resolución Orgánica No. 012 de 2017 de la AGR, modificada y adicionada por la Resolución Orgánica No. 012 de 2018. Las inconsistencias se presentan así: - Formato 3 Cuentas bancarias (Ver Informe Final) - Formato 13 (SIA Observa). (Ver Informe Final) - Formato 15 Participación ciudadana (Ver Informe Final) - Formato	“Realizar dos (02) mesas de trabajo de concientización de la importancia en la calidad de la información a reportar”.	<b>Formato 15:</b> La Contraloría realizó las acciones correspondientes.  <b>Formato 14:</b> Se reportaron las vinculaciones y retiros oportunamente.  <b>Acción cumplida y efectiva.</b>  <b>Formatos 5 y 10:</b> Se evidenció que la Contraloría durante la vigencia 2020, realizó mesa de trabajo para el seguimiento con relación a la oportunidad y suficiencia de la información, sin embargo, en la verificación de la información reportada en los formatos de la cuenta, se observaron inconsistencias en los formatos 1-3-4-5-6-11, igualmente la CDA no rindió todos los soportes requeridos en los formatos mencionados.  <b>Acción inefectiva.</b> <b>cumplida</b>

Informe de Auditoría	Nro. Hallazgo	Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR
		<p>16 Indagación preliminar (Ver Informe Final) En la revisión de la muestra seleccionada se evidenciaron las siguientes inconsistencias y/o falencias, tanto de fondo como de forma: (Ver Tabla nro. 39) - Formato 17 Procesos de responsabilidad fiscal Sección Procesos ordinarios de responsabilidad fiscal: (Ver Informe Final) Sección Procesos verbales de responsabilidad fiscal: (Ver Informe Final) En la revisión de los procesos de la muestra seleccionada se evidenciaron las siguientes inconsistencias y/o falencias, tanto de fondo como de forma: (Ver Tabla nro. 40) - Formato 18 Jurisdicción coactiva (Ver Informe Final) En la revisión de los procesos de la muestra seleccionada se evidenciaron las siguientes inconsistencias y/o falencias, tanto de fondo como de forma: (Ver Tabla nro. 46) - Formato 19 Procesos administrativos sancionatorios (Ver Informe Final) - Formato 21 Resultados del ejercicio de control fiscal (Ver Informe Final) - Formato 23 Controversias judiciales (Ver Informe Final)</p>		<p><b>Formato 16 y 18:</b> Se presentaron inconsistencias</p> <p><b>Acción cumplida e inefectiva</b></p>
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2.8.3.1	<p>Hallazgo administrativo por reportar el monto pagado por concepto de viáticos y honorarios como valor inscripción seminarios. Verificada la muestra de las capacitaciones a los funcionarios de la CDA, se evidenció que reporta en el Informe del Consolidado de la Cuenta cargado a la página web, como valor pagado por derecho de inscripción de asistencia a los seminarios, congresos y</p>	<p>Verificar la adecuada ejecución del rubro de capacitación</p>	<p>Se evidenció en la ejecución de gastos, que el monto pagado por concepto de viáticos y honorarios se registraron adecuadamente en los rubros correspondientes y en el rubro de capacitación sólo se ejecutó lo relacionado al pago por concepto de inscripciones a eventos de capacitación</p> <p><b>Acción cumplida y efectiva.</b></p>

Informe de Auditoría	Nro. Hallazgo	Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR
		taller.		
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2.8.3.2.	Hallazgo administrativo por no reportar el monto pagado por concepto de inscripción a seminarios, Congresos y Diplomado Verificada la muestra de las capacitaciones a los funcionarios de la CDA, se evidenció que reporta en el Informe del Consolidado de la Cuenta de la página web, el valor pagado a los funcionarios por concepto de viáticos y comisión de servicio, pero no los cancelados por derecho de inscripción a los congresos, seminarios y diplomados, lo que conduce a que no se tenga conocimiento de la ejecución en debida forma y del destino del presupuesto asignado al Plan de Capacitaciones; incumpliendo lo preceptuado en el artículo 4º de la Ley 1416. Tabla nro. 32. Muestra TH – Incumplimiento por el no suministro del insumo oportunamente informe Final.	“Revisar por parte del Profesional Universitario con funciones de Presupuesto el Informe del Plan de Capacitación”.	La CDA presentó el informe de las actividades desarrolladas en el marco del Plan de Capacitación, donde se evidencia el monto pagado por cada una.  <b>Acción cumplida y efectiva.</b>
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2.3.2.1.1	Hallazgo administrativo por debilidades en la realización de la justificación y necesidad de los estudios previos.  Tabla Informe Final. De acuerdo a lo analizado en los estudios previos, no se observó una debida justificación de la contratación, ni una adecuada argumentación en el estudio de necesidades... (...)	“Realizar la caracterización y adopción por acto administrativo del proceso Gestión Jurídica de la entidad que establezca de forma clara el procedimiento de elaboración de necesidad y estudios previos de la gestión contractual”.	Se observó que la Contraloría realizó seguimiento a la verificación de los elementos técnicos y jurídicos para la elaboración de los estudios previos en las distintas modalidades de contratación realizadas.  <b>Acción cumplida y efectiva</b>
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2.3.2.1.3	Hallazgo administrativo por inconsistencias en el plazo pactado de un proceso contractual. Tabla Informe Final. En este contrato se encontraron presuntas	“Verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993”.	Se evidenció que la Entidad dio cumplimiento al procedimiento de lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Informe de Auditoría	Nro. Hallazgo	Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR
		inconsistencias en el plazo, toda vez que en los estudios previos y en la invitación pública establecieron que su duración sería de 11 meses, en el contrato y en la aceptación de la oferta se pactó un plazo de 10 meses y 25 días y en el acta de inicio el plazo que acordaron fue de 10 meses; lo anterior, se debe a la falta de planeación y cuidado en la realización de los documentos del contrato, generando que no haya congruencia, ni seguridad respecto al verdadero plazo pactado que debía cumplir el contratista... (...)		<b>Acción cumplida y efectiva.</b>
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2.3.2.2.1	Hallazgo administrativo por la falta de expedición de los informes de supervisión pactados en el contrato. Tabla Informe Final En el anterior contrato se pudo evidenciar que, a pesar de que las actividades fueron desarrolladas, y realizaron una designación de la supervisión, existieron debilidades y falencias en el rol y desarrollo de las funciones que le compete, esto debido a la falta de diligencia en adelantar cada una de las funciones que el ejercicio de este le exige... (...).	“Realizar la caracterización y adopción por acto administrativo del proceso Gestión Jurídica de la entidad que establezca de forma clara el procedimiento para ejercer la supervisión de los contratos”.	De acuerdo a los soportes enviados por la Contraloría, se evidencian los soportes de los informes presentados por los contratistas y los informes de supervisión.  <b>Acción cumplida y efectiva.</b>
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2.3.2.2.3	Hallazgo administrativo por debilidades en la supervisión del contrato con respecto a la presentación de los informes por parte del contratista. Tabla Informe Final. Se encontraron debilidades en los controles internos de la Entidad en la supervisión de este tipo de contratos que tiene como objeto el suministro de combustible de gasolina, toda vez que al revisar los informes realizados por el contratista, se evidenciaron inconsistencias en los vales,	“Realizar la caracterización y adopción por acto administrativo del proceso Gestión Jurídica de la entidad que establezca de forma clara el procedimiento para ejercer la supervisión de los contratos”.	De acuerdo a los soportes enviados por la Contraloría, se evidencian los soportes de los informes presentados por los contratistas donde se observan las actividades realizadas y los informes de supervisión y/o recibo a satisfacción  <b>Acción cumplida y efectiva.</b>

Informe de Auditoría	Nro. Hallazgo	Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR
		pues la mayoría de ellos no contenían datos necesarios como la identificación del vehículo, el valor total del suministro, se encontraron enmendaduras, y en algunas no registraron la fecha en la que fueron expedidas... (...)		
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2.3.2.2.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por irregularidades en la realización de adiciones en un proceso contractual. Tabla Informe Final. En el anterior contrato se realizó una adición por \$4.000.000, con prórroga de un mes contado a partir del 17 de octubre al 17 de noviembre de 2019, otra de \$2.000.000 por 15 días, suscrita el 21 de noviembre de 2019. Ahora bien, se encontraron presuntas inconsistencias en la fecha de suscripción de la segunda adición, por lo que se realizó el siguiente análisis... (...)	“Debilidades del control y seguimiento del profesional universitario con funciones de contratación”.	Se observó el seguimiento a la verificación a los plazos que se fijan en las adiciones, así como también la justificación de la necesidad de adicionar.  <b>Acción cumplida y efectiva.</b>
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2.3.2.3.1	Hallazgo administrativo por publicación extemporánea de los documentos contractuales en el SECOP. En los contratos que se identifican a continuación, se evidenciaron inconsistencias en cuanto a que publicaron de manera extemporánea los documentos contractuales en el SECOP, es decir, por fuera del término de los tres días que señala la Ley, esto se debe a la falta de diligencia y cumplimiento de las normas, generando que no se pueda conocer de forma oportuna las actuaciones que realizó la Entidad, contrariando el Principio de Publicidad y Transparencia, y lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Tabla Informe Final.	“Realizar auditoría Interna al Proceso de Contratación”.	Se evidenció que la Entidad cumplió con la acción de mejora ya que se cargaron los documentos contractuales en la plataforma, pero de manera extemporánea en la plataforma del Secop I.  <b>Acción cumplida e inefectiva.</b>
Auditoría	2.3.2.3.3	Hallazgo administrativo por la	“Realizar auditoría	Se evidenció que la

Informe de Auditoría	Nro. Hallazgo	Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR
Regular, vigencia 2020, PGA 2021		falta de publicación de información contractual en la plataforma SIA OBSERVA. Tabla Informe Final En el contrato, se pudo observar que la CDA no publicó en la plataforma SIA OBSERVA información y algunos documentos contractuales, a pesar de hacer referencia a ellos, esta situación genera entorpecimiento en la labor de los auditores, toda vez que la AGR cuenta con los documentos enunciados en la plataforma para realizar la respectiva revisión, lo que ocasiona impedimentos en el acceso a la información, contraviniendo los Principios de Transparencia y Publicidad de la contratación estatal y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.	Interna al Proceso de Contratación".	Contraloría durante la vigencia 2020, tomó los correctivos y efectuó el cargue de la información en la plataforma SIA Observa por lo anterior es  <b>Acción cumplida y efectiva.</b>
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2.5.7.1	Hallazgo Administrativo por diferencia en el planteamiento de objetivos entre dos documentos de una auditoria. El memorando de asignación 07 del 24 de octubre de 2019 para la realización a la Auditoría a la ESE Hospital San Rafael de Leticia presentó como objetivo Especifico: "Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre el control fiscal interno." Por su parte el Plan de Trabajo registró como uno de los objetivos específicos: "Emitir Opinión sobre la razonabilidad Estados Contables y conceptuar sobre el Sistema de Control Interno Contable." ... (...).	"Realizar verificación de los documentos de la etapa de planeación de los procesos auditores".	Se observó que la Contraloría verificó la información registrada en el memorando de asignación del proceso auditor para que las actividades se encuentren acorde a las planteadas en la fase de planeación.  <b>Acción cumplida y efectiva.</b>
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2.5.7.2	Hallazgo Administrativo por ausencia de aprobación del Plan de Trabajo por parte del Contralor. Los Planes de Trabajo de las auditorías a la E.S.E Hospital San Rafael de Leticia, INDEPORTES y	"Realizar verificación de los documentos de la etapa de planeación de los procesos auditores".	La Contraloría realizó las acciones pertinentes para la verificación de los documentos cumpliendo la acción de mejora.  <b>Acción cumplida y efectiva.</b>

Informe de Auditoría	Nro. Hallazgo	Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR
		Alcaldía Municipal de Leticia, no aparecen aprobados por el Sr. Contralor tal como lo indican los Memorandos de Asignación y la actividad siete de la fase de planeación, establecida en la Resolución 157 de 2016. Si la normativa interna así lo establece, indica la necesidad del máximo representante del organismo de control, de conocer y aprobar el alcance de cada proceso auditor, el cual bajo esta circunstancia no está siendo conocido por el Contralor. Lo anterior presume falta de control y supervisión		
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2..5.8.1	Hallazgo administrativo por el incumplimiento en el cronograma establecido de las auditorías. Se evidenció incumplimiento en las fechas establecidas en el cronograma durante las diferentes fases de la auditoría, mostrando que no se acogió lo dispuesto tanto en el Memorando de Asignación como en el Memorando de Planeación, sin que obrara soporte sobre la modificación del mismo, situación que conlleva al incumplimiento de la planeación y denota posibles falencias en el control y seguimiento a los cronogramas establecidos; situación presentada en las siguientes auditorías: E.S.E Hospital San Rafael de Leticia (Comunicación Informe Preliminar e Informe Definitivo, traslado de hallazgos), INDEPORTES (Comunicación Informe Preliminar).	“Realizar verificación de los términos establecidos en el Memorando de Asignación”.	Se observó que cumplieron con la acción de mejoramiento verificando los términos en los procesos auditores.  <b>Acción cumplida y efectiva.</b>
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA	2.5.9.1	Hallazgo administrativo por comunicar criterios incorrectos. Se observó que en la configuración inicial de	“Realizar capacitaciones en actualización normativa”.	La Contraloría realizó la acción de mejora acatando las sugerencias y se observó que los hallazgos están

Informe de Auditoría	Nro. Hallazgo	Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR
20210		las observaciones y posteriormente hallazgos, se mencionan como criterios algunos que ya han sido modificados o derogados, situación presentada en el proceso auditor a INDEPORTES... (...)		configurados con la normatividad vigente. <b>Acción cumplida y efectiva.</b>
Auditoría Regular, vigencia 2020, PGA 2021	2.5.9.2	Hallazgo Administrativo por indebida aplicación normativa. La observación número 16 al Informe Preliminar de la Auditoría a INDEPORTES, fue confirmada como hallazgo No. 15 en el Informe Final, al no haber obtenido respuesta por parte del sujeto vigilado en su derecho a la contradicción o debido proceso. El hallazgo de la CDA fue configurado de la siguiente manera: "Condición: INDEPORTES – AMAZONAS... (...)	"Realizar capacitaciones en actualización normativa".	La Contraloría realizó la acción de mejora acatando las sugerencias y se observó que los hallazgos están configurados con la normatividad vigente. <b>Acción cumplida y efectiva.</b>

Fuente: Sirel Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en el Manual del Proceso Auditor versión 9.1 y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del plan de mejoramiento obtuvo el 87.5%, lo que permite concluir su cumplimiento.

Sin embargo, la Contraloría no reportó en el SIA Misional el cumplimiento del plan de mejoramiento, por lo cual se realiza la siguiente observación administrativa:

### **2.12.3 Hallazgo administrativo, por falta de reporte del cumplimiento al plan de mejoramiento.**

Revisado el módulo plan de mejoramiento consolidado en el SIA Misional se observó que la Contraloría no reportó el cumplimiento una vez culminado el plazo programado para la ejecución (31 de diciembre de 2020) de las acciones correctivas del plan de mejoramiento suscrito en las vigencias 2020, contrariando lo dispuesto en el Manual del Proceso Auditor –MPA 9.1-numeral 6.2 reporte y el artículo 7 de la Resolución Orgánica nro. 008 del 10 de junio de 2020 "Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes a la Auditoría General de la República", modificada por la Resolución nro. 013 del 15 de julio de 2020.

Lo anterior, causado por falta de autocontrol y autoevaluación que podría dar lugar a las sanciones previstas en el literal g) del artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020.

## 2.13 Inconsistencias en la rendición de Cuenta

### 2.13.1 Hallazgo administrativo por inconsistencias en el reporte de la rendición de la cuenta

La CDA incumplió la Resolución Orgánica No. 012 del 20 de diciembre de 2018, por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 012 del 21 de diciembre de 2017 reglamentando la rendición de cuentas e informes a la AGR; situación presentada por una presunta falta de control y seguimiento, afectando la exactitud de la información rendida por la Entidad.

A continuación, se presentan en cada uno de los procesos y formatos, las inconsistencias detectadas en la cuenta rendida, así:

**Formato 01. Catálogo de cuentas.** Se evidenció que los saldos iniciales de la vigencia 2020 presentan diferencias con los saldos finales del catálogo de la vigencia 2019, en las siguientes cuentas, aclarar y/o corregir.

Tabla nro. 30. Cuentas con diferencias

Cifras en miles

Cuenta	Descripción	Saldo inicial 2020	Saldo final 2019	Diferencia
1.	Activo	262.527.500	294.540.845	-32.013.345
1110	Depósitos en instituciones financieras	141.179.191	173.192.536	-32.013.345
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>171.734.989</b>	<b>87.302.230</b>	<b>84.432.759</b>
310902	Pérdida o déficit acumulada	0	39.760.872	-39.760.872
311001	Utilidad o excedente acumulados	32.952.635	0	32.952.635
311002	Perdida o déficit del ejercicio	0	11.719.252	-11.719.252
8315	Bienes y derechos retirados	29.902.475	39.054.475	-9.152.000
8390	Otras cuentas deudoras de control	0	101.501.000	-101.501.000
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución ...	0	70.162.578	-70.162.578
9905	Pasivos contingentes	0	70.162.578	-70.162.578

Fuente: F-01 SIREL 2020-2019

**Formato 03. Cuentas bancarias.** Se verificó la rendición de la información y sus archivos anexos al formato, los cuales presentaron diferencias con el saldo de la cuenta depósitos en instituciones financiera del catálogo de cuentas, no fueron reportados los saldos de la cuenta otros depósitos en instituciones financieras, correspondiente a los depósitos judiciales por \$67.852.958, aclarar y/o corregir.

**Formato 04. Pólizas de aseguramiento.** En la póliza nro. 1001079, no registra valor y presenta error en la columna interés o riesgo asegurado, corregir.

**Formato 05. Propiedad, Planta y Equipo.** De acuerdo con el instructivo del formato, se debe registrar la información relacionada con la adquisición o baja de la propiedad, planta y equipo de acuerdo con el código contable de la cuenta a la que pertenezca (del 1605 al 1683 y del 1703 al 1721), la CDA reportó en el formato adquisiciones relacionadas con la cuenta 197007 Licencias por un valor de \$14.350.000 y en la cuenta 197008 Software \$4.000.000, corregir.

**Formato F-06. Transferencias y recaudo.** La Entidad reportó las transferencias del departamento en la fila otros y en las cuotas de fiscalización del departamento relacionó un Ente descentralizado (Ese Hospital San Rafael de Leticia). Corregir.

**Formato F-11. Ejecución de cuentas por pagar.** La Contraloría no rindió información de la ejecución de las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2019. Corregir.

**Formato F-15.** Corregir y tener en cuenta a futuro para el reporte de la rendición de la cuenta, los actos administrativos expedidos por la Entidad con respecto a la suspensión de términos (artículo 1, numeral 4 de la Resolución No. 127 del 24 de junio de 2020 expedida por la CDA), en este caso para las denuncias No.28 y 48.

#### **Formato F-16 Indagación Preliminar**

- Corregir la columna Estado al final del periodo rendido en los procesos que tiene decisión.
- Diligenciar la fecha de decisión de la indagación preliminar 005-2020.

#### **Formato F-18 Jurisdicción Coactiva**

- Diligenciar la columna Fecha última investigación de bienes a los procesos a los cuales le realizaron la investigación de bienes.
- Diligenciar correctamente la totalización de las columnas Valor recaudado durante la vigencia que se rinde.
- Diligenciar la fecha de los pagos efectuados en los procesos 040-2009 y 013-2005.

## **2.14 Beneficios de control fiscal**

### **2.14.1 Proceso Jurisdicción Coactiva**

Se encontró que el Auto 036-2020 del 30/12/2020, por el cual se profiere archivo por la cesación de la gestión de cobro dentro del proceso de jurisdicción coactiva identificado con el código de reserva 7, se menciona un ejecutado cuando el

proceso del que proviene tiene dos ejecutados. Esta situación se dio a conocer al ente auditado mediante correo electrónico de fecha 01/06/2021.

La Contraloría por intermedio del Profesional U. Grado 05 con funciones de Responsabilidad Fiscal remite por correo electrónico del 01/06/2021, Auto 015-2021 de la misma fecha, acto administrativo que subsana lo evidenciado. La anterior situación, queda constituida como **Beneficio de auditoría de tipo cualitativo**, al haber una relación directa de la corrección efectuada por el sujeto de control con la actuación de verificación de la AGR.

### 2.14.2 Proceso Contabilidad y Tesorería

Se evidenció que en cinco pagos de inscripciones a eventos de capacitación, se pagó un mayor valor por concepto del impuesto a las ventas, teniendo en cuenta que el departamento del Amazonas se encuentra excluido del mencionado impuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 270 de la Ley 223 de 1995, por lo que una vez se solicitó a la Entidad explicación de lo observado, los funcionarios responsables del proceso, procedieron a reintegrar los recursos a la gobernación del departamento del Amazonas mediante formato de consignación del banco BBVA, cuenta nro. 0013-0506-97-0200133065 del mismo banco por valor de \$1.007.870 de fecha 01 de junio de 2021.

Tabla nro. 31. Relación de comprobante de egreso pago de inscripciones a eventos de capacitación.

Cifras en pesos

No. CE	Valor de Inscripción	Nombre de la capacitación	Proveedor de la capacitación	Valor pagado por concepto de IVA
1179	\$1.130.000	Encuentro Nacional de Contralores 2020	Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior EDURED	\$ 180.420
1407	\$1.309.000	II Congreso Nacional de Contralores Territoriales	Gesath Outsourcing SAS	\$ 209.000
1551	\$1.547.000	III Congreso Nacional de Contralores Territoriales	Gesath Outsourcing SAS	\$ 247.000
1553	\$779.450	Seminario presencial de "Estrategias para el cierre financiero y presupuestal vigencia 2020 en entidades públicas... (...)"	CENDAP LTDA	\$ 124.450
1554	\$1.547.000	IV Congreso Nacional de Contralores Territoriales	Gesath Outsourcing SAS	\$ 247.000
	<b>\$6.312.450</b>		<b>Total</b>	<b>\$ 1.007.870</b>

Fuente: Comprobante de egreso relacionados en la tabla

### 2.14.3 Proceso Contratación

Se verificó en los contratos de la muestra correspondientes a la vigencia 2020 que la CDA publicó en el SECOP I en el mes de mayo de 2021 los documentos contractuales faltantes correspondientes a la etapa de ejecución, generandose un BENEFICIO DE AUDITORIA CUALITATIVA, en virtud que la CDA realizó acciones de mejora despues de recibir solicitud de informacion por parte de la AGR.

### 3 ANALISIS DE CONTRADICCIÓN

Tabla nro. 32. Consolidado de observaciones

Argumentos del auditado	Conclusiones del equipo auditor										
<p>2.1.2.1. Observación administrativa, por la falta de publicación de los informes contables de los meses de septiembre a noviembre de 2020.</p> <p>Revisadas las publicaciones de los informes financieros en la página web de la CDA, link <a href="http://www.contraloria-amazonas.gov.co/tema/presupuesto/presupuesto-general">http://www.contraloria-amazonas.gov.co/tema/presupuesto/presupuesto-general</a>, se evidenció que no se encuentran publicados los informes contables de los meses de septiembre a noviembre de 2020, incumpliendo con lo establecido en la Resolución No. 182 de 2017 (modificado por la Resolución 239 de 2017), de la Contaduría General de la Nación y el numeral 6.2 del Manual de Políticas Contables de la Contraloría. Situación que se presenta por falta de control y seguimiento a las publicaciones de los informes financieros, lo que conlleva a un incumplimiento en las políticas de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p><b>Respuesta:</b> Se acepta la observación y se realizarán las acciones necesarias para subsanar la inconsistencia observada.</p>	<p>La CDA acepta la observación, la cual se mantiene y se configura como <b>Hallazgo Administrativo.</b></p>										
<p>2.1.2.2. Observación administrativa, por presentar en el Activo recursos que no cumplen con los requisitos para su reconocimiento.</p> <p>La Contraloría presenta como parte de sus activos la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario en cuantía de \$67.852.958, donde se consignan los recaudos de los procesos de responsabilidad fiscal adelantados por la Entidad, incumpliendo el numeral 6.1.1 párrafo 48 del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para Entidades de Gobierno relacionado con la definición de Activo. Concepto CGN nro. 20202000018821 de fecha 15 de abril de 2020 y el numeral 5.4.1 del Manual de Políticas Contables de la Contraloría.</p> <p>Lo anterior, se generó por falta de actualización de la normatividad contable, afectando la característica cualitativa fundamental de la información contable pública, representación fiel, del marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública, numeral 4.1.1.</p> <p><b>Respuesta:</b> Se acepta la observación y se realizarán las acciones necesarias para subsanar la inconsistencia observada.</p>	<p>La CDA acepta la observación, la cual se mantiene y se configura como <b>Hallazgo Administrativo.</b></p>										
<p>2.1.2.3. Observación administrativa, por debilidades en la conciliación de la cuenta 2511 beneficios a los empleados.</p> <p>Analizada la cuenta 2511 beneficios a los empleados, se cruzaron los saldos reflejados en contabilidad con la Resolución 307 de 2020, constitución de cuentas por pagar presupuestales, los cuales se evidenciaron diferencias así:</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla nro. 3. Relación de la cuenta beneficios a los empleados vigencia 2020.</b></p> <p style="text-align: right;">Cifras en pesos</p> <table border="1" data-bbox="235 1785 1411 1869"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Nombre cuenta</th> <th>Saldo a 31/12/2020</th> <th>R. Cuentas por pagar</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2511</td> <td>Beneficios a los empleados a corto plazo</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cuenta	Nombre cuenta	Saldo a 31/12/2020	R. Cuentas por pagar	Diferencia	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo				
Cuenta	Nombre cuenta	Saldo a 31/12/2020	R. Cuentas por pagar	Diferencia							
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo										

Argumentos del auditado			Conclusiones del equipo auditor	
251101	Nómina por pagar	164.691	0	164.691
251102	Cesantías	37.410.105	40.792.053	-3.381.948
251107	Prima de navidad	2.530.910	0	2.530.910
251115	Capacitación, bienestar social y estímulos	1.612.200	580.000	1.032.200
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador	1.542.219	0	1.542.219
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador	108.937	0	108.937
251125	Incapacidades	108.508	0	108.508
	Total subcuentas sobreestimadas			5.487.465
	Total subcuentas subestimada			-3.381.948

Fuente: Libros auxiliares sistema contable CDA-2020 – R 307 del 31/12/2020

Situación que vulnera las disposiciones señaladas en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y el 3.2.16 Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, así mismo se transgrede las características cualitativas fundamentales de los estados financieros de representación fiel y fiabilidad de la información contable de que trata el marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública.

Imprecisión ocurrida por debilidades en el autocontrol y en el control interno contable, ocasionando pérdida de confiabilidad en el proceso contable y financiero de la Entidad.

**Respuesta:** Se acepta la observación y se realizarán las acciones necesarias para subsanar la inconsistencia observada.

La CDA acepta la observación, la cual se mantiene y se configura como **Hallazgo Administrativo.**

*2.1.2.4. Observación administrativa, por debilidades en la conciliación de la cuenta 5101 sueldos y salarios y 5107 prestaciones sociales, frente a la ejecución presupuestal de gastos.*

Cruzadas las cuentas 5101 sueldos y salarios y la 5107 prestaciones sociales con presupuesto, se hallaron diferencias, situación que contraviene el numeral 6 del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno, con lo establecido en el numeral 3.2.14 “Análisis, verificación y conciliación de información”, del anexo de la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016. Así mismo, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.2.2 y 5.4.1 del Manual de Política Contables de la Contraloría Departamental del Amazonas.

Situación que obedece a debilidades en el autocontrol y en el control interno contable, ocasionando pérdida de confiabilidad en el proceso contable y financiero de la Entidad.

**Tabla nro. 4. Relación de las cuentas de gasto vigencia 2020.**

Cifras en pesos

Cód. Contable	Cuenta	Contabilidad	Presupuesto	Diferencia
510123	Auxilio de transporte	1.244.524	1.151.956	92.568
510160	Subsidio de alimentación	839.936	779.957	59.979
510701	Vacaciones	27.361.029	30.867.525	-3.506.496
510702	Cesantías	40.185.108	40.792.053	-606.945
510703	Intereses a las cesantías	1.813.493	4.631.213	-2.817.720
510705	Prima de navidad	40.185.108	37.654.204	2.530.904

Fuente: Libros auxiliares de contabilidad y presupuesto 2020.

**Respuesta:** Se acepta la observación y se realizarán las acciones necesarias

La CDA acepta la

Argumentos del auditado	Conclusiones del equipo auditor
para subsanar la inconsistencia observada.	observación, la cual se mantiene y se configura como <b>Hallazgo Administrativo.</b>
<p><i>2.1.2.5. Observación Administrativa, por el incumplimiento de los términos en la legalización de comisiones de viáticos y gastos de viaje.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Del análisis de la cuenta 510807 - 510810 gastos de viaje y viáticos, se evidenció que durante la vigencia 2020, las legalizaciones de los avances de las comisiones por concepto de viáticos y gastos de viaje se realizaron de manera extemporánea, superando los tres días siguientes a la finalización de la comisión, incumpliendo ver tabla nro.5, los lineamientos para la legalización de las comisiones de servicio establecidos por la Contraloría en la Resolución 297 de 2019, mediante el cual se adoptó el artículo 2.2.5.5.29 "Informe de la comisión de servicios. Los servidores públicos, (...) deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma", de la Ley 1083 de 2015.</li> </ul> <p>Lo anterior se presenta por la inobservancia de los procedimientos adoptados por la CDA y la falta de control interno en la legalización de las comisiones, generando un alto riesgo de pérdida de recursos.</p>	
<p><b>Respuesta:</b> Se acepta la observación y se realizarán las acciones necesarias para subsanar la inconsistencia observada.</p>	<p>La CDA acepta la observación, la cual se mantiene y se configura como <b>Hallazgo Administrativo.</b></p>
<p><i>2.2.1.1. Observación administrativa, por debilidades en el proceso de registro de las obligaciones y orden de pago presupuestal de los gastos ejecutados por el rubro de viáticos y gastos de viaje.</i></p> <p>Analizado el rubro de viáticos y gastos, se evidenció que la fecha de los registros de la obligación y orden de pago por dichos conceptos son diferentes a la fecha en que se realizó el pago (comprobante de egreso), ver tabla nro. 7, situación que vulneró el artículo 2.8.1.7.6 Ejecución compromisos presupuestales del Decreto 1068 de 2015, así mismo con lo definido en el numeral 1.6 Características de la información contable presupuestal pública, en lo relacionado con la verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad, el numeral 2.1.4. Obligaciones presupuestales, el numeral 2.1.5. Pago de las obligaciones presupuestales del Régimen de Contabilidad Presupuestal, expedido por la Contraloría General de la República y el artículo 104 de la Ordenanza 013 de 2014 Estatuto de Presupuesto del Departamento del Amazonas.</p> <p>Situación que se presenta por debilidades en el manual de procedimientos de presupuesto, lo que genera un alto riesgo de pérdida de recursos.</p>	
<p><b>Respuesta:</b> Se acepta la observación y se realizarán las acciones necesarias para subsanar la inconsistencia observada.</p>	<p>La CDA acepta la observación, la cual se mantiene y se configura como <b>Hallazgo Administrativo.</b></p>
<p><i>2.2.1.2. Observación administrativa, por no acatar las normas de ajuste fiscal.</i></p> <p>En el seguimiento a la acción de mejora "Realizar seguimiento a los recursos de ICLD, de la Gobernación del Amazonas" del plan de mejoramiento suscrito con la AGR, producto de la evaluación de la gestión a la vigencia 2019, se realizó el cálculo de las normas de ajuste fiscal de la CDA con base en la certificación expedida por la Tesorería del Departamento del Amazonas de los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia 2020, los cuales se observa el mismo incumplimiento a las normas de ajuste fiscal y límite de gastos predeterminados por la Ley 617 de 2000 y la Ley 1416 de 2010, excediendo los límites de gastos en cuantía</p>	

Argumentos del auditado		Conclusiones del equipo auditor
de \$73.543.834 , como se refleja en la siguiente tabla:		
<b>Tabla nro. 8. Cumplimiento normas de ajuste fiscal, vigencia 2020</b> Cifras en pesos		
Items	Detalle	Cálculo cumplimiento Ley 617/2000
1	ICLD Departamento del Amazonas certificados.	28.873.371.091
2	% para el límite del gasto sobre ICLD categoría cuarta	3.7%
3	<b>Valor % ICDL (1*2=3).</b>	<b>1.068.314.730</b>
4	Cuotas de Fiscalización Entidades Descentralizadas Territorial.	43.560.669
5	<b>Límite del gasto (3+4=5).</b>	<b>1.111.875.399</b>
6	<b>Total, compromisos presupuestales CDA, vigencia 2020</b>	1.185.419.233
7	<b>Diferencia (5-6=7)</b>	<b>-73.543.834</b>
Fuente: Ejecución presupuestal y Certificación ICLD, expedida por Hacienda departamental del Amazonas		
Lo anterior se presentó por un inadecuado seguimiento al recaudo de los ICLD por parte de la Gobernación del Amazonas, generando ineffectividad en la acción de mejora propuesta por la CDA.		
<b>Respuesta:</b> Se acepta la observación y se realizarán las acciones necesarias para subsanar la inconsistencia observada.		La CDA acepta la observación, la cual se mantiene y se configura como <b>Hallazgo Administrativo.</b>
<p><i>2.3.1.1. Observación administrativa, por desactualización del Manual de Contratación.</i></p> <p>El Manual de Contratación de la CDA no se encuentra actualizado a las disposiciones legales vigentes, Decreto 1544 de 2017, Decreto 392 de 2018 y Ley 1882 de 2018. Lo anterior evidencia falta de control, desconoce el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y puede conllevar a la suscripción de contratos en los cuales se desconozcan los principios y procedimientos de la contratación pública.</p> <p>De igual forma la Entidad dio cumplimiento a la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones como instrumento para programar y controlar el gasto relativo a la adquisición de bienes y servicios mediante Resolución No. 028 del 30 de enero de 2020, teniendo modificaciones, siendo la primera por medio de acta de comité de adquisiciones de fecha 3 de julio del 2020, una segunda modificación mediante la Resolución No 188 del 15 de septiembre del 2020, por medio de la cual se modifica parcialmente el plan anual de adquisiciones con respecto a la compra de dos motocicletas para el funcionamiento de la Entidad, elementos de seguridad industrial y mantenimiento de extintores, aumento de prepuesto para la compra de muebles y enseres de la Contraloría.</p> <p>La publicación de la resolución de adopción del Plan fue efectuada el 31 enero del 2020, la primera modificación fue publicada el día 3 de agosto del 2020 y la segunda modificación fue publicada el día 7 de enero del 2021.</p> <p>Por otra parte, la entidad no dio cumplimiento a la publicación oportuna de algunos documentos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015 de los contratos celebrado de acuerdo a lo siguiente:</p>		
<b>Respuesta:</b> Se acepta la observación y se realizarán las acciones necesarias para subsanar la inconsistencia observada.		La CDA acepta la observación, la cual se mantiene y se configura como <b>Hallazgo Administrativo.</b>

Argumentos del auditado	Conclusiones del equipo auditor																																																																																																																														
<p><b>2.3.1.2. Observación administrativa con presunta connotación disciplinaria por la no publicación de documentos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I y la publicación extemporánea de documentos del proceso contractual.</b></p> <p>En los contratos evaluados la entidad no publicó todos los documentos que hacen parte del proceso contractual, puesto que no fue posible observar en la plataforma, los informes del contratista y supervisión con soportes de cumplimiento del contrato, documentos del contratista como hoja de vida de la función pública, formato de declaración de bienes y rentas, certificaciones de experiencia del contratista, antecedentes fiscales, penales y disciplinarios, comprobantes de pago de seguridad social, soporte de acta de terminación anticipada y liquidación del contrato de mutuo acuerdo del contrato 002 del 2020, no fueron cargadas los informes de supervisión y del contratista del contrato 04-2020, los cuales se encuentran incompletos en la plataforma del SECOP I.</p> <p>Lo anterior contraviene lo estipulado en los artículos 24 y 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de CCE en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, estando al parecer incurso en las sanciones que al respecto dispone la Ley 734 de 2002, artículo 34 numeral 1 y artículo 35 numeral 1.</p> <p>Para la AGR esta situación se pudo presentar por no ejercer con el debido rigor el seguimiento a los tiempos y documentos publicados en el SECOP. Afectando con esta actuación el deber funcional y la buena marcha de la administración en lo relacionado con el principio de publicidad y responsabilidad en la contratación pública, al impedir el conocimiento oportuno para terceros interesados en los diferentes momentos de la contratación realizada.</p>																																																																																																																															
<p><b>Respuesta:</b> Refiere la observación que “<i>En los contratos evaluados la entidad no publicó todos los documentos que hacen parte del proceso contractual, puesto que no fue posible observar en la plataforma SECOP I, algunos informes de los contratista y certificados de supervisión con soportes de cumplimiento, comprobantes de pagos de seguridad social, actas de terminación y de liquidación de los contratos relacionados en la Tabla de reserva Anexo No. 02. (...)</i>”.</p> <div style="text-align: center;"> <p>ANEXO No. 2 TABLA DE RESERVA PROCESO DE CONTRATACION Tabla No. 20 - reserva de pedidos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Proceso</th> <th>Modalidad de Contratación</th> <th>Fecha Bata de Inicio</th> <th>Valor del Contrato</th> <th>Asignaciones de los recursos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>002-2020</td><td>Electrónica</td><td>2020-03-02</td><td>47.700.000</td><td>Clasificación Contable</td></tr> <tr><td>2</td><td>004-2020</td><td>Electrónica</td><td>2020-03-02</td><td>46.700.000</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>004-2020</td><td>Electrónica</td><td>2020-03-02</td><td>11.000.000</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>004-2020</td><td>Electrónica</td><td>2020-03-02</td><td>11.000.000</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>004-2020</td><td>Electrónica</td><td>2020-03-02</td><td>9.000.000</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>004-2020</td><td>Electrónica</td><td>2020-03-02</td><td>41.000.000</td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td>004-2020</td><td>Electrónica</td><td>2020-03-02</td><td>41.700.000</td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td>004-2020</td><td>Electrónica</td><td>2020-03-02</td><td>16.000.000</td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td>004-2020</td><td>Electrónica</td><td>2020-03-02</td><td>10.000.000</td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td>004-2020</td><td>Electrónica</td><td>2020-03-02</td><td>5.000.000</td><td></td></tr> <tr><td>11</td><td>004-2020</td><td>Electrónica</td><td>2020-03-02</td><td>1.000.000</td><td></td></tr> <tr><td>12</td><td>004-2020</td><td>Electrónica</td><td>2020-03-02</td><td>1.000.000</td><td></td></tr> <tr><td>13</td><td>004-2020</td><td>Electrónica</td><td>2020-03-02</td><td>10.000.000</td><td></td></tr> <tr><td>14</td><td>004-2020</td><td>Electrónica</td><td>2020-03-02</td><td>10.000.000</td><td></td></tr> <tr><td>15</td><td>004-2020</td><td>Electrónica</td><td>2020-03-02</td><td>1.000.000</td><td></td></tr> <tr><td>16</td><td>004-2020</td><td>Electrónica</td><td>2020-03-02</td><td>10.000.000</td><td></td></tr> <tr><td>17</td><td>004-2020</td><td>Electrónica</td><td>2020-03-02</td><td>10.000.000</td><td></td></tr> <tr><td>18</td><td>004-2020</td><td>Electrónica</td><td>2020-03-02</td><td>10.000.000</td><td></td></tr> <tr><td>19</td><td>004-2020</td><td>Electrónica</td><td>2020-03-02</td><td>10.000.000</td><td></td></tr> <tr><td>20</td><td>004-2020</td><td>Electrónica</td><td>2020-03-02</td><td>10.000.000</td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Modificación de pedidos Formulario SIG ÚRSARA - SECOP I</p> </div> <p><b>Respuesta:</b> En atención a la observación efectuada, que verificada la plataforma SECOP y SIA se constató que, a la fecha la totalidad de los contratos relacionados en la tabla No. 2 del informe preliminar, cuentan con toda la documentación requerida debidamente cargada en las plataformas. Si bien es cierto que la publicación se efectuó de manera extemporánea, también lo es, que durante la vigencia 2020 se presentaron situaciones de conocimiento público e irresistibles que impidieron el cumplimiento oportuno de esta obligación, las cuales están relacionadas con la pandemia derivada del COVID</p>	No.	Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha Bata de Inicio	Valor del Contrato	Asignaciones de los recursos	1	002-2020	Electrónica	2020-03-02	47.700.000	Clasificación Contable	2	004-2020	Electrónica	2020-03-02	46.700.000		3	004-2020	Electrónica	2020-03-02	11.000.000		4	004-2020	Electrónica	2020-03-02	11.000.000		5	004-2020	Electrónica	2020-03-02	9.000.000		6	004-2020	Electrónica	2020-03-02	41.000.000		7	004-2020	Electrónica	2020-03-02	41.700.000		8	004-2020	Electrónica	2020-03-02	16.000.000		9	004-2020	Electrónica	2020-03-02	10.000.000		10	004-2020	Electrónica	2020-03-02	5.000.000		11	004-2020	Electrónica	2020-03-02	1.000.000		12	004-2020	Electrónica	2020-03-02	1.000.000		13	004-2020	Electrónica	2020-03-02	10.000.000		14	004-2020	Electrónica	2020-03-02	10.000.000		15	004-2020	Electrónica	2020-03-02	1.000.000		16	004-2020	Electrónica	2020-03-02	10.000.000		17	004-2020	Electrónica	2020-03-02	10.000.000		18	004-2020	Electrónica	2020-03-02	10.000.000		19	004-2020	Electrónica	2020-03-02	10.000.000		20	004-2020	Electrónica	2020-03-02	10.000.000		<p>Teniendo en cuenta la contradicción presentada por la CDA, en la cual manifiesta la actualización de la publicación de la documentación de la contratación de la vigencia 2020 en su totalidad exigida por el SECOP I, se retira la connotación disciplinaria, dejando un hallazgo administrativo, en virtud de la publicación extemporánea de los documentos, omitiendo lo previsto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, literal g del artículo 11 de la ley 1712 de 2014, artículo 8 del decreto 103 de 2015 compilado en el Decreto Reglamentario 1081 de 2015 y los lineamientos de CCE en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de</p>
No.	Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha Bata de Inicio	Valor del Contrato	Asignaciones de los recursos																																																																																																																										
1	002-2020	Electrónica	2020-03-02	47.700.000	Clasificación Contable																																																																																																																										
2	004-2020	Electrónica	2020-03-02	46.700.000																																																																																																																											
3	004-2020	Electrónica	2020-03-02	11.000.000																																																																																																																											
4	004-2020	Electrónica	2020-03-02	11.000.000																																																																																																																											
5	004-2020	Electrónica	2020-03-02	9.000.000																																																																																																																											
6	004-2020	Electrónica	2020-03-02	41.000.000																																																																																																																											
7	004-2020	Electrónica	2020-03-02	41.700.000																																																																																																																											
8	004-2020	Electrónica	2020-03-02	16.000.000																																																																																																																											
9	004-2020	Electrónica	2020-03-02	10.000.000																																																																																																																											
10	004-2020	Electrónica	2020-03-02	5.000.000																																																																																																																											
11	004-2020	Electrónica	2020-03-02	1.000.000																																																																																																																											
12	004-2020	Electrónica	2020-03-02	1.000.000																																																																																																																											
13	004-2020	Electrónica	2020-03-02	10.000.000																																																																																																																											
14	004-2020	Electrónica	2020-03-02	10.000.000																																																																																																																											
15	004-2020	Electrónica	2020-03-02	1.000.000																																																																																																																											
16	004-2020	Electrónica	2020-03-02	10.000.000																																																																																																																											
17	004-2020	Electrónica	2020-03-02	10.000.000																																																																																																																											
18	004-2020	Electrónica	2020-03-02	10.000.000																																																																																																																											
19	004-2020	Electrónica	2020-03-02	10.000.000																																																																																																																											
20	004-2020	Electrónica	2020-03-02	10.000.000																																																																																																																											

Argumentos del auditado	Conclusiones del equipo auditor
<p>19.</p> <p>Al respecto, vale mencionar que se expidió la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, mediante la cual se declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y en virtud de ello, se adoptaron en todo el territorio nacional medidas preventivas para hacer frente al virus. En este sentido, el Municipio de Leticia – Amazonas, mediante el Decreto No. 0033 del 13 de marzo de 2020, adoptó medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación de COVID-19 en su jurisdicción.</p> <p>La Contraloría Departamental del Amazonas, no fue ajena a estas medidas preventivas y por ello, a partir del veintiséis (26) de marzo del año 2020 dispuso que todos sus funcionarios desempeñaran sus labores bajo la modalidad de trabajo en casa en aras de dar aplicación a los protocolos de Salud Pública establecidos por el Gobierno Nacional y, con el fin de proteger la vida, la salud, la integridad de sus funcionarios y de los usuarios.</p> <p>Lo anterior, restringió de manera importante el trabajo de la entidad, debido a que adicionalmente, la conectividad es deficiente lo cual dificultó el ejercicio de control fiscal y los trámites administrativos normales del funcionamiento de la contraloría, lo cual sumado a otros factores, desencadenó que los términos de publicación se extendieran más de lo establecido en la norma.</p> <p>Al respecto, es necesario informar que desde el primero (1) de septiembre de 2020, se realizó inició el retorno progresivo a las instalaciones de la Contraloría Departamental del Amazonas y pese a que se tomaron las medidas de bioseguridad necesarias, esto no evitó que durante el mes de diciembre, todos los funcionarios arrojaron resultado positivo para COVID-19.</p> <p>En el caso particular de este organismo de control, el Profesional Universitario Grado 02 con funciones de contratación, también arrojó resultado positivo para Coronavirus COVID-19, lo cual generó que el área de contratación se viera aún más afectada en el rendimiento de publicación en la plataforma SECOP I.</p> <p>No obstante lo anterior, es necesario mencionar que una vez se reinició el reintegro del trabajo desde la presencialidad, se procedió de manera prioritaria a publicar la información contractual en las distintas plataformas SECOP y SIA inclusive, de manera que <u>a la fecha</u> la entidad cuenta con la totalidad de la información debidamente cargada, garantizando los principios de transparencia y publicidad en la contratación pública, en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.</p> <p>Con base en lo anterior, a continuación, nos permitimos relacionar en orden de presentación de las observaciones anteriores, los pantallazos que corroboran la información publicada en la plataforma SECOP I de Colombia Compra Eficiente:</p> <p><b>1. Contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 2020</b></p>	<p><i>compras y contratación pública</i> .</p> <p>La CDA una vez manifestado por el grupo auditor la inconsistencia en el SECOP cargo y público la documentación, por lo anterior se tomara como un beneficio de control, fiscal de la auditoría.</p> <p><b>Por lo anterior se retira la connotación disciplinaria y se configura un hallazgo administrativo.</b></p>





Argumentos del auditado		Conclusiones del equipo auditor																																																																																																
<p>20/5/2021</p> <p>Detalle del proceso: 005-2020</p> <p>Base representante legal del contratista: Hombre Valor Contrato Interventoría Externa: \$ 00 Fecha de Firma del Contrato: 24 de marzo de 2020 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato: 24 de marzo de 2020 Plazo de Ejecución del Contrato: 9 Meses Destinación del Gasto: Funcionamiento</p> <p>Fuentes de Financiación: Recursos propios Fuente: Otro Recurso: Valor: \$3.483.000</p> <p>Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.): RP-000066 Código: Fecha: 24-03-2020 Valor: \$3.483.000</p> <p>Código Rubro Presupuestal Nombre Rubro Presupuestal Valor Rubro Presupuestal Documentos del Proceso</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Descripción</th> <th>Tipo</th> <th>Tamaño</th> <th>Versión</th> <th>Fecha de Publicación del Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Documento Adicional</td><td>INFORME DE SUPERVISIÓN 1</td><td>PDF</td><td>96 KB</td><td>1</td><td>16-06-2021 12:41 AM</td></tr> <tr><td>Documento Adicional</td><td>INFORME DE ACTIVIDADES 1</td><td>PDF</td><td>190 KB</td><td>1</td><td>16-06-2021 12:41 AM</td></tr> <tr><td>Documento Adicional</td><td>INFORME DE SUPERVISIÓN 4</td><td>PDF</td><td>845 KB</td><td>1</td><td>16-06-2021 12:41 AM</td></tr> <tr><td>Documento Adicional</td><td>INFORME DE ACTIVIDADES 4</td><td>PDF</td><td>254 KB</td><td>1</td><td>16-06-2021 12:41 AM</td></tr> <tr><td>Documento Adicional</td><td>INFORME DE SUPERVISIÓN MES 2 Y MES 3</td><td>PDF</td><td>779 KB</td><td>1</td><td>16-06-2021 12:41 AM</td></tr> <tr><td>Documento Adicional</td><td>INFORME DE ACTIVIDADES MES 2 Y MES 3</td><td>PDF</td><td>122 KB</td><td>1</td><td>16-06-2021 12:41 AM</td></tr> <tr><td>Documento Adicional</td><td>REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td>PDF</td><td>114 KB</td><td>1</td><td>11-07-2020 07:41 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adicional</td><td>DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN</td><td>PDF</td><td>230 KB</td><td>1</td><td>11-07-2020 07:41 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adicional</td><td>COP</td><td>PDF</td><td>62 KB</td><td>1</td><td>11-07-2020 07:41 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adicional</td><td>ACTA DE INICIO</td><td>PDF</td><td>37 KB</td><td>1</td><td>02-07-2020 07:54 PM</td></tr> <tr><td>Contrato</td><td>CONTRATO</td><td>PDF</td><td>381 KB</td><td>1</td><td>24-03-2020 06:30 PM</td></tr> <tr><td>Documento del Proceso</td><td>ESTUDIO PREVIO</td><td>PDF</td><td>378 KB</td><td>1</td><td>24-03-2020 06:27 PM</td></tr> </tbody> </table>		Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento	Documento Adicional	INFORME DE SUPERVISIÓN 1	PDF	96 KB	1	16-06-2021 12:41 AM	Documento Adicional	INFORME DE ACTIVIDADES 1	PDF	190 KB	1	16-06-2021 12:41 AM	Documento Adicional	INFORME DE SUPERVISIÓN 4	PDF	845 KB	1	16-06-2021 12:41 AM	Documento Adicional	INFORME DE ACTIVIDADES 4	PDF	254 KB	1	16-06-2021 12:41 AM	Documento Adicional	INFORME DE SUPERVISIÓN MES 2 Y MES 3	PDF	779 KB	1	16-06-2021 12:41 AM	Documento Adicional	INFORME DE ACTIVIDADES MES 2 Y MES 3	PDF	122 KB	1	16-06-2021 12:41 AM	Documento Adicional	REGISTRO PRESUPUESTAL	PDF	114 KB	1	11-07-2020 07:41 PM	Documento Adicional	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	PDF	230 KB	1	11-07-2020 07:41 PM	Documento Adicional	COP	PDF	62 KB	1	11-07-2020 07:41 PM	Documento Adicional	ACTA DE INICIO	PDF	37 KB	1	02-07-2020 07:54 PM	Contrato	CONTRATO	PDF	381 KB	1	24-03-2020 06:30 PM	Documento del Proceso	ESTUDIO PREVIO	PDF	378 KB	1	24-03-2020 06:27 PM																			
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento																																																																																													
Documento Adicional	INFORME DE SUPERVISIÓN 1	PDF	96 KB	1	16-06-2021 12:41 AM																																																																																													
Documento Adicional	INFORME DE ACTIVIDADES 1	PDF	190 KB	1	16-06-2021 12:41 AM																																																																																													
Documento Adicional	INFORME DE SUPERVISIÓN 4	PDF	845 KB	1	16-06-2021 12:41 AM																																																																																													
Documento Adicional	INFORME DE ACTIVIDADES 4	PDF	254 KB	1	16-06-2021 12:41 AM																																																																																													
Documento Adicional	INFORME DE SUPERVISIÓN MES 2 Y MES 3	PDF	779 KB	1	16-06-2021 12:41 AM																																																																																													
Documento Adicional	INFORME DE ACTIVIDADES MES 2 Y MES 3	PDF	122 KB	1	16-06-2021 12:41 AM																																																																																													
Documento Adicional	REGISTRO PRESUPUESTAL	PDF	114 KB	1	11-07-2020 07:41 PM																																																																																													
Documento Adicional	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	PDF	230 KB	1	11-07-2020 07:41 PM																																																																																													
Documento Adicional	COP	PDF	62 KB	1	11-07-2020 07:41 PM																																																																																													
Documento Adicional	ACTA DE INICIO	PDF	37 KB	1	02-07-2020 07:54 PM																																																																																													
Contrato	CONTRATO	PDF	381 KB	1	24-03-2020 06:30 PM																																																																																													
Documento del Proceso	ESTUDIO PREVIO	PDF	378 KB	1	24-03-2020 06:27 PM																																																																																													
<p>6. Contrato de prestación de servicios No. 006 de 2020</p> <p>20/5/2021</p> <p>Detalle del proceso: 006-2020</p> <p>Base representante legal del contratista: LUDY SANTI MARTÍNEZ GARCÍA Identificación del Representante Legal: Cédula de Ciudadanía No. 99999970 Valor Contrato Interventoría Externa: Mujer \$ 00 Fecha de Firma del Contrato: 27 de abril de 2020 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato: 27 de abril de 2020 Plazo de Ejecución del Contrato: 9 Meses Destinación del Gasto: Funcionamiento</p> <p>Fuentes de Financiación: Recursos propios Fuente: Otro Recurso: Valor: \$6.483.000</p> <p>Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.): asignados Código: Fecha: 27-04-2020 Valor: \$6.483.000</p> <p>Código Rubro Presupuestal Nombre Rubro Presupuestal Valor Rubro Presupuestal Documentos del Proceso</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Descripción</th> <th>Tipo</th> <th>Tamaño</th> <th>Versión</th> <th>Fecha de Publicación del Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Documento Adicional</td><td>INFORME DE SUPERVISIÓN 2</td><td>PDF</td><td>488 KB</td><td>1</td><td>17-06-2021 04:52 AM</td></tr> <tr><td>Documento Adicional</td><td>INFORME DE ACTIVIDADES 2</td><td>PDF</td><td>288 KB</td><td>1</td><td>17-06-2021 04:52 AM</td></tr> <tr><td>Documento Adicional</td><td>INFORME DE SUPERVISIÓN 3</td><td>PDF</td><td>660 KB</td><td>1</td><td>17-06-2021 04:52 AM</td></tr> <tr><td>Documento Adicional</td><td>INFORME DE ACTIVIDADES 3</td><td>PDF</td><td>410 KB</td><td>1</td><td>17-06-2021 04:52 AM</td></tr> <tr><td>Documento Adicional</td><td>INFORME DE SUPERVISIÓN 1</td><td>PDF</td><td>717 KB</td><td>1</td><td>17-06-2021 04:52 AM</td></tr> <tr><td>Documento Adicional</td><td>INFORME DE ACTIVIDADES 1</td><td>PDF</td><td>748 KB</td><td>1</td><td>17-06-2021 04:52 AM</td></tr> <tr><td>Documento Adicional</td><td>DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN 2</td><td>PDF</td><td>202 KB</td><td>1</td><td>24-06-2020 07:51 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adicional</td><td>DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN 3</td><td>PDF</td><td>202 KB</td><td>1</td><td>24-06-2020 07:51 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adicional</td><td>AFILIACIÓN POLIZA</td><td>PDF</td><td>188 KB</td><td>1</td><td>04-07-2020 07:54 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adicional</td><td>ACTA DE INICIO</td><td>PDF</td><td>358 KB</td><td>1</td><td>04-07-2020 07:54 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adicional</td><td>POLIZA</td><td>PDF</td><td>408 KB</td><td>1</td><td>04-07-2020 07:54 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adicional</td><td>DOCUMENTOS DE SUBSCRIPCIÓN</td><td>PDF</td><td>248 KB</td><td>1</td><td>04-07-2020 07:54 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adicional</td><td>COP</td><td>PDF</td><td>95 KB</td><td>1</td><td>04-07-2020 07:54 PM</td></tr> <tr><td>Contrato</td><td>CONTRATO</td><td>PDF</td><td>247 KB</td><td>1</td><td>24-04-2020 06:16 PM</td></tr> <tr><td>Documento del Proceso</td><td>ESTUDIO PREVIO</td><td>PDF</td><td>358 KB</td><td>1</td><td>24-04-2020 06:16 PM</td></tr> </tbody> </table>		Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento	Documento Adicional	INFORME DE SUPERVISIÓN 2	PDF	488 KB	1	17-06-2021 04:52 AM	Documento Adicional	INFORME DE ACTIVIDADES 2	PDF	288 KB	1	17-06-2021 04:52 AM	Documento Adicional	INFORME DE SUPERVISIÓN 3	PDF	660 KB	1	17-06-2021 04:52 AM	Documento Adicional	INFORME DE ACTIVIDADES 3	PDF	410 KB	1	17-06-2021 04:52 AM	Documento Adicional	INFORME DE SUPERVISIÓN 1	PDF	717 KB	1	17-06-2021 04:52 AM	Documento Adicional	INFORME DE ACTIVIDADES 1	PDF	748 KB	1	17-06-2021 04:52 AM	Documento Adicional	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN 2	PDF	202 KB	1	24-06-2020 07:51 PM	Documento Adicional	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN 3	PDF	202 KB	1	24-06-2020 07:51 PM	Documento Adicional	AFILIACIÓN POLIZA	PDF	188 KB	1	04-07-2020 07:54 PM	Documento Adicional	ACTA DE INICIO	PDF	358 KB	1	04-07-2020 07:54 PM	Documento Adicional	POLIZA	PDF	408 KB	1	04-07-2020 07:54 PM	Documento Adicional	DOCUMENTOS DE SUBSCRIPCIÓN	PDF	248 KB	1	04-07-2020 07:54 PM	Documento Adicional	COP	PDF	95 KB	1	04-07-2020 07:54 PM	Contrato	CONTRATO	PDF	247 KB	1	24-04-2020 06:16 PM	Documento del Proceso	ESTUDIO PREVIO	PDF	358 KB	1	24-04-2020 06:16 PM	
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento																																																																																													
Documento Adicional	INFORME DE SUPERVISIÓN 2	PDF	488 KB	1	17-06-2021 04:52 AM																																																																																													
Documento Adicional	INFORME DE ACTIVIDADES 2	PDF	288 KB	1	17-06-2021 04:52 AM																																																																																													
Documento Adicional	INFORME DE SUPERVISIÓN 3	PDF	660 KB	1	17-06-2021 04:52 AM																																																																																													
Documento Adicional	INFORME DE ACTIVIDADES 3	PDF	410 KB	1	17-06-2021 04:52 AM																																																																																													
Documento Adicional	INFORME DE SUPERVISIÓN 1	PDF	717 KB	1	17-06-2021 04:52 AM																																																																																													
Documento Adicional	INFORME DE ACTIVIDADES 1	PDF	748 KB	1	17-06-2021 04:52 AM																																																																																													
Documento Adicional	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN 2	PDF	202 KB	1	24-06-2020 07:51 PM																																																																																													
Documento Adicional	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN 3	PDF	202 KB	1	24-06-2020 07:51 PM																																																																																													
Documento Adicional	AFILIACIÓN POLIZA	PDF	188 KB	1	04-07-2020 07:54 PM																																																																																													
Documento Adicional	ACTA DE INICIO	PDF	358 KB	1	04-07-2020 07:54 PM																																																																																													
Documento Adicional	POLIZA	PDF	408 KB	1	04-07-2020 07:54 PM																																																																																													
Documento Adicional	DOCUMENTOS DE SUBSCRIPCIÓN	PDF	248 KB	1	04-07-2020 07:54 PM																																																																																													
Documento Adicional	COP	PDF	95 KB	1	04-07-2020 07:54 PM																																																																																													
Contrato	CONTRATO	PDF	247 KB	1	24-04-2020 06:16 PM																																																																																													
Documento del Proceso	ESTUDIO PREVIO	PDF	358 KB	1	24-04-2020 06:16 PM																																																																																													
<p>7. Contrato de prestación de servicios No. 009 de 2020</p>																																																																																																		

Argumentos del auditado	Conclusiones del equipo auditor																																																																																																																														
<p style="text-align: center;"><b>Argumentos del auditado</b></p> <p style="text-align: center;">Detalle del proceso: 009-2020</p> <p>Plan de Ejecución del Control: 009-2020 Destinatario del Control: Fundamentos</p> <p>Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.C.): 811.000.000</p> <p>Código Rubro Presupuestal: 811.000.000 Nombre Rubro Presupuestal: Valor Rubro Presupuestal: Documento del Proceso:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Descripción</th> <th>Tipo</th> <th>Tamaño</th> <th>Verificación</th> <th>Fecha de Publicación del Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>INFORME DE SUPERVISIÓN 5</td><td>CC</td><td>528 KB</td><td>✓</td><td>17-05-2021 07:45 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>INFORME DE ACTIVIDADES 5</td><td>CC</td><td>540 KB</td><td>✓</td><td>17-05-2021 07:45 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>INFORME DE SUPERVISIÓN 3</td><td>CC</td><td>378 KB</td><td>✓</td><td>17-05-2021 07:45 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>INFORME DE ACTIVIDADES 3</td><td>CC</td><td>471 KB</td><td>✓</td><td>17-05-2021 07:45 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>INFORME DE SUPERVISIÓN 2</td><td>CC</td><td>536 KB</td><td>✓</td><td>17-05-2021 07:45 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>INFORME DE ACTIVIDADES 2</td><td>CC</td><td>1.22 MB</td><td>✓</td><td>17-05-2021 07:45 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>INFORME DE SUPERVISIÓN 1</td><td>CC</td><td>460 KB</td><td>✓</td><td>17-05-2021 07:45 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>INFORME DE ACTIVIDADES 1</td><td>CC</td><td>1.74 MB</td><td>✓</td><td>17-05-2021 07:45 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>PAGO</td><td>CC</td><td>314 KB</td><td>✓</td><td>15-05-2021 09:21 AM</td></tr> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>PAGO</td><td>CC</td><td>314 KB</td><td>✓</td><td>15-05-2021 09:21 AM</td></tr> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>INFORME DE CONTRATISTA</td><td>CC</td><td>162 KB</td><td>✓</td><td>15-05-2021 09:21 AM</td></tr> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>INFORME DE SUPERVISIÓN</td><td>CC</td><td>163 KB</td><td>✓</td><td>15-05-2021 09:21 AM</td></tr> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN</td><td>CC</td><td>306 KB</td><td>✓</td><td>15-05-2021 09:21 AM</td></tr> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>APROBACIÓN DE POLIZA</td><td>CC</td><td>118 KB</td><td>✓</td><td>15-05-2021 09:21 AM</td></tr> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>POLIZA</td><td>CC</td><td>230 KB</td><td>✓</td><td>15-05-2021 09:21 AM</td></tr> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>ACTA DE PAGO</td><td>CC</td><td>99 KB</td><td>✓</td><td>15-05-2021 09:21 AM</td></tr> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>RF-OTROS</td><td>CC</td><td>77 KB</td><td>✓</td><td>15-05-2021 09:21 AM</td></tr> <tr><td>Documento</td><td>OTROS</td><td>CC</td><td>148 KB</td><td>✓</td><td>15-05-2021 09:21 AM</td></tr> <tr><td>Documento</td><td>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0010-2020</td><td>CC</td><td>1.48 MB</td><td>✓</td><td>23-04-2020 08:30 PM</td></tr> <tr><td>Documento del Cliente</td><td>ESTUDIO PREVIO</td><td>CC</td><td>2.62 MB</td><td>✓</td><td>23-04-2020 08:19 PM</td></tr> </tbody> </table>	Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Verificación	Fecha de Publicación del Documento	Documento Adjunto	INFORME DE SUPERVISIÓN 5	CC	528 KB	✓	17-05-2021 07:45 PM	Documento Adjunto	INFORME DE ACTIVIDADES 5	CC	540 KB	✓	17-05-2021 07:45 PM	Documento Adjunto	INFORME DE SUPERVISIÓN 3	CC	378 KB	✓	17-05-2021 07:45 PM	Documento Adjunto	INFORME DE ACTIVIDADES 3	CC	471 KB	✓	17-05-2021 07:45 PM	Documento Adjunto	INFORME DE SUPERVISIÓN 2	CC	536 KB	✓	17-05-2021 07:45 PM	Documento Adjunto	INFORME DE ACTIVIDADES 2	CC	1.22 MB	✓	17-05-2021 07:45 PM	Documento Adjunto	INFORME DE SUPERVISIÓN 1	CC	460 KB	✓	17-05-2021 07:45 PM	Documento Adjunto	INFORME DE ACTIVIDADES 1	CC	1.74 MB	✓	17-05-2021 07:45 PM	Documento Adjunto	PAGO	CC	314 KB	✓	15-05-2021 09:21 AM	Documento Adjunto	PAGO	CC	314 KB	✓	15-05-2021 09:21 AM	Documento Adjunto	INFORME DE CONTRATISTA	CC	162 KB	✓	15-05-2021 09:21 AM	Documento Adjunto	INFORME DE SUPERVISIÓN	CC	163 KB	✓	15-05-2021 09:21 AM	Documento Adjunto	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN	CC	306 KB	✓	15-05-2021 09:21 AM	Documento Adjunto	APROBACIÓN DE POLIZA	CC	118 KB	✓	15-05-2021 09:21 AM	Documento Adjunto	POLIZA	CC	230 KB	✓	15-05-2021 09:21 AM	Documento Adjunto	ACTA DE PAGO	CC	99 KB	✓	15-05-2021 09:21 AM	Documento Adjunto	RF-OTROS	CC	77 KB	✓	15-05-2021 09:21 AM	Documento	OTROS	CC	148 KB	✓	15-05-2021 09:21 AM	Documento	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0010-2020	CC	1.48 MB	✓	23-04-2020 08:30 PM	Documento del Cliente	ESTUDIO PREVIO	CC	2.62 MB	✓	23-04-2020 08:19 PM	
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Verificación	Fecha de Publicación del Documento																																																																																																																										
Documento Adjunto	INFORME DE SUPERVISIÓN 5	CC	528 KB	✓	17-05-2021 07:45 PM																																																																																																																										
Documento Adjunto	INFORME DE ACTIVIDADES 5	CC	540 KB	✓	17-05-2021 07:45 PM																																																																																																																										
Documento Adjunto	INFORME DE SUPERVISIÓN 3	CC	378 KB	✓	17-05-2021 07:45 PM																																																																																																																										
Documento Adjunto	INFORME DE ACTIVIDADES 3	CC	471 KB	✓	17-05-2021 07:45 PM																																																																																																																										
Documento Adjunto	INFORME DE SUPERVISIÓN 2	CC	536 KB	✓	17-05-2021 07:45 PM																																																																																																																										
Documento Adjunto	INFORME DE ACTIVIDADES 2	CC	1.22 MB	✓	17-05-2021 07:45 PM																																																																																																																										
Documento Adjunto	INFORME DE SUPERVISIÓN 1	CC	460 KB	✓	17-05-2021 07:45 PM																																																																																																																										
Documento Adjunto	INFORME DE ACTIVIDADES 1	CC	1.74 MB	✓	17-05-2021 07:45 PM																																																																																																																										
Documento Adjunto	PAGO	CC	314 KB	✓	15-05-2021 09:21 AM																																																																																																																										
Documento Adjunto	PAGO	CC	314 KB	✓	15-05-2021 09:21 AM																																																																																																																										
Documento Adjunto	INFORME DE CONTRATISTA	CC	162 KB	✓	15-05-2021 09:21 AM																																																																																																																										
Documento Adjunto	INFORME DE SUPERVISIÓN	CC	163 KB	✓	15-05-2021 09:21 AM																																																																																																																										
Documento Adjunto	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN	CC	306 KB	✓	15-05-2021 09:21 AM																																																																																																																										
Documento Adjunto	APROBACIÓN DE POLIZA	CC	118 KB	✓	15-05-2021 09:21 AM																																																																																																																										
Documento Adjunto	POLIZA	CC	230 KB	✓	15-05-2021 09:21 AM																																																																																																																										
Documento Adjunto	ACTA DE PAGO	CC	99 KB	✓	15-05-2021 09:21 AM																																																																																																																										
Documento Adjunto	RF-OTROS	CC	77 KB	✓	15-05-2021 09:21 AM																																																																																																																										
Documento	OTROS	CC	148 KB	✓	15-05-2021 09:21 AM																																																																																																																										
Documento	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0010-2020	CC	1.48 MB	✓	23-04-2020 08:30 PM																																																																																																																										
Documento del Cliente	ESTUDIO PREVIO	CC	2.62 MB	✓	23-04-2020 08:19 PM																																																																																																																										
<p><b>8. Contrato de prestación de servicios No. 010 de 2020</b></p> <p>202021 Detalle del proceso: 010</p> <p>Plan de Ejecución del Control: 010-2020 Destinatario del Control: Contratación de Servicios</p> <p>Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.C.): 811.000.000</p> <p>Código Rubro Presupuestal: 811.000.000 Nombre Rubro Presupuestal: Valor Rubro Presupuestal: Documento del Proceso:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Descripción</th> <th>Tipo</th> <th>Tamaño</th> <th>Verificación</th> <th>Fecha de Publicación del Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>INFORME DE SUPERVISIÓN 1</td><td>CC</td><td>108 KB</td><td>✓</td><td>08-05-2021 07:45 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>INFORME DE ACTIVIDADES 1</td><td>CC</td><td>204 KB</td><td>✓</td><td>08-05-2021 07:45 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>INFORME DE SUPERVISIÓN 2</td><td>CC</td><td>108 KB</td><td>✓</td><td>08-05-2021 07:45 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>INFORME DE ACTIVIDADES 2</td><td>CC</td><td>204 KB</td><td>✓</td><td>08-05-2021 07:45 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>PAGO</td><td>CC</td><td>314 KB</td><td>✓</td><td>08-05-2021 07:45 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>PAGO</td><td>CC</td><td>314 KB</td><td>✓</td><td>08-05-2021 07:45 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>INFORME DE CONTRATISTA</td><td>CC</td><td>162 KB</td><td>✓</td><td>08-05-2021 07:45 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>INFORME DE SUPERVISIÓN</td><td>CC</td><td>163 KB</td><td>✓</td><td>08-05-2021 07:45 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN</td><td>CC</td><td>306 KB</td><td>✓</td><td>08-05-2021 07:45 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>APROBACIÓN DE POLIZA</td><td>CC</td><td>118 KB</td><td>✓</td><td>08-05-2021 07:45 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>POLIZA</td><td>CC</td><td>230 KB</td><td>✓</td><td>08-05-2021 07:45 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>ACTA DE PAGO</td><td>CC</td><td>99 KB</td><td>✓</td><td>08-05-2021 07:45 PM</td></tr> <tr><td>Documento Adjunto</td><td>RF-OTROS</td><td>CC</td><td>77 KB</td><td>✓</td><td>08-05-2021 07:45 PM</td></tr> <tr><td>Documento</td><td>OTROS</td><td>CC</td><td>148 KB</td><td>✓</td><td>08-05-2021 07:45 PM</td></tr> <tr><td>Documento</td><td>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0011-2020</td><td>CC</td><td>1.48 MB</td><td>✓</td><td>23-04-2020 08:30 PM</td></tr> <tr><td>Documento del Cliente</td><td>ESTUDIO PREVIO</td><td>CC</td><td>2.62 MB</td><td>✓</td><td>23-04-2020 08:19 PM</td></tr> </tbody> </table>	Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Verificación	Fecha de Publicación del Documento	Documento Adjunto	INFORME DE SUPERVISIÓN 1	CC	108 KB	✓	08-05-2021 07:45 PM	Documento Adjunto	INFORME DE ACTIVIDADES 1	CC	204 KB	✓	08-05-2021 07:45 PM	Documento Adjunto	INFORME DE SUPERVISIÓN 2	CC	108 KB	✓	08-05-2021 07:45 PM	Documento Adjunto	INFORME DE ACTIVIDADES 2	CC	204 KB	✓	08-05-2021 07:45 PM	Documento Adjunto	PAGO	CC	314 KB	✓	08-05-2021 07:45 PM	Documento Adjunto	PAGO	CC	314 KB	✓	08-05-2021 07:45 PM	Documento Adjunto	INFORME DE CONTRATISTA	CC	162 KB	✓	08-05-2021 07:45 PM	Documento Adjunto	INFORME DE SUPERVISIÓN	CC	163 KB	✓	08-05-2021 07:45 PM	Documento Adjunto	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN	CC	306 KB	✓	08-05-2021 07:45 PM	Documento Adjunto	APROBACIÓN DE POLIZA	CC	118 KB	✓	08-05-2021 07:45 PM	Documento Adjunto	POLIZA	CC	230 KB	✓	08-05-2021 07:45 PM	Documento Adjunto	ACTA DE PAGO	CC	99 KB	✓	08-05-2021 07:45 PM	Documento Adjunto	RF-OTROS	CC	77 KB	✓	08-05-2021 07:45 PM	Documento	OTROS	CC	148 KB	✓	08-05-2021 07:45 PM	Documento	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0011-2020	CC	1.48 MB	✓	23-04-2020 08:30 PM	Documento del Cliente	ESTUDIO PREVIO	CC	2.62 MB	✓	23-04-2020 08:19 PM																									
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Verificación	Fecha de Publicación del Documento																																																																																																																										
Documento Adjunto	INFORME DE SUPERVISIÓN 1	CC	108 KB	✓	08-05-2021 07:45 PM																																																																																																																										
Documento Adjunto	INFORME DE ACTIVIDADES 1	CC	204 KB	✓	08-05-2021 07:45 PM																																																																																																																										
Documento Adjunto	INFORME DE SUPERVISIÓN 2	CC	108 KB	✓	08-05-2021 07:45 PM																																																																																																																										
Documento Adjunto	INFORME DE ACTIVIDADES 2	CC	204 KB	✓	08-05-2021 07:45 PM																																																																																																																										
Documento Adjunto	PAGO	CC	314 KB	✓	08-05-2021 07:45 PM																																																																																																																										
Documento Adjunto	PAGO	CC	314 KB	✓	08-05-2021 07:45 PM																																																																																																																										
Documento Adjunto	INFORME DE CONTRATISTA	CC	162 KB	✓	08-05-2021 07:45 PM																																																																																																																										
Documento Adjunto	INFORME DE SUPERVISIÓN	CC	163 KB	✓	08-05-2021 07:45 PM																																																																																																																										
Documento Adjunto	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN	CC	306 KB	✓	08-05-2021 07:45 PM																																																																																																																										
Documento Adjunto	APROBACIÓN DE POLIZA	CC	118 KB	✓	08-05-2021 07:45 PM																																																																																																																										
Documento Adjunto	POLIZA	CC	230 KB	✓	08-05-2021 07:45 PM																																																																																																																										
Documento Adjunto	ACTA DE PAGO	CC	99 KB	✓	08-05-2021 07:45 PM																																																																																																																										
Documento Adjunto	RF-OTROS	CC	77 KB	✓	08-05-2021 07:45 PM																																																																																																																										
Documento	OTROS	CC	148 KB	✓	08-05-2021 07:45 PM																																																																																																																										
Documento	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0011-2020	CC	1.48 MB	✓	23-04-2020 08:30 PM																																																																																																																										
Documento del Cliente	ESTUDIO PREVIO	CC	2.62 MB	✓	23-04-2020 08:19 PM																																																																																																																										
<p><b>9. Contrato de prestación de servicios No. 011 de 2020</b></p>																																																																																																																															

Argumentos del auditado	Conclusiones del equipo auditor																																																																								
<p style="text-align: center;"><b>Argumentos del auditado</b></p> <p style="text-align: center;">Detalle del proceso: 011-2020</p> <p>Sección Instructiva legal del contrato: No aplica</p> <p>Sección Contrato Interactivo Externo: No aplica</p> <p>Fecha de Firma del Contrato: 22 de septiembre de 2020</p> <p>Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato: 22 de septiembre de 2020</p> <p>Plazo de Ejecución del Contrato: 40 Días</p> <p>Objeto del Contrato: Polidivisional</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fuentes de Financiación</th> <th>Recurso propio</th> <th>Fuente</th> <th>Otro Recurso</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 11.021.000</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Regimen Presupuestal del Contratista (R.P.C.)</th> <th>Código</th> <th>Fecha</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>MP023 14</td> <td>22-09-2020</td> <td>\$ 11.021.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Código Rubro Presupuestal: No aplica</p> <p>Nombre Rubro Presupuestal: No aplica</p> <p>Valor Rubro Presupuestal: No aplica</p> <p>Documentos del Proceso:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Descripción</th> <th>Tipo</th> <th>Tamaño</th> <th>Version</th> <th>Fecha de Publicación del Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><a href="#">Informe de Supervisión 2</a></td> <td>INFORME DE SUPERVISION 2</td> <td></td> <td>489 KB</td> <td>1</td> <td>18-09-2021 01:24 AM</td> </tr> <tr> <td><a href="#">Informe de Supervisión 1</a></td> <td>INFORME DE SUPERVISION 1</td> <td></td> <td>3,32 KB</td> <td>1</td> <td>18-09-2021 01:24 AM</td> </tr> <tr> <td><a href="#">Informe de Actividades 1</a></td> <td>INFORME DE ACTIVIDADES 1</td> <td></td> <td>3,32 KB</td> <td>1</td> <td>18-09-2021 01:24 AM</td> </tr> <tr> <td><a href="#">Informe de Actividades 2</a></td> <td>INFORME DE ACTIVIDADES 2</td> <td></td> <td>4,38 KB</td> <td>1</td> <td>18-09-2021 01:24 AM</td> </tr> <tr> <td><a href="#">RF</a></td> <td>RF</td> <td></td> <td>211 KB</td> <td>1</td> <td>11-09-2021 01:24 AM</td> </tr> <tr> <td><a href="#">Acta de Inicio</a></td> <td>ACTA DE INICIO</td> <td></td> <td>211 KB</td> <td>1</td> <td>11-09-2021 01:24 AM</td> </tr> <tr> <td><a href="#">Contrato de prestación de servicios 014 2020</a></td> <td>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 014 2020</td> <td></td> <td>3,43 KB</td> <td>1</td> <td>01-10-2020 11:48 AM</td> </tr> <tr> <td><a href="#">Estudio Previo</a></td> <td>ESTUDIO PREVIO</td> <td></td> <td>128 KB</td> <td>1</td> <td>01-10-2020 11:30 AM</td> </tr> </tbody> </table>	Fuentes de Financiación	Recurso propio	Fuente	Otro Recurso	Valor					\$ 11.021.000	Regimen Presupuestal del Contratista (R.P.C.)	Código	Fecha	Valor		MP023 14	22-09-2020	\$ 11.021.000	Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Version	Fecha de Publicación del Documento	<a href="#">Informe de Supervisión 2</a>	INFORME DE SUPERVISION 2		489 KB	1	18-09-2021 01:24 AM	<a href="#">Informe de Supervisión 1</a>	INFORME DE SUPERVISION 1		3,32 KB	1	18-09-2021 01:24 AM	<a href="#">Informe de Actividades 1</a>	INFORME DE ACTIVIDADES 1		3,32 KB	1	18-09-2021 01:24 AM	<a href="#">Informe de Actividades 2</a>	INFORME DE ACTIVIDADES 2		4,38 KB	1	18-09-2021 01:24 AM	<a href="#">RF</a>	RF		211 KB	1	11-09-2021 01:24 AM	<a href="#">Acta de Inicio</a>	ACTA DE INICIO		211 KB	1	11-09-2021 01:24 AM	<a href="#">Contrato de prestación de servicios 014 2020</a>	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 014 2020		3,43 KB	1	01-10-2020 11:48 AM	<a href="#">Estudio Previo</a>	ESTUDIO PREVIO		128 KB	1	01-10-2020 11:30 AM	
Fuentes de Financiación	Recurso propio	Fuente	Otro Recurso	Valor																																																																					
				\$ 11.021.000																																																																					
Regimen Presupuestal del Contratista (R.P.C.)	Código	Fecha	Valor																																																																						
	MP023 14	22-09-2020	\$ 11.021.000																																																																						
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Version	Fecha de Publicación del Documento																																																																				
<a href="#">Informe de Supervisión 2</a>	INFORME DE SUPERVISION 2		489 KB	1	18-09-2021 01:24 AM																																																																				
<a href="#">Informe de Supervisión 1</a>	INFORME DE SUPERVISION 1		3,32 KB	1	18-09-2021 01:24 AM																																																																				
<a href="#">Informe de Actividades 1</a>	INFORME DE ACTIVIDADES 1		3,32 KB	1	18-09-2021 01:24 AM																																																																				
<a href="#">Informe de Actividades 2</a>	INFORME DE ACTIVIDADES 2		4,38 KB	1	18-09-2021 01:24 AM																																																																				
<a href="#">RF</a>	RF		211 KB	1	11-09-2021 01:24 AM																																																																				
<a href="#">Acta de Inicio</a>	ACTA DE INICIO		211 KB	1	11-09-2021 01:24 AM																																																																				
<a href="#">Contrato de prestación de servicios 014 2020</a>	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 014 2020		3,43 KB	1	01-10-2020 11:48 AM																																																																				
<a href="#">Estudio Previo</a>	ESTUDIO PREVIO		128 KB	1	01-10-2020 11:30 AM																																																																				
<p><b>10. Contrato de prestación de servicios No. 014 de 2020</b></p> <p style="text-align: center;">Detalle del proceso: 014-2020</p> <p>Sección Instructiva legal del contrato: No aplica</p> <p>Fecha de Firma del Contrato: 08 de agosto de 2020</p> <p>Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato: 08 de agosto de 2020</p> <p>Plazo de Ejecución del Contrato: 90 Días</p> <p>Objeto del Contrato: Polidivisional</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fuentes de Financiación</th> <th>Recurso propio</th> <th>Fuente</th> <th>Otro Recurso</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 4.610</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Regimen Presupuestal del Contratista (R.P.C.)</th> <th>Código</th> <th>Fecha</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>MP023 14</td> <td>08-08-2020</td> <td>\$ 4.610</td> </tr> </tbody> </table> <p>Código Rubro Presupuestal: No aplica</p> <p>Nombre Rubro Presupuestal: No aplica</p> <p>Valor Rubro Presupuestal: No aplica</p> <p>Documentos del Proceso:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Descripción</th> <th>Tipo</th> <th>Tamaño</th> <th>Version</th> <th>Fecha de Publicación del Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><a href="#">Informe de Supervisión 2</a></td> <td>INFORME DE SUPERVISION 2</td> <td></td> <td>318 KB</td> <td>1</td> <td>04-02-2021 01:04 AM</td> </tr> <tr> <td><a href="#">Informe de Supervisión 1</a></td> <td>INFORME DE SUPERVISION 1</td> <td></td> <td>318 KB</td> <td>1</td> <td>04-02-2021 01:04 AM</td> </tr> <tr> <td><a href="#">Comunicación</a></td> <td>COMUNICACION</td> <td></td> <td>9 KB</td> <td>2</td> <td>04-02-2021 01:04 AM</td> </tr> <tr> <td><a href="#">RF</a></td> <td>RF</td> <td></td> <td>248 KB</td> <td>1</td> <td>04-02-2021 01:04 AM</td> </tr> <tr> <td><a href="#">Informe de Supervisión 1</a></td> <td>INFORME DE SUPERVISION 1</td> <td></td> <td>318 KB</td> <td>2</td> <td>04-02-2021 01:04 AM</td> </tr> <tr> <td><a href="#">Acta de Inicio</a></td> <td>ACTA DE INICIO</td> <td></td> <td>218 KB</td> <td>1</td> <td>04-02-2021 01:04 AM</td> </tr> </tbody> </table>	Fuentes de Financiación	Recurso propio	Fuente	Otro Recurso	Valor					\$ 4.610	Regimen Presupuestal del Contratista (R.P.C.)	Código	Fecha	Valor		MP023 14	08-08-2020	\$ 4.610	Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Version	Fecha de Publicación del Documento	<a href="#">Informe de Supervisión 2</a>	INFORME DE SUPERVISION 2		318 KB	1	04-02-2021 01:04 AM	<a href="#">Informe de Supervisión 1</a>	INFORME DE SUPERVISION 1		318 KB	1	04-02-2021 01:04 AM	<a href="#">Comunicación</a>	COMUNICACION		9 KB	2	04-02-2021 01:04 AM	<a href="#">RF</a>	RF		248 KB	1	04-02-2021 01:04 AM	<a href="#">Informe de Supervisión 1</a>	INFORME DE SUPERVISION 1		318 KB	2	04-02-2021 01:04 AM	<a href="#">Acta de Inicio</a>	ACTA DE INICIO		218 KB	1	04-02-2021 01:04 AM													
Fuentes de Financiación	Recurso propio	Fuente	Otro Recurso	Valor																																																																					
				\$ 4.610																																																																					
Regimen Presupuestal del Contratista (R.P.C.)	Código	Fecha	Valor																																																																						
	MP023 14	08-08-2020	\$ 4.610																																																																						
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Version	Fecha de Publicación del Documento																																																																				
<a href="#">Informe de Supervisión 2</a>	INFORME DE SUPERVISION 2		318 KB	1	04-02-2021 01:04 AM																																																																				
<a href="#">Informe de Supervisión 1</a>	INFORME DE SUPERVISION 1		318 KB	1	04-02-2021 01:04 AM																																																																				
<a href="#">Comunicación</a>	COMUNICACION		9 KB	2	04-02-2021 01:04 AM																																																																				
<a href="#">RF</a>	RF		248 KB	1	04-02-2021 01:04 AM																																																																				
<a href="#">Informe de Supervisión 1</a>	INFORME DE SUPERVISION 1		318 KB	2	04-02-2021 01:04 AM																																																																				
<a href="#">Acta de Inicio</a>	ACTA DE INICIO		218 KB	1	04-02-2021 01:04 AM																																																																				
<p><b>11. Contrato de prestación de servicios No. 015 de 2020</b></p>																																																																									

Argumentos del auditado	Conclusiones del equipo auditor
<p>2019-00001</p> <p>Detalle del proceso: 010-00000</p> <p>12. Contrato No. SI-001 de 2020</p> <p>Detalle del proceso: 010-00000</p> <p>Por lo anterior, de manera respetuosa se solicita retirar la connotación disciplinaria de la observación efectuada en el informe preliminar.</p>	

2.4.1.3. Observación administrativa por el incumplimiento en el término en la respuesta de trámite de las peticiones ciudadanas.

Verificada la muestra seleccionada, se encontraron dos denuncias con respuesta de trámite fuera de los términos de ley:

Tabla nro.15. Muestra de requerimientos ciudadanos

Denuncia	Fecha de ingreso a la Entidad	Fecha límite de respuesta	Fecha de respuesta de la CDA
28	01/07/2020	23/07/2020	27/07/2020
48	01/10/2020	23/10/2020	05/11/2020

Fuente: Formato F15 SIREL, Vigencia 2020

Como se pudo evidenciar, la CDA dio respuesta de trámite al peticionario fuera del término previsto en el Título II de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, y por lo establecido en el procedimiento interno para el trámite de derechos de petición, denuncias y quejas, adoptado por la CDA.

Argumentos del auditado	Conclusiones del equipo auditor
<p>El incumplimiento del término previsto en la Ley, evidencia la falta de control afectando el derecho fundamental de petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política.</p>	
<p><b>Respuesta:</b> En atención a la observación presentada, nos permitimos precisar lo siguiente: La Denuncia Ciudadana No. 028 del 01/07/2020, tenía fecha límite de respuesta el 23/07/20 de acuerdo a los términos de la Ley 1755 de 2015, sin embargo, el Gobierno Nacional expide el Decreto 491 de 2020 y la Contraloría Departamental del Amazonas, expide la Resolución No. 127 del 24 de junio de 2020 la cual en su Art. 1° Numeral 4° dispone: "Que la suspensión de términos continúa de manera parcial en el Proceso de Participación Ciudadana, desde el día treinta (30) de marzo de 2020 hasta el día 31 de agosto de 2020 (...).</p> <p>Así las cosas, los términos para todas las peticiones o trámites de participación ciudadana fueron ampliados hasta el día 31 de agosto de 2020. En este sentido, la respuesta se emitió el día 27/07/20, lo cual permite concluir que se efectuó dentro de los términos legalmente establecidos en la Resolución 127 de 2020.</p> <p>En cuanto a la Denuncia No. 048 de 2020 de fecha 01/10/2020 fue tramitada dentro del marco legal del Artículo 4 de la Resolución No. 127 del 24 de junio de 2020, el cual dispone: "ARTÍCULO CUARTO: Adoptar y aplicar el Decreto N°491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", y las demás disposiciones normativas del mismo que sean aplicables a la Contraloría Departamental del Amazonas."; en este sentido, la respuesta al peticionario se dio el día en la fecha del 05/11/2020 dentro del término legalmente conferido.</p> <p>Por lo expuesto, no se acepta la observación y de manera respetuosa, se solicita el retiro de la misma.</p>	<p>Si bien es cierto que la CDA afirma haber dado respuesta de trámite al peticionario conforme al artículo 1, numeral 4 de la Resolución No. 127 del 24 de junio de 2020 expedida por la Entidad, también es cierto que no tuvo en cuenta este acto administrativo para reportar en la cuenta rendida la fecha correcta para la respuesta de trámite y de fondo: más aún, cuando las denuncias llegaron a la Contraloría posterior a la expedición de la Resolución, lo que induce al auditor a incurrir en un error.</p> <p>Por lo anterior, se retira la observación y se configura como una inconsistencia en la rendición de la cuenta.</p>
<p><i>2.7.2.1. Observación administrativa, porque el Comité de Conciliación no realizó las reuniones reglamentarias.</i></p> <p>La Contraloría certificó que para la vigencia 2020, no se realizaron las sesiones reglamentarias por parte del comité de conciliación. Lo anterior, en contravía de lo dispuesto en el artículo 2 y 5 parágrafo 1, funciones de la Resolución Reglamentaria No. 0067 del 2011 del 08/04/2011.</p> <p>Dicha situación, refleja falta de controles efectivos, lo que puede afectar en no desarrollar las funciones ordenadas en la resolución para la protección de los recursos públicos.</p>	
<p><b>Respuesta:</b> Se acepta la observación y en consecuencia, se efectuarán las acciones administrativas necesarias para subsanar la misma.</p>	<p>La CDA acepta la observación, la cual se mantiene y se configura como <b>Hallazgo Administrativo.</b></p>
<p><i>2.8.1.2. Observación administrativa, por desactualización del manual de cobro coactivo.</i></p> <p>La Contraloría tiene establecido el reglamento interno de recaudo de cartera mediante Resolución 106 del 8</p>	

Argumentos del auditado	Conclusiones del equipo auditor
<p>de julio de 2008, acto administrativo que no cuenta con la referencia de las normas que regulan el proceso de cobro, tales como la Ley 1437 de 2011, Ley 1474 del 2011, Código General del Proceso Ley 1564 del 2012, Decreto 403 de 2020.</p> <p>Lo anterior, causado por falta de control y seguimiento a las actualizaciones normativas del proceso, lo que conllevaría a generar situaciones que afecten la validez del mismo.</p>	
<p><b>Respuesta:</b> Se acepta la observación y en consecuencia, se efectuarán las acciones administrativas necesarias para subsanar la misma.</p>	<p>La CDA acepta la observación, la cual se mantiene y se configura como <b>Hallazgo Administrativo.</b></p>
<p><i>2.12.3. Observación administrativa, por falta de reporte del cumplimiento al plan de mejoramiento.</i></p> <p>Revisado el módulo plan de mejoramiento consolidado en el SIA Misional se observó que la Contraloría no reportó el cumplimiento una vez culminado el plazo programado para la ejecución (31 de diciembre de 2020) de las acciones correctivas del plan de mejoramiento suscrito en las vigencias 2020, contrariando lo dispuesto en el Manual del Proceso Auditor –MPA 9.1-numeral 6.2 reporte y el artículo 7 de la Resolución Orgánica nro. 008 del 10 de junio de 2020 “Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes a la Auditoría General de la República”, modificada por la Resolución nro.013 del 15 de julio de 2020.</p> <p>Lo anterior, causado por falta de autocontrol y autoevaluación que podría dar lugar a las sanciones previstas en el literal g) del artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020.</p>	
<p><b>Respuesta:</b> Se acepta la observación y en consecuencia, se efectuarán las acciones administrativas necesarias para subsanar la misma.</p>	<p>La CDA acepta la observación, la cual se mantiene y se configura como <b>Hallazgo Administrativo.</b></p>
<p><i>2.13.1.Observación administrativa por inconsistencias en el reporte de la rendición de la cuenta</i></p> <p>La CDA incumplió la Resolución Orgánica No. 012 del 20 de diciembre de 2018, por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 012 del 21 de diciembre de 2017 reglamentando la rendición de cuentas e informes a la AGR; situación presentada por una presunta falta de control y seguimiento, afectando la exactitud de la información rendida por la Entidad.</p>	
<p><b>Respuesta:</b> Se acepta la observación respecto de los formatos 03, 04, F 06, F11, F16, F18, y en consecuencia, se efectuarán las acciones administrativas necesarias para subsanar las mismas. Sin embargo, respecto de los formatos 01 y 05, es necesario señalar lo siguiente:</p> <p><b>Formato 01. Catálogo de cuentas.</b> Refiere la observación que “Se evidenció que los saldos iniciales de la vigencia 2020 presentan diferencias con los saldos finales del catálogo de la vigencia 2019, en las siguientes cuentas, aclara y/o corregir”.</p> <p><b>Respuesta:</b> Con relación al valor de la diferencia de la cuenta 1110, por valor de \$32.013.345.00, se aclara, que este corresponde al saldo de la cuenta de ahorros en la cual se reciben los recursos de los procesos sancionatorios, misma que se encuentra a nombre del fondo de bienestar de la entidad, por</p>	<p>En los argumentos de contradicción la CDA, acepta la observación respecto a las inconsistencias de los formatos 03, 04, 06, 11, 16 y 18.</p> <p>En referencia al Formato 01. Catálogo de cuentas, si bien es cierto, que para la rendición de la cuenta de la vigencia 2020 en los saldos a 31 de diciembre</p>

Argumentos del auditado	Conclusiones del equipo auditor
<p>consiguiente, la entidad no la incluyó en el catálogo de cuenta teniendo en cuenta que no se encuentra incluida en el balance de la entidad.</p> <p><b>Formato 05. Propiedad, Planta y Equipo.</b> Refiere la observación que “Comparada esta información con los débitos de la cuenta 197007 Activos intangibles-Licencias, se observó una diferencia de \$675.000, saldo que corresponde al valor de una licencia que no reportó en el formato, corregir.”</p> <p><b>Respuesta:</b> De acuerdo al instructivo del aplicativo SIA MISIONAL establece que solo se rinde lo dispuesto en la cuenta 16 y 17 como se evidencia en la siguiente imagen:</p> <p style="text-align: center;"><b>Formato 5 - Propiedad planta y equipo</b></p> <p>En este formato se debe registrar la información relacionada con la adquisición o baja de Propiedad, Planta y Equipo, de acuerdo con el código contable de la cuenta a la que pertenezca (del 1605 al 1683 y del 1703 al 1721). No se debe relacionar la compra de bienes que llevan directamente al gasto, únicamente los que registran en las cuentas citadas.</p> <p>El valor de \$675.000, no se rindió en el formato 05 toda vez que las mismas se encuentran registradas en la cuenta 19 otros activos.</p> <p>Por lo expuesto, se solicita que se reiteren de la observación lo relacionado con estos dos formatos,</p>	<p>de 2020, ya no se refleja el mencionado saldo, si se debe reportar como saldo inicial de la vigencia 2020, toda vez que el mismos fue incluido en los estados financieros de la vigencia 2019. Por lo tanto, se mantiene la inconsistencia en el saldo inicial de la cuenta 1110.</p> <p>Respecto al Formato 05. Propiedad, planta y equipo, el instructivo menciona que se debe registrar la información relacionada con la adquisición o baja de la propiedad, planta y equipo de acuerdo con el código contable de la cuenta a la que pertenezca (del 1605 al 1683 y del 1703 al 1721), la Contraloría tiene razón en su contradicción, sin embargo, en el mencionado formato la Entidad reportó bienes que se encuentran registrados en la cuenta 197007 Licencias, por valor de \$14.350.000 y en la cuenta 197008 Software \$4.000.000, teniendo en cuenta, lo anterior se debe corregir el formato y retirar los registros de las anteriores cuentas.</p> <p>La observación se mantiene en los formatos descritos y se configura como un <b>Hallazgo Administrativo.</b></p>

Fuente: Elaboración propia

## 4 TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 33- Consolidado de hallazgos

Descripción	Calificación de los hallazgos				
	A	D	P	F	Cuantía

Descripción	Calificación de los hallazgos				
	A	D	P	F	Cuantía
2.1.2.1. Hallazgo administrativo, por la falta de publicación de los informes contables de los meses de septiembre a noviembre de 2020.	X				
2.1.2.2. Hallazgo administrativo, por presentar en el Activo recursos que no cumplen con los requisitos para su reconocimiento.	X				
2.1.2.3. Hallazgo administrativo, por debilidades en la conciliación de la cuenta 2511 beneficios a los empleados.	X				
2.1.2.4. Hallazgo administrativo, por debilidades en la conciliación de la cuenta 5101 sueldos y salarios y 5107 prestaciones sociales, frente a la ejecución presupuestal de gastos.	X				
2.1.2.5. Hallazgo administrativo, por el incumplimiento de los términos en la legalización de comisiones de viáticos y gastos de viaje.	X				
2.2.1.1. Hallazgo administrativo, por debilidades en el proceso de registro de las obligaciones y orden de pago presupuestal de los gastos ejecutados por el rubro de viáticos y gastos de viaje.	X				
2.2.1.2. Hallazgo administrativo, por no acatar las normas de ajuste fiscal.	X				
2.3.1.1. Hallazgo administrativo, por desactualización del Manual de Contratación.	X				
2.3.1.2. Hallazgo administrativo por la publicación extemporánea de documentos del proceso contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I.	X				
2.7.2.1. Observación administrativa, porque el Comité de Conciliación no realizó las reuniones reglamentarias.	X				
2.8.1.2. Hallazgo administrativo, por desactualización del manual de cobro coactivo.	X				
2.12.3. Observación administrativa, por falta de reporte del cumplimiento al plan de mejoramiento	X				
2.13.1 Hallazgo administrativo, por inconsistencias en el reporte de la rendición de la cuenta	X				
<b>Total hallazgos de auditoría</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración propia

## 5 ANEXOS

- 5.14 Anexo nro. 1: Códigos de reserva procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios y Verbales, procesos de Indagaciones Preliminares y procesos de Jurisdicción Coactiva.
- 5.15 Anexo nro. 2: Código de reserva proceso de Contratación.